



CONFERENCIA

44.º período de sesiones

Roma, 28 de junio-4 de julio de 2025

Informe del 51.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Roma, 23-27 de octubre y 25 de noviembre de 2023)

Resumen

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) señala a la atención del Consejo y de la Conferencia las conclusiones y recomendaciones que formuló en su 51.º período de sesiones, en el que:

- expresó profunda preocupación por la inseguridad alimentaria y la malnutrición que afectaban a diferentes regiones del mundo, ya que alrededor del 9,2 % de la población mundial seguía padeciendo hambre, y recalcó la necesidad de permitir el acceso confiable, sostenido, suficiente y sin trabas a bienes y servicios esenciales a la población civil en zonas de conflicto;
- hizo suyas las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, como marco fundamental de políticas mundiales acordado a nivel intergubernamental en apoyo de los esfuerzos dirigidos por los países para lograr la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición, tras tomar nota de su carácter voluntario y no vinculante;
- hizo suyas las recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, como marco de políticas mundiales orientado a la acción, acordado a nivel intergubernamental, de carácter voluntario y no vinculante, en apoyo de los esfuerzos dirigidos por los países para mejorar las políticas de seguridad alimentaria y nutrición y las correspondientes medidas;
- hizo suyo el Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27, que, mediante sus esferas de atención transversales, líneas de trabajo temáticas prioritarias y actividades conexas, proporcionaba un marco exhaustivo para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2, pero señaló que la ejecución del PTPA dependería de la disponibilidad de recursos económicos y humanos suficientes, tomando en consideración un volumen de trabajo manejable;

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

- tomó nota con reconocimiento del informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) sobre la reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición y pidió que se elaborase un conjunto acordado de recomendaciones sobre políticas relativas al tema;
- acogió con agrado, en el contexto de la aplicación en curso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el informe sobre los progresos del seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), incluida la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, presentado conjuntamente por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y tomó nota de sus conclusiones.

Asuntos que requieren la atención del Consejo

Se señalan específicamente a la atención del Consejo:

- a) la profunda preocupación por la inseguridad alimentaria y la malnutrición que afecta a diferentes regiones del mundo, los inmensos desafíos a fin de lograr el Hambre cero para 2030 y el llamamiento a la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para que evalúen y afronten, con arreglo a sus respectivos mandatos, las repercusiones de los conflictos en curso sobre la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura, en coordinación y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y órganos pertinentes (párrafos 10, 11, 18, 21);
- b) la aprobación por el Comité de las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, la petición a los miembros de que las utilicen en sus políticas, estrategias, programas y marcos reglamentarios y su transmisión a los órganos rectores de la FAO, el PMA y el FIDA para apoyar su utilización a escala nacional (párrafos 13 y 14);
- c) la aprobación por el Comité de las recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y su transmisión a los órganos rectores de la FAO, el PMA y el FIDA para apoyar su utilización a escala nacional (párrafos 15 y 16);
- d) la aprobación por el Comité de su PTPA para 2024-27 y su reconocimiento del carácter amplio e inclusivo y la orientación estratégica del proceso relativo al PTPA, así como la reiteración de la petición a los organismos con sede en Roma de que respeten su compromiso de dividirse a partes iguales el costo de la Secretaría del CSA, mediante contribuciones en efectivo o en especie, al tiempo que alentaba al Presidente y a la Secretaría a continuar esforzándose para ampliar y diversificar la base de financiación del CSA (párrafos 17 y 18);
- e) el 18.º informe del GANESAN, titulado “Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”, como base para la preparación de un conjunto acordado de recomendaciones sobre políticas que deberá someterse a la aprobación del CSA en su 52.º período de sesiones, en octubre de 2024 (párrafos 19 y 20);
- f) el informe sobre los progresos del seguimiento de la CIN2, incluida la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición, presentado conjuntamente por la FAO y la OMS, y la labor realizada por diferentes instituciones para promover el uso en los países de las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición (párrafo 21).

Asuntos que requieren la atención de la Conferencia

Se invita a la Conferencia a hacer suyas las conclusiones y recomendaciones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial. En particular, se señalan a su atención:

- a) las conclusiones de la serie de sesiones de nivel ministerial sobre el fortalecimiento de la coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria y *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2023)*, incluido el llamamiento a la FAO, el FIDA y el PMA para que evalúen y afronten, con arreglo a sus respectivos mandatos, las repercusiones de los conflictos en curso sobre la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura, en coordinación y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y órganos pertinentes (párrafos 10 y 11);
- b) la solicitud de que la FAO promueva la utilización efectiva en el plano nacional de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como la petición a los miembros de que usen las Directrices voluntarias en sus políticas, estrategias, programas y marcos reglamentarios (párrafos 13 y 14);
- c) la recomendación a la FAO y otros organismos con sede en Roma para que continúen prestando asistencia a los miembros con miras a fortalecer su capacidad de aplicar las recomendaciones aprobadas por el CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (párrafos 15 y 16);
- d) la orientación estratégica incluida en el PTPA del CSA para 2024-27, junto con sus esferas de atención transversales, líneas de trabajo temáticas prioritarias y actividades conexas, que proporciona un marco exhaustivo para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y el logro del ODS 2 (párrafos 17 y 18);
- e) el fuerte aliento a los tres organismos con sede en Roma, entre ellos la FAO, para que respeten su compromiso de dividirse a partes iguales el costo de la Secretaría del CSA, mediante contribuciones en efectivo o en especie, como muestra de control conjunto y compromiso común para con el Comité a través de una colaboración efectiva entre los organismos con sede en Roma (párrafo 18);
- f) la decisión de que se someta a la aprobación del Comité en su 52.º período de sesiones, en octubre de 2024, un conjunto acordado de recomendaciones del CSA sobre políticas para reducir las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición (párrafo 20).

Medidas que se proponen al Consejo y a la Conferencia

Se invita al Consejo y a la Conferencia a hacer suyo el informe del 51.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Secretario del CSA
Tel.: +39 06570 56034
Correo electrónico: Guenter.Hemrich@fao.org



COMITÉ DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

51.º período de sesiones
Marcar la diferencia en la seguridad alimentaria y la nutrición

Roma (Italia), 23-27 de octubre y 25 de noviembre de 2023

INFORME

I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

1. El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) celebró su 51.º período de sesiones del 23 al 27 de octubre y el 25 de noviembre de 2023. El período de sesiones tuvo lugar en modalidad híbrida. Asistieron al período de sesiones delegados de 130 miembros del Comité, 10 Estados no miembros del Comité y representantes de:

19 organismos y órganos de las Naciones Unidas;

226 organizaciones de la sociedad civil (OSC)¹;

37 organizaciones internacionales de investigación agrícola;

3 instituciones financieras internacionales o regionales;

141 asociaciones del sector privado y fundaciones benéficas privadas²;

41 observadores.

2. Se inscribieron 1 vicepresidente, 10 ministros, 13 viceministros y 3 secretarios de Estado. La lista completa de los miembros, participantes y observadores se publicará en el documento CFS 2023/51/Inf.5 (<https://www.fao.org/about/meetings/cfs/cfs51/documents/es/>).

¹ La participación de las OSC fue facilitada por el Mecanismo de la sociedad civil y los Pueblos Indígenas (MSC). Esta cifra incluye 216 OSC englobadas en el citado Mecanismo.

² Esta cifra incluye 135 empresas englobadas en el Mecanismo del sector privado (MSP).

3. El informe contiene los siguientes apéndices: Apéndice A: Programa del período de sesiones; Apéndice B: Miembros del Comité; Apéndice C: Lista de documentos; Apéndice D: Explicación de la posición del Canadá respecto del texto sobre el tema III del informe final; Apéndice E: Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición; Apéndice F: Explicación de la posición de Indonesia, Argelia, el Camerún, Kuwait, Malasia, la Federación de Rusia, el Sudán y el Senegal respecto de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición; Apéndice G: Explicación de la posición de la Federación de Rusia respecto de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición; Apéndice H: Explicación de la posición de Egipto respecto de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición; Apéndice I: Declaración del Mecanismo de la sociedad civil y los Pueblos Indígenas acerca de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición; Apéndice J: Declaración de la Santa Sede (Observador) acerca de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición; Apéndice K: Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional; Apéndice L: Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27; Apéndice M: Hoja de resultados de la votación sobre la propuesta de suspender la aplicación del plazo de 30 días para la presentación de candidaturas a la elección del Presidente; Apéndice N: Hoja de resultados de la votación secreta para elegir a los dos miembros suplentes de la Mesa del CSA por la región de Europa; Apéndice O: Hoja de resultados de la votación para suspender la reunión.
4. Se informó al Comité de que la Unión Europea (UE) participaba de conformidad con los párrafos 8 y 9 del artículo II de la Constitución de la FAO.
5. El Sr. Gabriel Ferrero y de Loma-Ororio (España), Presidente del Comité, declaró abierto el período de sesiones.
6. El Comité aprobó el programa y el calendario provisionales.
7. El Comité designó un Comité de Redacción compuesto por la Argentina, el Brasil, China, Egipto, España, los Estados Unidos de América³, la Federación de Rusia⁴, el Gabón, Indonesia, el Japón³, Nueva Zelandia³, el Sudán y Uganda y nombró al Sr. Siragi Wakaabu (Uganda) Presidente del Comité de Redacción.
8. El período de sesiones se grabó, tal como acordaron los miembros.

II. CEREMONIA DE APERTURA DE ALTO NIVEL

9. Las siguientes personas pronunciaron declaraciones de apertura: el Sr. António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas; la Excm. Sra. Paula Narváez Ojeda, Presidenta del Consejo Económico y Social (ECOSOC); el Excmo. Sr. Dennis Francis, Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas; el Sr. QU Dongyu, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); el Sr. Alvaro Lario, Presidente del

³ Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la UE y los Estados miembros de la UE que son miembros del Comité se desvinculan del nombramiento de la Federación de Rusia como miembro del Comité de Redacción.

⁴ La Federación de Rusia se desvincula del nombramiento de España, los Estados Unidos de América, el Japón y Nueva Zelandia como miembros del Comité de Redacción.

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); la Sra. Cindy McCain, Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA); el Sr. Bernard Lehman, Presidente del Comité Directivo del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN), y el Sr. Gabriel Ferrero y de Loma-Osorio, Presidente del CSA. Las declaraciones y grabaciones de vídeo están disponibles en las siguientes direcciones de Internet:

<https://www.fao.org/about/meetings/cfs/cfs51/list-of-documents/es/> y

<https://www.fao.org/cfs/plenary/cfs51/statements/es/>.

III. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ALIMENTARIA: EL ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO (2023)⁵

10. El Comité escuchó una exposición realizada por el Sr. Máximo Torero Cullen, Economista Jefe de la FAO, y una intervención principal realizada por el Sr. Michael Fakhri, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, que fueron seguidas de las declaraciones de miembros, participantes y observadores.

11. El Comité recalcó la necesidad de abstenerse de usar los alimentos y el agua como armas de guerra en zonas de conflicto, expresó la necesidad de permitir el acceso confiable, sostenido, suficiente y sin trabas a bienes y servicios esenciales a la población civil en toda la Franja de Gaza y en otras zonas de conflicto, en particular a agua, alimentos, suministros médicos y energía pero sin limitarse a estos, y recalcó el papel de la FAO, el FIDA y el PMA, en coordinación y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y órganos pertinentes, con miras a evaluar y afrontar, con arreglo a sus respectivos mandatos, las repercusiones del conflicto en la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura en el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en la Franja de Gaza.

La transcripción completa de la sesión figura en el sitio web del CSA, en la siguiente dirección:

<https://www.fao.org/cfs/plenary/cfs51/es/>.

IV. DIÁLOGOS SOBRE LAS “INTERCONEXIONES” A ESCALA MUNDIAL

12. El Comité escuchó contribuciones de un panel moderado por el Sr. David Nabarro y compuesto por: la Excm. Sra. Paula Narváez, Presidenta del ECOSOC; la Sra. Fatema Aref Almulla, Directora del Departamento de Asociaciones y Proyectos Especiales de los Emiratos Árabes Unidos; el Sr. David Cooper, Secretario interino del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB); la Excm. Sra. Giovanna Valverde, Embajadora de Costa Rica ante Kenya, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat); el Sr. Stefanos Fotiou, Director del Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y Director de la Oficina para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (OSG) de la FAO, y el Excmo. Sr. Ibrahim Mayaki, ex Primer Ministro del Níger y Enviado especial de la Unión Africana para los sistemas alimentarios. A continuación pronunciaron declaraciones diversos miembros, participantes y observadores.

La transcripción completa de la sesión, incluido su proceso, está disponible en el sitio web del CSA.

⁵ En el Apéndice D figura una explicación de posición sobre este tema.

V. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

13. El Comité consideró los documentos CFS 2023/51/3, titulado “Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición”, y CFS 2023/51/4/Rev.1, titulado “Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición – Proyecto de decisión”, que presentaron el Embajador Gabriel Ferrero y de Loma-Osorio (España), Presidente del CSA, la Sra. Berioska Morrison González (República Dominicana), Cofacilitadora del Grupo de trabajo de composición abierta sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas en 2023, y la Sra. Tanja Grén (Finlandia) y el Sr. Tomás Duncan Jurado (Panamá), copresidentes en 2022.

14. El Comité:

- a. hizo suyo el documento CFS 2023/51/3, titulado “Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición”, como marco fundamental de políticas mundiales acordado a nivel intergubernamental en apoyo de los esfuerzos dirigidos por los países para lograr la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición, tras tomar nota de su carácter voluntario y no vinculante;
- b. expresó su más profundo reconocimiento por la labor del Grupo de trabajo de composición abierta sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas y elogió el liderazgo eficaz del Presidente y la Cofacilitadora del Grupo de trabajo y de los anteriores copresidentes de dicho Grupo;
- c. acogió con agrado las intervenciones principales realizadas por la Sra. Luz Haro Guanga, Secretaria Ejecutiva de la Red de mujeres rurales de América Latina y el Caribe (REDLAC), y la Excm. Sra. Paula Narváez Ojeda, Presidenta del ECOSOC y Embajadora y Representante Permanente de Chile ante las Naciones Unidas, sobre cómo el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuían a la realización progresiva del derecho a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y de los derechos humanos;
- d. instó a los miembros a utilizar las Directrices voluntarias en sus políticas, estrategias, programas y marcos reglamentarios y a comunicar los progresos y experiencias al Comité de conformidad con la práctica habitual de seguimiento de este;
- e. alentó a todas las partes interesadas del CSA a apoyar y promover en todos los niveles, en sus grupos de interés y en colaboración con otras iniciativas y plataformas pertinentes, la difusión, el uso y la aplicación de las Directrices voluntarias en apoyo de la formulación, mejora y aplicación de políticas, leyes, programas y planes de inversión nacionales coordinados y multisectoriales, así como de asociaciones innovadoras, para hacer frente a las causas fundamentales de las desigualdades de género y fomentar una mayor coherencia entre las políticas de las agendas de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas, por una parte, y seguridad alimentaria y nutrición, por otra, así como promover medidas de políticas que se refuercen mutuamente;

- f. felicitó a los países que se habían comprometido voluntariamente a aplicar las Directrices voluntarias en sus propias circunstancias de políticas o legislativas nacionales, en conjunción con los compromisos relacionados con la Agenda 2030, y alentó a otros países a tomar medidas similares para utilizar de manera activa este acuerdo del CSA sobre políticas como herramienta para la acción de múltiples partes interesadas en el plano nacional con objeto de abordar todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas, que afectaban negativamente a la seguridad alimentaria y la nutrición de ellas mismas y de sus familias, hogares, comunidades y países, así como las cuestiones sociales, económicas y de sostenibilidad conexas;
- g. decidió transmitir las Directrices voluntarias a los órganos rectores de la FAO, el PMA y el FIDA para que las considerasen más a fondo en relación con el apoyo a su utilización a escala nacional, en consonancia con las peticiones de los países y con arreglo al párrafo 17 del artículo XXXIII del Reglamento General de la Organización (RGO) y al párrafo 1 del artículo X del Reglamento del CSA, y de conformidad con el párrafo 22 del documento sobre la reforma del CSA;
- h. decidió solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del ECOSOC, que considerase las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición y velase por su amplia difusión entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de conformidad con el párrafo 15 del artículo XXXIII del RGO, el párrafo 4 del artículo X del Reglamento del CSA y el párrafo 21 del documento sobre la reforma del CSA;
- i. acordó incluir las Directrices voluntarias en el Marco estratégico mundial del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM).

VI. APROVECHAR EL USO DE LOS DATOS PARA IMPULSAR LAS POLÍTICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS PARA FOMENTAR LA RECOPIACIÓN Y EL USO DE DATOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, ASÍ COMO REFORZAR LOS INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS CONEXOS

15. El Comité consideró los documentos CFS 2023/51/5, titulado “Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”, y CFS 2023/51/6, titulado “Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional – Proyecto de decisión”, que presentó el Sr. Anthony Muriithi (Kenya), Relator del proceso de convergencia de las políticas.

16. El Comité:

- a. hizo suyo el documento CFS 2023/51/5, titulado “Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”, como marco de políticas mundiales orientado a la acción, acordado a nivel intergubernamental, de carácter voluntario y no vinculante, en apoyo de los esfuerzos dirigidos por los países para mejorar las políticas de seguridad alimentaria y nutrición y las correspondientes medidas;

- b. expresó su más profundo reconocimiento por el eficaz liderazgo del Relator y elogió la labor del GANESAN para preparar el informe titulado “Instrumentos de recopilación y análisis de datos en materia de seguridad alimentaria y nutrición: Por la mejora de la toma de decisiones eficaces, inclusivas y fundamentadas en hechos comprobados”;
- c. acogió con agrado la intervención principal realizada por la Sra. Francesca Perucci, Directora de Políticas y Asociaciones de Open Data Watch, sobre la importancia de aprovechar el uso de los datos para impulsar políticas de seguridad alimentaria y nutrición mejores y más específicas;
- d. exhortó a todas las partes interesadas del CSA a que apoyaran y promovieran la difusión, el uso y la aplicación de las recomendaciones sobre políticas en todos los niveles dentro de sus grupos de interés y en colaboración con otras iniciativas y plataformas pertinentes;
- e. alentó a todas las partes interesadas a informar sobre sus compromisos y documentar las enseñanzas extraídas de la utilización de las recomendaciones sobre políticas y a comunicar los progresos y las experiencias al Comité con objeto de determinar si las recomendaciones siguen siendo pertinentes y eficaces y teniendo las mismas repercusiones, de conformidad con la práctica habitual de seguimiento del Comité, basada en los principios de participación, transparencia y rendición de cuentas;
- f. recomendó que la FAO y los demás organismos con sede en Roma, en colaboración con otras organizaciones internacionales pertinentes, continuaran ayudando a los miembros a fortalecer su capacidad para aplicar las recomendaciones sobre políticas en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional;
- g. decidió transmitir las recomendaciones sobre políticas a los órganos rectores de la FAO, el PMA y el FIDA para que las considerasen más a fondo en relación con su aplicación y el apoyo a su utilización a escala nacional, en consonancia con las peticiones de los países y con arreglo al párrafo 17 del artículo XXXIII del RGO y el párrafo 1 del artículo X del Reglamento del CSA, y de conformidad con el párrafo 22 del documento sobre la reforma del CSA;
- h. decidió solicitar a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del ECOSOC y de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, que considerase las recomendaciones sobre políticas, velase por su amplia difusión entre todos los organismos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y alentase a aplicarlas exhaustivamente, de conformidad con el párrafo 15 del artículo XXXIII del RGO, el párrafo 4 del artículo X del Reglamento del CSA y el párrafo 21 del documento sobre la reforma del Comité;
- i. acordó incluir las recomendaciones sobre políticas en el MEM.

VII. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL CSA DE CARA A 2030: PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL (PTPA) PARA 2024-27

17. El Comité consideró el documento CFS 2023/51/7, titulado “Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27”, que presentó el Presidente del Comité.
18. El Comité:
 - a. reiteró su preocupación por los inmensos desafíos que debían superarse a fin de lograr el Hambre cero para 2030, dado que según las estimaciones había todavía entre 691 millones y 783 millones de personas en el mundo (alrededor del 9,2 % de la población mundial) que padecían hambre;

- b. hizo suyo el PTPA del CSA para 2024-27, que, mediante sus esferas de atención transversales, líneas de trabajo temáticas prioritarias y actividades conexas, proporcionaba un marco exhaustivo para apoyar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2;
- c. reconoció el carácter amplio e inclusivo y la orientación estratégica del proceso relativo al PTPA, cuya finalidad era eliminar el hambre y la malnutrición mediante la mejora de la convergencia y la coherencia de las políticas a escala mundial con miras a reforzar las medidas adoptadas en los planos nacional y regional, tal como se indicaba en la Sección B del anexo del documento sobre la implementación de la respuesta a la evaluación del CSA ([CFS 2018/45/3](#));
- d. señaló que la ejecución del PTPA dependería de la disponibilidad de recursos económicos y humanos suficientes, tomando en consideración un volumen de trabajo manejable, con arreglo a lo indicado en el documento [CFS 2018/45/3](#);
- e. acordó elaborar productos en materia de políticas concisos, oportunos y orientados a la acción;
- f. observó que en 2025 se llevaría a cabo un examen de mitad de período con objeto de evaluar y ajustar, en caso necesario, los elementos restantes del PTPA, complementario a la actualización anual de la sección variable;
- g. alentó encarecidamente, de conformidad con las deliberaciones del CSA durante su 50.º período de sesiones, a los tres organismos con sede en Roma a que respetaran su compromiso de dividirse a partes iguales los costos del presupuesto de la Secretaría del CSA, mediante contribuciones en efectivo o en especie, como muestra de control conjunto y compromiso común para con el Comité a través de una colaboración efectiva entre los organismos con sede en Roma;
- h. alentó encarecidamente, de conformidad con el documento sobre la reforma del CSA, a la FAO, el FIDA y el PMA, así como a otras partes interesadas del CSA, a incluir en los programas de sus órganos rectores y conferencias regionales, según correspondiera, consideraciones relativas al Comité;
- i. solicitó al Presidente y a la Secretaría que, en consonancia con las estrategias de movilización de recursos y difusión del CSA, respectivamente, continuaran esforzándose para ampliar y diversificar la base de financiación del CSA, en particular apelando a los Estados miembros del Comité, fundaciones privadas, instituciones financieras y el sector privado;
- j. hizo hincapié en la aplicación de las salvaguardias de los organismos con sede en Roma frente a posibles conflictos de interés en relación con la financiación del CSA.

VIII. ABORDAR LAS MÚLTIPLES DIMENSIONES DE LAS DESIGUALDADES: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

19. El Sr. Bernard Lehmann, Presidente del Comité Directivo del GANESAN, presentó el informe titulado “Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”. El Sr. Bhavani Shankar, jefe del equipo del proyecto del GANESAN, presentó las principales conclusiones y recomendaciones de dicho informe.

20. El Comité:

- a. manifestó su reconocimiento por la labor del GANESAN para preparar el informe titulado “Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición” y las exposiciones realizadas por el Sr. Bernard Lehmann y el Sr. Bhavani Shankar sobre los principales datos pertinentes para las políticas incluidos en el informe;

- b. recordó las disposiciones del párrafo 21 de la sección variable del PTPA del CSA para 2020-23⁶;
- c. pidió que se nombrara a un(a) Relator(a) del proceso de convergencia de las políticas que, a partir del informe del GANESAN y otras fuentes disponibles basadas en conocimientos científicos y datos comprobados de interés, determinara esferas de convergencia de las políticas y acuerdo;
- d. reconoció la importancia de un proceso inclusivo, abierto a todas las partes interesadas, que condujera a la preparación de un conjunto acordado de recomendaciones para someterlo a la aprobación del Comité en su 52.º período de sesiones, en octubre de 2024.

IX. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS DEL SEGUIMIENTO DE LA SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NUTRICIÓN (CIN2), INCLUIDA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE ACCIÓN SOBRE LA NUTRICIÓN

21. El Comité:

- a. acogió con agrado, en el contexto de la aplicación en curso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el documento titulado “Informe sobre los progresos del seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), incluida la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición” (CFS 2023/51/Inf.18), presentado conjuntamente por la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS), y tomó nota de sus conclusiones;
- b. señaló que seguía profundamente preocupado por la persistencia de la inseguridad alimentaria y la malnutrición en diferentes regiones del mundo y por sus continuadas repercusiones negativas en la salud y la nutrición, especialmente en África, en el Cercano Oriente y África del Norte, en Asia meridional y occidental, en el Pacífico y en partes de América Latina y el Caribe, y a este respecto subrayó la urgente necesidad de desplegar esfuerzos conjuntos en todos los niveles para responder a la situación de manera coherente y eficaz;
- c. reconoció la labor realizada por diferentes instituciones para promover el uso en el plano nacional de las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición y puso de relieve nuevamente su contribución a fin de ayudar a traducir los compromisos de acción asumidos en la Declaración de Roma sobre la Nutrición, aprobada en la CIN2, en el contexto de las políticas nacionales relacionadas con los sistemas alimentarios y la nutrición;
- d. escuchó una exposición realizada por el Sr. Phommy Inthichack, Director General Adjunto del Departamento de Planificación y Cooperación del Ministerio de Agricultura y Silvicultura de la República Democrática Popular Lao, sobre las actividades llevadas a cabo para promover el uso y la aplicación de las Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición en el plano nacional;
- e. Reiteró su solicitud de que la FAO y la OMS le proporcionaran periódicamente información actualizada sobre los progresos en la aplicación de las decisiones adoptadas en la CIN2.

⁶ Después de la publicación del informe del GANESAN en 2023, la designación de un Relator de entre los miembros del CSA y un debate plenario en el 51.º período de sesiones del CSA, el Comité llevará a cabo un proceso de convergencia de las políticas. El proceso dará lugar a la formulación de recomendaciones sobre políticas que se someterán a la aprobación del Comité en su 52.º período de sesiones.

X. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CSA EN MATERIA DE POLÍTICAS RELATIVAS A LA VOLATILIDAD DE LOS PRECIOS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y A LA PROTECCIÓN SOCIAL EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

22. El acto de seguimiento dedicado al uso y la aplicación de las recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria y a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición fue moderado por el Sr. Máximo Torero Cullen, Economista Jefe de la FAO, e incluyó discursos de presentación sobre la importancia de abordar los desafíos planteados por la volatilidad de los precios de los alimentos y fortalecer los mecanismos de protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición pronunciados por el Sr. Seth Meyer, Presidente del Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA), el Sr. David Kaatrud, Director de la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo del PMA, y el Excmo. Sr. Mohamed Béavogui, ex Subsecretario General de las Naciones Unidas y Director General de Capacidad Africana para la Gestión de Riesgos.

23. El panel de debate con moderador acerca del uso y la aplicación de las recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria y a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición estuvo compuesto por:

- el Excmo. Sr. Domingo F. Panganiban, Subsecretario Principal del Departamento de Agricultura de Filipinas;
- el Sr. Renato Domith Godinho, Asesor Especial para Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo y Asistencia Social, Familia y Lucha contra el Hambre del Brasil;
- el Sr. Michael Keller, Presidente del Mecanismo del sector privado (MSP);
- la Sra. Patty Naylor, en representación del Mecanismo de la sociedad civil y los Pueblos Indígenas;
- la Sra. Stefania Lenoci, Jefa de la Unidad de Colaboración con el Sector Privado – Asesoramiento y Apoyo del FIDA.

La transcripción completa de la sesión figura en el sitio web del CSA:

<https://www.fao.org/cfs/plenary/cfs51/es/>.

XI. OTROS ASUNTOS

a) Modalidades de un Mecanismo de fundaciones filantrópicas para gestionar sus relaciones con el CSA

24. El Comité tomó nota del documento CFS 2023/51/Inf.22, titulado “Propuestas sobre modalidades de un Mecanismo de fundaciones filantrópicas para gestionar sus relaciones con el CSA”, y manifestó su reconocimiento por la constructiva participación de fundaciones filantrópicas en la labor del Comité.

b) Fecha del 52.º período de sesiones del CSA

25. El Comité propuso que su 52.º período de sesiones se celebrara del 21 al 25 de octubre de 2024 en la Sede de la FAO, en Roma, como se indicaba en el calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2023-24. De conformidad con el artículo VII del Reglamento del CSA, el Director General de la FAO y la Presidenta del Comité comunicarían las fechas exactas.

c) Elección del Presidente, los miembros de la Mesa y los suplentes

26. El Comité decidió, mediante una votación nominal⁷ que exigía una mayoría de dos tercios, dispensar excepcionalmente del requisito de 30 días naturales de antelación establecido en el artículo II, párrafo 4, a fin de permitir que las candidaturas recibidas a más tardar siete días antes de la apertura del 51.º período de sesiones del Comité se considerasen válidas para la elección a Presidente del CSA en dicho período de sesiones.

27. El Comité eligió a la Sra. Nosipho Nausca-Jean Jezile, Representante Permanente de Sudáfrica ante los organismos de las Naciones Unidas en Roma, como Presidenta del CSA.

28. El Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa del CSA y sus suplentes:

i) Miembros:

- África: Burundi y Nigeria;
- América del Norte: Estados Unidos de América;
- América Latina y el Caribe: Argentina (2023-24) y Brasil (2023-24), Cuba (2024-25) y la República Dominicana (2024-25);
- Asia: China y la India;
- Cercano Oriente: Egipto y Kuwait;
- Europa: Francia y Suiza;
- Pacífico Sudoccidental: Nueva Zelanda.

ii) Suplentes:

- África: Congo y Malí;
- América del Norte: Canadá;
- América Latina y el Caribe: Cuba (2023-24) y la República Dominicana (2023-24), Argentina (2024-25) y Brasil (2024-25);
- Asia: Indonesia y Tailandia;
- Cercano Oriente: Marruecos y Sudán;
- Pacífico Sudoccidental: Australia.

29. El Comité eligió por votación secreta a los siguientes miembros suplentes de la Mesa:

- Europa: Noruega y Rumania⁸.

d) Aprobación del informe final

30. El Comité decidió, mediante una votación⁹ nominal que exigía la mayoría de los votos emitidos, suspender el período de sesiones plenarias.

31. El informe fue aprobado el 25 de noviembre de 2023.

⁷ Votación nominal con el siguiente número total de votos emitidos: 115; votos a favor: 115; votos en contra: 0; abstenciones:

0. La hoja de resultados figura en el Apéndice M.

⁸ La hoja de resultados de la votación figura en el Apéndice N.

⁹ Votación nominal con el siguiente número total de votos emitidos: 78; votos a favor: 48; votos en contra: 30; abstenciones:

6. La hoja de resultados figura en el Apéndice O.

APÉNDICE A – PROGRAMA DEL PERÍODO DE SESIONES

Visión general del 51.º período de sesiones plenarias del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Los primeros dos días del período de sesiones plenarias se celebrará una serie de sesiones de nivel ministerial, que irá seguida de una serie de sesiones de alto nivel. El pleno comenzará con una ceremonia de apertura de alto nivel y un debate sobre el fortalecimiento de la coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria en el que se considerará la última edición del informe *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo*. A continuación, el pleno estudiará las interconexiones a escala mundial con otros momentos clave relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, en particular la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de 2023, el Momento de las Naciones Unidas para hacer balance de los sistemas alimentarios (2023) y la Cumbre del Futuro de 2024, así como la 27.ª Conferencia de las Partes (COP 27) y la 28.ª Conferencia de las Partes (COP 28) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Está previsto que en su 51.º período de sesiones el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) apruebe los tres documentos siguientes: “Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición”, “Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” y “Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27”. Además, este período de sesiones plenarias incluirá dos sesiones de evaluación: una exposición sobre los progresos en el seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2) y un acto de seguimiento de dos conjuntos de recomendaciones sobre políticas relativos, respectivamente, a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria y a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Duración de las intervenciones y participantes de alto nivel

Los períodos de sesiones plenarias del CSA posibilitan un diálogo y una interacción significativos entre las partes interesadas al proporcionar, entre otras cosas, un espacio para que los jefes de delegación presenten sus declaraciones oficiales en sesión plenaria abierta, o por escrito, si así lo prefieren. Se ruega a los delegados que hagan intervenciones breves (tres minutos como máximo, excepto en el caso de intervenciones realizadas por un ministro o un jefe de delegación de grupo o en nombre de un grupo regional entero) y pertinentes para el tema que se esté examinando. Si bien no está prevista la realización de declaraciones oficiales de larga duración, las exposiciones cuya extensión supere el tiempo asignado pueden distribuirse electrónicamente a través de la Secretaría del CSA y publicarse en su sitio web público. Se utilizará un sistema de “semáforo” para ayudar a los delegados a ceñirse al tiempo asignado.

Se ruega a todos los delegados que envíen sus declaraciones por correo electrónico a la dirección cfs@fao.org al menos una hora antes de la sesión, de modo que puedan facilitarse a los intérpretes que las verterán en los seis idiomas oficiales de la FAO, así como publicarse en la sección de declaraciones (“Statements”) de la página web del [51.º período de sesiones del CSA](#) (en el idioma original).

En el caso de que la delegación de un miembro del Comité incluya participantes de alto nivel, como un ministro, un viceministro o un secretario de Estado (o equivalente), deberá informarse a la Secretaría para que otorgue a dicho jefe de delegación la debida prioridad protocolaria en la lista de oradores.

I. ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN

- a) Aprobación del programa y el calendario (para decisión)
- b) Miembros del Comité (para información)
- c) Composición del Comité de Redacción (para decisión)

Documentos de antecedentes:

- CFS 2023/51/1/Rev.2: Programa provisional (el presente documento)
- CFS 2023/51/Inf.1/Rev.1: Calendario provisional del 51.º período de sesiones del CSA
- CFS 2023/51/Inf.2: Guía para el 51.º período de sesiones del CSA
- CFS 2023/51/Inf.4: Miembros del Comité
- CFS 2023/51/2/Rev.1: Guía para la elaboración del informe final del 51.º período de sesiones del CSA

SERIE DE SESIONES DE NIVEL MINISTERIAL

II. CEREMONIA DE APERTURA DE ALTO NIVEL (para información)

Declaraciones de apertura a cargo de las siguientes personas, o sus delegados (que se publicarán en la página web de documentos del 51.º período de sesiones del CSA):

- el Secretario General de las Naciones Unidas;
- el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;
- el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola;
- la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos;
- el Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- la Presidenta del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas;
- el Presidente del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición;
- el Presidente del CSA.

III. FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PARA HACER FRENTE A LA CRISIS ALIMENTARIA: *EL ESTADO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN EL MUNDO (2023)* (para información y debate)

- a) Presentación de *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2023)* y examen de la coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria mundial.
- b) Debate de alto nivel sobre la coordinación de las políticas para hacer frente a la crisis alimentaria y el fomento de la transformación de los sistemas alimentarios en interés de la seguridad alimentaria y la nutrición y el derecho a una alimentación adecuada. En este debate se abordarán, entre otras cuestiones, la importancia de intensificar las respuestas humanitarias, el apoyo a los pequeños productores y los agricultores familiares, la estabilización de los precios de los alimentos y los mercados, el papel clave del comercio, la mejora de los sistemas de protección social sensibles a la nutrición y las maneras de dotar a los países de los recursos financieros necesarios. La sesión brindará la oportunidad de oír las opiniones de los más afectados y las declaraciones de los delegados.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2023/51/Inf.15: *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2023)*

IV. DIÁLOGOS SOBRE LAS “INTERCONEXIONES” A ESCALA MUNDIAL (para información y debate)

- a) La Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas de 2023 y la Cumbre del Futuro de 2024.
- b) Los alimentos y el cambio climático: “Momento COP: de Sharm El-Sheij a Dubái”.
- c) COP 15: Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
- d) Momento para hacer balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios (2023): avances en las vías nacionales.

V. EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (para decisión)

La versión final de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, fruto de un proceso inclusivo de negociación llevado a cabo por múltiples partes interesadas en el seno de un grupo de trabajo de composición abierta, se someterá a la consideración y la aprobación del pleno del CSA. La sesión ofrecerá asimismo una oportunidad para mantener un debate sobre los elementos más significativos del proyecto de texto y las oportunidades para promover y acelerar la adopción e implementación de las Directrices voluntarias a escala mundial, regional, nacional y local.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2023/51/3: Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición
- CFS 2023/51/4/Rev.1: Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición – Proyecto de decisión

VI. APROVECHAR EL USO DE LOS DATOS PARA IMPULSAR LAS POLÍTICAS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES SOBRE POLÍTICAS PARA FOMENTAR LA RECOPIACIÓN Y EL USO DE DATOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, ASÍ COMO REFORZAR LOS INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS CONEXOS (para decisión)

La versión final de las recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, fruto de un proceso inclusivo de negociación llevado a cabo por múltiples partes interesadas en el seno de un grupo de trabajo de composición abierta, se someterá a la consideración y la aprobación del pleno del CSA. La sesión ofrecerá asimismo una oportunidad para examinar el proceso general de negociación, los elementos más significativos del proyecto de texto y las oportunidades para promover y acelerar la adopción e implementación de las recomendaciones sobre políticas a escala mundial, regional, nacional y local.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2023/51/5: Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición
CFS 2023/51/5/Corr.1 (español y francés únicamente): Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional
- CFS 2023/51/6: Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional – Proyecto de decisión

SERIE DE SESIONES DE ALTO NIVEL

**VII. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL CSA DE CARA A 2030:
PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL (PTPA) PARA 2024-27
(para decisión)**

El Comité hará suyo y pondrá en marcha su programa de trabajo plurianual (PTPA) estratégico para 2024-27, en el cual se definen los objetivos y los resultados previstos, las formas de lograrlos y su pertinencia para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2023/51/7: Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27
- CFS 2023/51/8: Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27 – Proyecto de decisión
- CFS 2023/51/Inf.16: Informe anual sobre la marcha de los trabajos del CSA (2023)

**VIII. ABORDAR LAS MÚLTIPLES DIMENSIONES DE LAS
DESIGUALDADES: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN FAVOR
DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (para debate)**

- a) Presentación del informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) sobre la reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.
- b) Las partes interesadas del CSA tendrán la oportunidad de realizar observaciones y aportaciones sobre el contenido del informe en vista del proceso del CSA de convergencia de las políticas relativas a la reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Documentos de antecedentes:

- CFS 2023/51/9: Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición – Proyecto de conclusiones
- CFS 2023/51/Inf.17: Informe de 2023 del GANESAN, relativo a la reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición

IX. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS DEL SEGUIMIENTO DE LA SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE NUTRICIÓN (CIN2), INCLUIDA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE ACCIÓN SOBRE LA NUTRICIÓN (para información y debate)

La FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentarán el cuarto informe sobre los progresos del seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2).

Documentos de antecedentes:

- CFS 2023/51/10: Informe sobre los progresos del seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), incluida la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición – Proyecto de conclusiones
- CFS 2023/51/Inf.18: Informe sobre los progresos del seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), incluida la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición

X. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL CSA EN MATERIA DE POLÍTICAS RELATIVAS A LA VOLATILIDAD DE LOS PRECIOS Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y A LA PROTECCIÓN SOCIAL EN FAVOR DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN (para debate)

El Comité examinará el uso y la aplicación de las siguientes recomendaciones del CSA sobre políticas, de conformidad con el Mandato para el intercambio de experiencias y buenas prácticas respecto de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA, aprobado por el Comité en su 43.º período de sesiones (CFS 2016/43/7):

- a) Volatilidad de los precios y seguridad alimentaria (2011).
- b) Protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición (2012).

Documentos de antecedentes:

- CFS 2023/51/Inf.19: Seguimiento de las recomendaciones del CSA en materia de políticas relativas a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria y a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición: análisis realizado por la Secretaría de las aportaciones recibidas
- CFS 2023/51/Inf.20: Recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria, aprobadas en el 37.º período de sesiones del CSA, en 2011
- CFS 2023/51/Inf.21: Recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, aprobadas en el 39.º período de sesiones del CSA, en 2012

XI. OTROS ASUNTOS

- a) Modalidades de un Mecanismo de fundaciones filantrópicas para gestionar sus relaciones con el CSA (para información)
- b) Fecha del 52.º período de sesiones del CSA (para decisión)
- c) Elección del Presidente, los miembros de la Mesa y los suplentes (para decisión)
- d) Aprobación del informe final (para decisión)

Documentos de antecedentes:

- CFS 2023/51/Inf.22: Propuestas sobre modalidades de un Mecanismo de fundaciones filantrópicas para gestionar sus relaciones con el CSA
- CFS 2023/51/Inf.23: Elección del Presidente del CSA

APÉNDICE B – MIEMBROS DEL COMITÉ

- Afganistán
- Alemania
- Angola
- Arabia Saudita
- Argelia
- Argentina
- Australia
- Austria
- Azerbaiyán
- Bahamas
- Bangladesh
- Belarús
- Bélgica
- Belice
- Brasil
- Bulgaria
- Burkina Faso
- Burundi
- Cabo Verde
- Camerún
- Canadá
- Chad
- Chequia
- Chile
- China
- Chipre
- Colombia
- Congo
- Costa Rica
- Côte d'Ivoire
- Croacia
- Cuba
- Dinamarca
- Djibouti
- Ecuador
- Egipto
- El Salvador
- Emiratos Árabes Unidos
- Eritrea
- Eslovaquia
- Eslovenia
- España
- Estados Unidos de América
- Estonia
- Eswatini
- Etiopía
- Federación de Rusia
- Filipinas
- Finlandia
- Francia
- Gabón
- Georgia
- Ghana
- Grecia
- Guatemala
- Guinea
- Guinea Ecuatorial
- Haití
- Honduras
- Hungría
- India
- Indonesia
- Iraq
- Irlanda
- Irán (República Islámica del)
- Islandia
- Islas Salomón
- Israel
- Italia
- Japón
- Jordania
- Kenya
- Kiribati
- Kuwait
- Lesotho
- Letonia
- Líbano
- Liberia
- Libia
- Lituania
- Luxemburgo
- Macedonia del Norte
- Madagascar
- Malasia
- Maldivas
- Malta
- Malí
- Marruecos
- Mauricio
- Mauritania
- Mozambique
- Myanmar
- México
- Mónaco
- Namibia
- Nicaragua
- Níger
- Nigeria
- Noruega
- Nueva Zelandia
- Omán
- Pakistán
- Panamá
- Paraguay
- Países Bajos (Reino de los)
- Perú
- Polonia
- Portugal
- Qatar
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- República de Corea
- República de Moldova
- República Democrática del Congo
- República Dominicana
- República Popular Democrática de Corea
- República Unida de Tanzania
- Rumania
- San Marino
- Santa Lucía
- Senegal
- Singapur
- Sri Lanka
- Sudáfrica
- Sudán
- Suecia
- Suiza
- Tailandia
- Togo
- Tonga
- Túnez
- Türkiye
- Ucrania
- Uganda
- Unión Europea
(Organización Miembro)
- Uruguay
- Uzbekistán
- Venezuela (República Bolivariana de)
- Yemen
- Zambia
- Zimbabwe

APÉNDICE C – LISTA DE DOCUMENTOS

Signatura	Título	TEMA DEL PROGRAMA
CFS 2023/51/1/Rev.2	Programa provisional	I
CFS 2023/51/2/Rev.1	Guía para la elaboración del informe final del 51.º período de sesiones del CSA	I
CFS 2023/51/3	Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.	V
CFS 2023/51/4/Rev.1	Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición – Proyecto de decisión	V
CFS 2023/51/5 Recomendaciones del CSA sobre las políticas relacionadas con la mejora de los instrumentos de recopilación y análisis de datos sobre la seguridad alimentaria y la nutrición CFS 2023/51/5/Corr.1	Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional	VI
CFS 2023/51/6	Recomendaciones del CSA sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición, así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional – PROYECTO DE DECISIÓN	VI
CFS 2023/51/7	Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27	VII
CFS 2023/51/8	Programa de trabajo plurianual (PTPA) del CSA para 2024-27 – Proyecto de decisión	VII
CFS 2023/51/9	Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición – Proyecto de conclusiones – Proyecto de conclusiones	VIII
CFS 2023/51/10	Informe sobre los progresos del seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), incluida la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición – Proyecto de conclusiones	IX

CFS 2023/51/Inf.1/Rev.1	Calendario provisional del 51.º período de sesiones del CSA	I
CFS 2023/51/Inf.2	Guía para el 51.º período de sesiones del CSA	I
CFS 2023/51/Inf.3/Rev.1	Lista de documentos	
CFS 2023/51/Inf.4	Miembros del Comité	I
CFS 2023/51/Inf.5	Lista de delegados	
CFS 2023/51/Inf.6	Declaración de competencias presentada por la Unión Europea	
CFS 2023/51/Inf.7	Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas	II
CFS 2023/51/Inf.8	Declaración del Presidente del CSA	II
CFS 2023/51/Inf.9	Declaración del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas	II
CFS 2023/51/Inf.10	Declaración del Presidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	II
CFS 2023/51/Inf.11	Declaración del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	II
CFS 2023/51/Inf.12	Declaración del Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola	II
CFS 2023/51/Inf.13	Declaración de la Directora Ejecutiva del PMA	II
CFS 2023/51/Inf.14	Declaración del Presidente del Comité Directivo del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición	II
CFS 2023/51/Inf.15	<i>El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2023)</i>	III
CFS 2023/51/Inf.16	Informe anual sobre la marcha de los trabajos del CSA (2023)	VII
CFS 2023/51/Inf.17	Informe de 2023 del GANESAN, relativo a la reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición de 2023	VIII
CFS 2023/51/Inf.18	Informe sobre los progresos del seguimiento de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), incluida la ejecución de las actividades relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición	IX
CFS 2023/51/Inf.19	Seguimiento de las recomendaciones del CSA en materia de políticas relativas a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria y a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición: análisis realizado por la Secretaría de las aportaciones recibidas	X
CFS 2023/51/Inf.20	Recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a la volatilidad de los precios y la seguridad alimentaria, aprobadas en el 37.º período de sesiones del CSA, en 2011.	X
CFS 2023/51/Inf.21	Recomendaciones del CSA sobre políticas relativas a la protección social en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, aprobadas en el 39.º período de sesiones del CSA, en 2012	X
CFS 2023/51/Inf.22	Propuestas sobre modalidades de un Mecanismo de fundaciones filantrópicas para gestionar sus relaciones con el CSA	XI
CFS 2023/51/Inf.23	Elección del Presidente del CSA	XI

APÉNDICE D – EXPLICACIÓN DE LA POSICIÓN DEL CANADÁ RESPECTO DEL TEXTO SOBRE EL TEMA III DEL INFORME FINAL

El Canadá se ha sumado al consenso en torno a este texto. Compartimos las preocupaciones sobre la difícil situación que viven actualmente los civiles palestinos en la Franja de Gaza. No obstante, observamos que el mandato del CSA debería centrarse de forma amplia en las necesidades con respecto a la seguridad alimentaria y la nutrición en todas las situaciones de conflicto armado y hacemos hincapié en la necesidad de que todas las partes cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, incluidos los actores no estatales. Al Canadá le preocupan las repercusiones sobre la seguridad alimentaria en otros contextos, desde Haití hasta el Sudán, desde Yemen hasta Ucrania, tal y como se reconoce en el informe sobre *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo* (SOFI). Solicitamos que se haga constar la explicación de nuestra posición.

APÉNDICE E – DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

PARTE 1 - INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes y justificación

1. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son fundamentales para los derechos humanos y parte integrante de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹⁰. Asegurar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas es decisivo para cumplir el mandato del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) de poner fin al hambre y conseguir que todas las personas gocen de seguridad alimentaria y una buena nutrición. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son decisivos para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Son también esenciales para cumplir todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el ODS 5.
2. Para hacer realidad este mandato, en su 46.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2019, el CSA respaldó un proceso normativo como resultado del cual se elaborarían las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.
3. La comunidad internacional reconoció la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para el desarrollo sostenible mediante la adopción de la igualdad de género como un objetivo independiente de la Agenda 2030 (ODS 5).
4. En la actualidad, el sistema alimentario mundial produce alimentos suficientes para todas las personas del planeta. Sin embargo, debido a diversos desafíos, cada vez más personas, tanto en las zonas rurales como en las zonas urbanas, no pueden disfrutar de su derecho a una alimentación adecuada, como componente del derecho a un nivel de vida adecuado, ni satisfacer sus necesidades alimentarias y nutricionales diarias. La discriminación y las desigualdades agravan la inseguridad alimentaria y diversas formas de malnutrición¹¹, en particular para las mujeres y niñas. La inseguridad alimentaria, que había aumentado en 2020 debido a la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID19), empeoró todavía más en 2021, lo que agrava la desigualdad de género y afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas¹², en particular entre los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las migrantes, las desplazadas y refugiadas, las mujeres de mayor edad y las personas con discapacidad. En este complejo contexto mundial, es urgente y más importante que nunca combatir la desigualdad de género y lograr la realización de los derechos de las mujeres y las niñas con miras a lograr la seguridad alimentaria y asegurar la nutrición para todos.
5. Una serie creciente de pruebas demuestra los vínculos que se refuerzan mutuamente entre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, por un lado, y la seguridad alimentaria y la nutrición, por otro. Respaldar los derechos y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, en particular de las que se encuentran en situaciones vulnerables, también es una de las formas más eficaces de mejorar los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición de todos —las propias mujeres, sus familias, comunidades y sociedades—, así como de reducir la mortalidad de los lactantes y la malnutrición infantil y de prevenir las enfermedades no transmisibles.

¹⁰ Declaración Universal de Derechos Humanos, Preámbulo y artículo 1.

¹¹ La malnutrición incluye la desnutrición (retraso del crecimiento y emaciación infantiles, y carencias de vitaminas y minerales) así como el sobrepeso y la obesidad. FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2022. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2022)*. Adaptación de las políticas alimentarias y agrícolas para hacer las dietas saludables más asequibles. Roma, FAO.

¹² *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2022)*.

Lo anterior es fundamental para romper ciclos intergeneracionales de malnutrición, con especial atención a las necesidades nutricionales de los niños menores de dos años de edad y de las mujeres, en particular durante el embarazo y la lactancia, y de las niñas en el curso de la vida.

6. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son esenciales para la reducción de la pobreza, el crecimiento económico, el bienestar social, el acceso a los recursos naturales y su gestión, la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos y la protección, conservación y utilización sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad. El logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas presenta una correlación positiva con el aumento de la productividad y la mejora de la eficiencia en muchos sectores —especialmente la agricultura¹³ en un contexto en que la agricultura en pequeña escala y familiar está cada vez más feminizada—, aunque la desigualdad y la discriminación en el acceso a los recursos y el control de estos siguen afectando al desarrollo económico, dando lugar a resultados económicos por debajo de su potencial¹⁴. Las mujeres, incluidas las mujeres Indígenas y las mujeres de las comunidades locales, desempeñan una función activa como agentes en los sistemas alimentarios en cuanto agricultoras, productoras, campesinas, agricultoras familiares, pescadoras y pastoras, elaboradoras, comerciantes, trabajadoras asalariadas, pequeñas productoras y empresarias en los sistemas alimentarios y las cadenas de valor, y en cuanto consumidoras y proveedoras de sus familias.
7. Pese a los progresos realizados durante décadas, las mujeres y las niñas, especialmente las que se encuentran en situación de vulnerabilidad, siguen afrontando violencia y discriminación, así como desigualdad en todo el mundo, que se reflejan en múltiples desafíos. Entre estos se incluyen obstáculos a los procesos de adopción de decisiones; un acceso y control desiguales respecto de los principales recursos productivos, activos, tecnologías, educación y servicios financieros y oportunidades económicas; un acceso desigual a la protección social; responsabilidades desiguales y no reconocidas relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado; un acceso limitado a servicios esenciales de atención sanitaria, incluido el acceso universal a servicios de atención de salud sexual y reproductiva. Todos ellos contribuyen a la inseguridad alimentaria y la malnutrición y repercuten negativamente en los diversos pilares de la seguridad alimentaria (la disponibilidad, el acceso, la utilización y estabilidad), crean obstáculos para la inclusividad, la innovación y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios y limitan el arbitrio de las mujeres y les impiden beneficiarse por igual. En la Parte 3 se estudian estos desafíos y se ofrecen puntos de partida estratégicos para el cambio.

1.2. Objetivos de las Directrices

8. El objetivo básico de las Directrices es ayudar a los Estados Miembros, los asociados en el desarrollo¹⁵ y otras partes interesadas a promover la igualdad de género y los derechos, el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres y niñas, como parte de sus esfuerzos para erradicar el hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición con miras a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.
9. Las Directrices brindarán orientación normativa concreta sobre la base de las buenas prácticas y enseñanzas adquiridas acerca de la incorporación de las cuestiones de género¹⁶, las políticas públicas y programas con perspectiva de género y las soluciones innovadoras.

¹³ La agricultura incluye los cultivos, la silvicultura, la pesca, la ganadería y la acuicultura. Resolución A/RES/74/242 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, párr. 20.

¹⁴ [The cost of the gender gap in agricultural productivity](#), Grupo del Banco Mundial, ONU-Mujeres, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 2015.

¹⁵ Entre los asociados en el desarrollo figuran, entre otros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones que prestan asistencia al desarrollo.

¹⁶ La incorporación de la perspectiva de género se define en las conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social.

- Persiguen abordar las causas fundamentales de las desigualdades de género, entre otras cosas promoviendo enfoques sensibles a las cuestiones de género y con perspectiva de género que tengan repercusiones, mejorando los marcos jurídicos y de políticas, los mecanismos institucionales, los planes y programas nacionales, y promocionando asociaciones innovadoras y el aumento de las inversiones en recursos humanos y financieros que propicien el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, según proceda.
10. Las Directrices tienen por objeto fomentar una mayor coherencia entre las políticas de las agendas de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, por una parte, y la seguridad alimentaria y la nutrición, por otra, así como promover medidas de políticas que se refuercen mutuamente. La generación y difusión de datos objetivos sobre las diversas situaciones y experiencias de las mujeres y las niñas, los hombres y los niños, y el reconocimiento de sus oportunidades, restricciones y resultados diferentes en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición ayudan a transformar las normas sociales discriminatorias, sensibilizar y facilitar respuestas apropiadas, en particular políticas y programas específicos.
 11. Las Directrices contribuirán a acelerar la adopción de medidas por las partes interesadas a todos los niveles, en particular las organizaciones femeninas y de agricultores, para la consecución del mandato del CSA y los objetivos de la Agenda 2030, como parte de la década de acción de las Naciones Unidas en favor del desarrollo sostenible (2020-2030). Dados los importantes papeles que desempeñan las mujeres y las niñas en la agricultura y los sistemas alimentarios, la agricultura familiar y la seguridad alimentaria y la nutrición en los hogares, las Directrices también contribuirán a la ejecución de los planes de acción de los decenios de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025), del Agua para el Desarrollo Sostenible (2018-2028), de la Agricultura Familiar (2019-2028) y sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030).

1.3. Carácter y usuarios previstos de las Directrices voluntarias

12. Las Directrices son voluntarias y no vinculantes.
13. Se pretende que las Directrices se interpreten y apliquen de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho nacional e internacional, tomando debidamente en consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos internacionales y regionales aplicables. Ningún elemento de las Directrices debería interpretarse como limitación o menoscabo de las obligaciones legales o compromisos a los que puedan estar sujetos los Estados en virtud del derecho internacional, en especial la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
14. Se pretende que las Directrices se interpreten y apliquen de conformidad con los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones. Deberían aplicarse dentro de los países y en los planos regional y mundial, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando sus políticas y prioridades nacionales.
15. Las Directrices complementan y respaldan las iniciativas nacionales, regionales e internacionales con el objetivo de abordar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, que afectan a la seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y de sus familias, hogares, comunidades y países. En particular, la orientación del CSA se basa en los instrumentos existentes acordados multilateralmente adoptados sobre este tema en el contexto del sistema de las Naciones Unidas, y los integra y complementa.
16. Las Directrices están destinadas a todas las partes interesadas que se ocupan de abordar la seguridad alimentaria y la nutrición, la igualdad de género y el empoderamiento y el liderazgo de las mujeres y niñas. Están principalmente dirigidas a los gobiernos a todos los niveles con miras a ayudar a formular y aplicar políticas públicas, dado que su principal objetivo es reforzar la coherencia entre las distintas políticas del sector público en los planos local, nacional, regional y mundial.

Asimismo, resultan de gran utilidad para otros actores que intervienen en los debates sobre políticas y los procesos relativos a su aplicación. Entre estos actores se figuran:

- a) los gobiernos;
- b) las organizaciones intergubernamentales y regionales, incluidos los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas;
- c) las organizaciones internacionales y locales de la sociedad civil, en particular las organizaciones femeninas, de derechos de las mujeres, de agricultores y de pequeños productores de alimentos, de trabajadores agrícolas sin tierra, de pastores, de campesinos, de pescadores, de trabajadores migrantes y de consumidores, las asociaciones profesionales, los sindicatos, en particular los de trabajadores domésticos, rurales y agrícolas, los jóvenes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;
- d) el sector privado, incluidas las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las grandes compañías;
- e) las organizaciones de investigación y las instituciones educativas, incluidas las universidades;
- f) los organismos humanitarios y de desarrollo, los asociados en el desarrollo y las instituciones financieras internacionales, regionales y locales;
- g) las fundaciones filantrópicas.

PARTE 2 - PRINCIPIOS BÁSICOS EN LOS QUE SE FUNDAN LAS DIRECTRICES

17. Se pretende que las Directrices se apliquen de conformidad con los siguientes instrumentos, en la medida en que cada uno de ellos sea pertinente y aplicable y haya sido acordado, aceptado o respaldado por los respectivos Estados Miembros:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015).
- Consejo Económico y Social, conclusiones convenidas 1997/2 sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.
- Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), incluida la Recomendación general n.º 34.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, 13 de septiembre de 2007.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, 17 de diciembre de 2018.
- Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados, 28 de julio de 1951.
- Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 13 de diciembre de 2006.
- Resolución 76/140 de la Asamblea General de las Naciones Unidas: Mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales, 16 de diciembre de 2021.
- Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
- Convenios n.º 100, 111, 156, 169, 183 y 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT);
- Resolución de la OIT relativa a la igualdad de género como eje del trabajo decente, 17 de junio de 2009.

- Resolución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, a la igualdad de remuneración y a la protección de la maternidad de la OIT, 8 de diciembre de 2008.
 - Resoluciones 1325 y 2417 del Consejo de Seguridad.
 - Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, 1995, y los documentos finales de sus conferencias de examen.
 - Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, 1994, su Programa de Acción y sus conferencias de examen.
 - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).
 - Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025).
 - Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028).
 - Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social.
 - Resolución 217/77 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
18. Se pretende que las Directrices se basen en la labor de otros órganos internacionales y contribuyan a ella, así como en las orientaciones conexas recogidas en otros productos sobre políticas, en particular los siguientes:
- Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2004).
 - Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2012).
 - Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (2015).
 - Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (2015).
 - Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza (2015).
 - Marco estratégico mundial del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición (2017).
 - Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición (2021).
 - Todas las recomendaciones sobre políticas del CSA aprobadas.

Los principios básicos en los que se fundan las Directrices son los siguientes:

19. **Compromiso con los derechos humanos y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.** El logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas contribuye a la realización de los derechos humanos, que son indivisibles e interdependientes. Las Directrices son coherentes con los instrumentos internacionales y regionales, en los cuales se basan, entre ellos los ODS referentes a los derechos humanos.
20. **No discriminación.** Nadie debe ser objeto de ninguna forma de discriminación por ley ni en las políticas, así como tampoco en la práctica. Una de las principales responsabilidades de los Estados es garantizar que todas las personas puedan disfrutar de todos los derechos humanos independientemente del sexo, al tiempo que se reconoce la diferencia entre ellas y se toman medidas especiales temporales concretas encaminadas a acelerar la igualdad de hecho, según proceda.
21. **Empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.** Las Directrices se basan íntegramente en el apoyo al empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y en su reconocimiento como titulares de derechos, agentes del cambio y líderes. Parten de la relación positiva entre el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el logro de la seguridad alimentaria y una buena nutrición. Recomiendan medidas destinadas a promover el arbitrio y la autonomía de las mujeres y las niñas, individual y colectivamente, participando de forma activa y significativa en la adopción de decisiones, para que controlen sus propias vidas y refuercen las opciones estratégicas que afectan a sus vidas y sus medios de subsistencia, así como a sus comunidades y sociedades.

22. **Abordar los obstáculos estructurales a la igualdad de género.** Las Directrices fomentan la aplicación de enfoques de igualdad de género innovadores que combaten y abordan tanto los síntomas de la desigualdad de género —incluido el acceso restringido de las mujeres a la tierra, los servicios financieros y otros recursos productivos— como las causas estructurales de la desigualdad de género, incluidas las leyes y políticas discriminatorias, las normas sociales, las actitudes, las prácticas consuetudinarias perjudiciales y los estereotipos de género, para lograr sistemas alimentarios sostenibles para todos respetando las culturas y las leyes locales y nacionales. Ello requiere el compromiso colectivo de que todos, incluidos los hombres y los niños, así como las autoridades locales y tradicionales, reconozcan y respeten el liderazgo de las mujeres y las niñas, con miras a fortalecer la responsabilidad y el compromiso conjuntos para lograr la transformación satisfactoria de las desigualdades en las relaciones de poder entre hombres y mujeres.
23. **Sentido de apropiación de los países.** Las Directrices se aplicarán teniendo en cuenta las prioridades de desarrollo y el contexto específico de cada país. Se pretende que sean interpretadas y aplicadas de conformidad con los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones, así como con las obligaciones legales en virtud del derecho internacional aplicable en el país, teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países y respetando sus políticas y prioridades nacionales.
24. **Fortalecimiento de la coherencia normativa, jurídica e institucional.** Las Directrices contribuyen a mejorar y fortalecer los marcos normativos, jurídicos e institucionales que fomentan la coherencia en la incorporación de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición. Esto ayudará a mejorar las sinergias, evitar la duplicación, mitigar los riesgos y prevenir los efectos no deseados o contradictorios de una esfera normativa o jurídica a otra.
25. **Análisis y enfoques de género específicos para cada contexto.** Para ser eficaces, los esfuerzos encaminados a operar un cambio deben basarse en la comprensión de la naturaleza específica del problema en una determinada sociedad. Las Directrices promueven, por consiguiente, análisis y medidas de género inclusivos, participativos y específicos para cada contexto —con el fin de evitar las generalizaciones y los estereotipos— que tienen en cuenta las experiencias vividas por todas las mujeres y las niñas, el contexto a escala local, nacional y regional y su repercusión en las relaciones, funciones y normas de género de conformidad con los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones.
26. **Enfoques multidimensionales.** Las Directrices reconocen que las mujeres y las niñas a menudo sufren múltiples formas de discriminación, entre otras cosas¹⁷, por razones de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, propiedad, nacimiento, discapacidad u otra situación, que afectan a su seguridad alimentaria y sus resultados en materia de nutrición. Las Directrices promueven un enfoque multidimensional e integrado que aborda estas características interrelacionadas y que se refuerzan entre sí. En particular, las mujeres y las niñas de las comunidades locales y los Pueblos Indígenas, las mujeres y las niñas con discapacidades, así como las mujeres de mayor edad, suelen verse especialmente marginadas y desfavorecidas también en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.
27. **Incorporación de la perspectiva de género combinada con medidas específicas.** Además de promover enfoques transformadores, las Directrices respaldan la incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas e intervenciones, al tiempo que reconocen que para lograr la igualdad de género es necesario complementar dicha incorporación con intervenciones específicas centradas en las mujeres y las niñas.

¹⁷ En las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional se incluyen otros ejemplos de motivos de discriminación.

28. **Enfoque basado en datos.** Las Directrices se basan en pruebas sólidas que permiten adoptar decisiones con conocimiento de causa y elaborar sistemas de seguimiento y evaluación basados en datos comprobados, así como respuestas y políticas eficaces, y que promueven la utilización de dichas pruebas. Promueven la recopilación, el análisis y la utilización de datos desglosados por sexo y edad y estadísticas de género y otras variables para producir un análisis de género preciso y específico del contexto.
29. **Inclusividad y participación en los procesos de elaboración de políticas y leyes.** Las Directrices fomentan políticas, marcos jurídicos y prácticas que promueven la participación plena, equitativa y significativa de todas las mujeres y las niñas, incluidas las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad¹⁸, las mujeres Indígenas, las comunidades locales, así como las organizaciones dirigidas por mujeres, incluidas las organizaciones y los movimientos sociales de derechos de la mujer, al tiempo que respetan la pluralidad en la elaboración y la aplicación de políticas y leyes.
30. **Colaboración y asociaciones entre múltiples partes interesadas.** Las Directrices reconocen la importancia de promover la colaboración y asociaciones eficaces entre múltiples partes interesadas y de colaborar con todas las partes interesadas y los líderes como aliados en los procesos para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición. Para entablar asociaciones eficaces con todos los actores se requieren normas transparentes de participación y rendición de cuentas, incluidas salvaguardias que permitan detectar y gestionar posibles conflictos de intereses.

¹⁸ Entre las mujeres que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad suelen incluirse mujeres embarazadas y lactantes, mujeres en edad reproductiva y niñas adolescentes, cuidadoras, mujeres en conflictos armados, ancianas, personas con discapacidad, mujeres Indígenas, mujeres migrantes, refugiadas y personas desplazadas.

PARTE 3 - PROBLEMAS, DESAFÍOS, POLÍTICAS Y ENFOQUES ESTRATÉGICOS

3.1. Recomendaciones transversales

31. Se insta a los gobiernos a:
- i) **reforzar la aplicación de las obligaciones establecidas en el derecho nacional e internacional**, incluida la legislación sobre los derechos humanos, tomando debidamente en consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos regionales e internacionales aplicables;
 - ii) **aplicar, reforzar o introducir una legislación que promueva la no discriminación y la igualdad de género;**
 - iii) **garantizar la igualdad de acceso a la justicia y asistencia letrada a fin de proteger los derechos de todas las mujeres y las niñas, especialmente la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, y en lo que respecta a cuestiones relacionadas con la propiedad, en particular la tenencia de la tierra, en las zonas rurales y urbanas, la herencia y los servicios financieros;**
 - iv) **garantizar, cuando sea posible, que se establezcan medidas sanitarias y de protección social universal específicas¹⁹** con el fin de apoyar a todas las personas necesitadas, en particular las mujeres y niñas, especialmente durante las emergencias, perturbaciones y crisis prolongadas²⁰;
 - v) **promover la incorporación de la perspectiva de género en los distintos sectores pertinentes**, incluidos los sectores agrícola y alimentario en todos los niveles gubernamentales, ya que esto contribuye a la participación y el empoderamiento de las mujeres y niñas y genera impulso para abordar la desigualdad en diversas cuestiones relacionadas.
32. Se insta a los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, a:
- i) **proyectar y aplicar políticas y programas públicos con perspectiva de género o sensibles a las cuestiones de género basados en evaluaciones de género específicas y controladas por cada país**, guiándose por enfoques inclusivos y participativos que tengan en cuenta los diferentes contextos, necesidades, capacidades y niveles de desarrollo de los países;
 - ii) **promover la plena participación de los hombres y los niños como agentes y beneficiarios del cambio y como asociados y aliados estratégicos** para abordar los obstáculos estructurales a la igualdad de género, y como actores y participantes en los procesos y estrategias, especialmente aquellos dirigidos por mujeres. Teniendo en cuenta las culturas y las leyes locales y nacionales, su participación activa es fundamental para lograr una transformación satisfactoria de la desigualdad en las relaciones de poder y los sistemas, instituciones, estructuras y normas sociales de carácter discriminatorio. Promover y dar más visibilidad a la participación positiva de los hombres y los niños;
 - iii) **abordar las normas socioculturales de carácter discriminatorio en todos los niveles del sistema alimentario** que perpetúan la desigualdad de género en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, incluida la colaboración con todas las partes

¹⁹ Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cobertura sanitaria universal ([A/RES/74/2](#)), 10 de octubre de 2019. [Recomendación sobre los pisos de protección social Organización Internacional del Trabajo \(n.º 202\)](#) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2012.

²⁰ Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas (2015).

- interesadas y líderes pertinentes como aliados en los procesos de cambio. Para lograr la igualdad de género, la transformación debe pasar del cambio individual al sistémico y de las esferas informales de la vida a las formales. Velar por la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres y los hombres en la formulación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas y políticas sobre seguridad alimentaria y nutrición;
- iv) **recopilar, analizar y utilizar periódicamente datos desglosados por sexo, edad, discapacidad y otras variables** relativos a todas las formas de discriminación, así como estadísticas e indicadores que tengan en cuenta los aspectos de género y que también reflejen los conocimientos Indígenas y locales actuales y tradicionales de mujeres y hombres, con el consentimiento libre, previo e informado, según proceda, de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes, incluidos el derecho a la privacidad y la protección de los datos personales;
 - v) **promover sistemas alimentarios sostenibles que sean equitativos desde el punto de vista del género** y que, según proceda, apoyen a las empresas locales, regionales y nacionales en la producción, la elaboración, el consumo y la distribución de alimentos, así como la producción de alimentos asequibles y nutritivos que satisfagan las preferencias alimenticias aplicables en cada país y que contribuyan a dietas saludables por medio de sistemas alimentarios sostenibles. Fortalecer la capacidad de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas para promover la producción sostenible, facilitando el papel de las mujeres como titulares de estas empresas en relación con las leyes e instituciones locales y nacionales;
 - vi) **velar por la disponibilidad de recursos financieros, técnicos y humanos adecuados**, respaldados por un compromiso político y políticas públicas que promuevan un entorno propicio con miras a generar cambios sociales, económicos y culturales mediante políticas, programas e instituciones que aborden los síntomas y las causas fundamentales de las desigualdades de género. En la medida de lo posible, deberían establecerse y aplicarse medidas que contribuyan a la preparación de presupuestos sensibles a las cuestiones de género o con perspectiva de género;
 - vii) **realizar actividades de comunicación estratégicas e integrales sobre la incorporación de las cuestiones de género** y la perspectiva de género en los sistemas agrícolas y alimentarios nacionales, incluidas las oportunidades de inversión²¹, según proceda y sea posible.

3.2. La seguridad alimentaria y la nutrición de las mujeres y las niñas

3.2.1. Problemas y desafíos

Desigualdad en el acceso a alimentos nutritivos y saludables y su distribución

33. En todo el mundo, la prevalencia de la inseguridad alimentaria y la malnutrición es más alta entre las mujeres que entre los hombres. La brecha de género en relación con la inseguridad alimentaria persiste aun teniendo en cuenta otros factores socioeconómicos, como la educación y los ingresos, la adopción de decisiones en el hogar, la distribución de los alimentos y la carga de trabajo, así como la falta de acceso a servicios sanitarios y de control sobre los recursos. Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la seguridad alimentaria del hogar y suelen ser responsables del consumo de alimentos en la familia. Tienden a dar prioridad a las necesidades de otros miembros de la familia, especialmente en épocas de escasez, y reducen su propia ingesta de alimentos, lo que tiene un efecto perjudicial en su propio estado nutricional. En consecuencia, las mujeres y las niñas pueden consumir menos alimentos o alimentos de menor calidad, lo que las expone a un mayor riesgo de padecer hambre y malnutrición. Por lo tanto, es necesario afrontar la discriminación de género subyacente al abordar la inseguridad

²¹ Marco estratégico de la FAO para 2022-2031, aprobado por la Conferencia en junio de 2021.

alimentaria²².

Necesidades nutricionales específicas de las mujeres y las niñas en el curso de la vida

34. Las necesidades nutricionales de las mujeres y las niñas varían en función del curso de la vida y las actividades laborales de las mujeres. Las normas de género de carácter discriminatorio que existen en muchas comunidades y sociedades, combinadas con la pobreza, a menudo impiden a las mujeres y niñas el acceso, la demanda y el consumo de dietas saludables y las exponen al riesgo de padecer diferentes formas de malnutrición que se deben, en parte, al género (por ejemplo, muchas mujeres presentan un alto riesgo de anemia), que, a su vez, son factores de riesgo que hacen que las mujeres y niñas corran riesgo de contraer otras enfermedades. La malnutrición en la niñez y en la maternidad puede dar lugar a complicaciones en etapas posteriores de la vida, en particular en el embarazo de las mujeres y las jóvenes, especialmente durante el trabajo de parto y el parto.
35. Las mujeres y las jóvenes tienen necesidades nutricionales adicionales, tanto de calidad como de cantidad, durante el embarazo y la lactancia y cuando realizan labores físicamente exigentes, como el trabajo agrícola. Su estado nutricional antes del embarazo y durante el embarazo y el período de lactancia incide en el estado nutricional y el desarrollo cognitivo y físico de su hijo.

Empoderamiento de todas las mujeres y las niñas para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos

36. Existen pruebas²³ de que el empoderamiento de las mujeres y las niñas conduce a una mejor nutrición y un mayor bienestar de toda la familia, tanto en zonas rurales como urbanas, y también de que hay vínculos positivos entre dicho empoderamiento y la salud infantil y materna.
37. Aunque algunos aspectos de las decisiones sobre la producción, la adquisición y la preparación de alimentos son controlados por las mujeres, en muchas sociedades algunas de las decisiones clave pueden estar dominadas principalmente por los hombres debido a las convenciones sociales y a la desigualdad estructural. Las mujeres deberían estar en condiciones de tomar decisiones sobre su propia nutrición y poder contribuir a la mejora de la nutrición de sus familias.
38. Los enfoques tradicionales de educación nutricional suelen reforzar las funciones de género existentes, pues se centran en los papeles que desempeñan las mujeres como madres y cuidadoras de niños pequeños y suelen dejar de lado a los niños y los hombres en los programas de educación nutricional. La educación nutricional debería apoyar los enfoques con perspectiva de género que combaten las normas de género perjudiciales.

3.2.2. Políticas y enfoques estratégicos

39. Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
- i) **proyectar y aplicar políticas y programas intersectoriales que reconozcan las necesidades nutricionales específicas de las mujeres y las niñas en función del curso de la vida y de sus circunstancias (por ejemplo, viudas, divorciadas y madres solteras).** Estas deberían reconocer el estado nutricional de las mujeres y niñas en el curso de la vida y contribuir a mejorarlo. Debería ser prioritario adoptar medidas específicas para quienes se encuentran en las situaciones más vulnerables desde el punto de vista de la nutrición, por ejemplo, las mujeres embarazadas y las madres lactantes (en particular durante los primeros 1 000 días para la madre y el niño);
 - ii) **promover un enfoque de políticas coordinado e integrado para reducir eficazmente la desigualdad de género, respaldar el empoderamiento de las mujeres y las niñas y mejorar su estado nutricional tanto en el medio urbano como en el medio rural.** La

²² [FAO Data snapshot - Using sex-disaggregated data to better understand gender gaps in agriculture](#) (Visión general de datos de la FAO. Uso de datos desagregados por sexo para entender mejor las diferencias de género en la agricultura).

²³ *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2021)* (por ejemplo, págs. 104 y 116).

coordinación y colaboración entre múltiples sectores y partes interesadas son esenciales para obtener los resultados deseados. Los programas sectoriales, por ejemplo de salud, educación, ciencia, innovación, economía, agricultura, inocuidad alimentaria y acceso a los alimentos, energía, medio ambiente, agua y saneamiento, adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, y protección social, deberían incorporar y abordar la igualdad de género en el contexto de la inseguridad alimentaria y la malnutrición;

- iii) **complementar los programas probados existentes mediante la promoción, la formulación o la adaptación de programas que tengan en cuenta el género y que faciliten el suministro de alimentos nutritivos y adecuados en el contexto de la seguridad alimentaria nacional**, especialmente en contextos de escasez, abordando las necesidades alimentarias relacionadas con la salud, los patrones y contextos culturales, las preferencias alimenticias y los hábitos alimentarios;
- iv) **promover y garantizar una educación adecuada, culturalmente pertinente, inclusiva y de calidad sobre dietas saludables y nutrición para las mujeres, los hombres, las niñas y los niños**, con miras a fortalecer su capacidad de tomar decisiones informadas sobre su propia nutrición y la de su hogar;
- v) **apoyar investigaciones específicas que tengan en cuenta las cuestiones de género en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, la creación conjunta de conocimientos y servicios de extensión y asesoría** a fin de permitir a las mujeres acceder a alimentos asequibles y nutritivos y producirlos.

3.3. Participación, voz y liderazgo plenos, equitativos y significativos de las mujeres y las niñas en la formulación de políticas y la adopción de decisiones a todos los niveles

3.3.1. Problemas y desafíos

40. La participación de las mujeres en órganos decisorios de alto nivel en materia de seguridad alimentaria y nutrición en las esferas pública y privada ha aumentado, pero sigue siendo baja en muchos países. Promover la participación y el liderazgo plenos, equitativos, efectivos y significativos de las mujeres resulta esencial para lograr adelantos en la seguridad alimentaria y la nutrición para sí mismas, sus hogares y la sociedad, ya que les permite influir en las políticas, estrategias y planes de inversión y tener en cuenta sus conocimientos, intereses, necesidades y prioridades específicos.
41. En el plano de las comunidades, en entornos tanto urbanos como rurales, la participación en la producción, la elaboración, la venta al por mayor y al por menor y el comercio de alimentos, incluso mediante la participación significativa en la comunidad, y las asociaciones comunitarias y empresariales puede verse afectada por la desigualdad en las relaciones de poder, por las funciones de género y las normas sociales y por prácticas discriminatorias. Los desafíos pueden ser más pronunciados en el caso de las mujeres rurales, las mujeres de las comunidades locales y las mujeres Indígenas, debido al acceso inadecuado a servicios esenciales y de apoyo social y la falta de oportunidades de representación en las funciones de adopción de decisiones, así como la persistencia de la desigualdad histórica y estructural en las relaciones de poder y de los puntos de vista acerca de los roles tradicionales de las mujeres y los hombres en la sociedad.
42. El poder de las mujeres en la adopción de decisiones en relación con el gasto familiar está asociado a dietas saludables y mejores resultados en materia de nutrición, educación, salud y bienestar en general para ellas mismas y otros miembros del hogar²⁴.
43. Todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas representan graves obstáculos al liderazgo de las mujeres y su plena participación en la vida pública y comunitaria.

²⁴ [Is women's empowerment a pathway to improving child nutrition outcomes in a nutrition-sensitive agriculture program?](#) (¿Es el empoderamiento de las mujeres un camino para mejorar los resultados de la nutrición infantil en un programa de agricultura que tiene en cuenta la nutrición?), IFPRI, 2019.

3.3.2. Políticas y enfoques estratégicos

44. Los gobiernos deberían:

- i) **considerar la posibilidad de promover, elaborar, adaptar y aplicar medidas de acción afirmativa** nuevas y existentes, **según proceda**, como la paridad de género en los procesos de adopción de decisiones y los puestos en todos los niveles y en todas las esferas relacionadas con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición, para promover y reforzar la representación equitativa de las mujeres en puestos de liderazgo y gestión, en particular en los sectores público y privado, y asegurar la igualdad de género en el acceso a educación inclusiva y de calidad y la participación en organizaciones pertinentes;
- ii) **promover la participación y la colaboración plenas, equitativas y eficaces de todas las mujeres y las niñas y de sus organizaciones** en el proceso de formulación, aplicación y supervisión de políticas y en las decisiones programáticas relativas a la seguridad alimentaria, la nutrición, los sistemas agrícolas y alimentarios, según proceda. Será necesaria una gran variedad de medidas para apoyar con eficacia el liderazgo de las mujeres y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, como formación y el desarrollo de la capacidad, incluida la cooperación Sur-Sur y triangular;
- iii) **empoderar a las mujeres jóvenes como la próxima generación de líderes**. Esto implica promover y financiar la formación sobre liderazgo dirigida a las mujeres y las niñas, así como garantizar que terminen la enseñanza secundaria y apoyar su acceso a la educación terciaria, a fin de poder participar en la adopción de decisiones en todos los niveles;
- iv) **fortalecer el liderazgo de las mujeres y las organizaciones de mujeres (y de derechos de las mujeres)**, incluidas las organizaciones de mujeres Indígenas y mujeres rurales, por ejemplo, mediante la institucionalización y la financiación de sistemas de concesión de premios de reconocimiento a las mujeres líderes y las organizaciones de mujeres.

45. Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:

- i) **fortalecer el papel de las organizaciones de mujeres y de derechos de las mujeres pertinentes y la acción colectiva de las mujeres en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición**, reconociendo la importancia de la autoasociación y la función de los movimientos sociales para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la adopción de decisiones a todos los niveles de los sistemas agrícolas y alimentarios. Analizar las limitaciones, previas a la financiación, a las que se enfrentan las mujeres al autoorganizarse (por ejemplo, las responsabilidades domésticas desiguales, otras limitaciones específicas del contexto derivadas de las normas sociales y la discriminación) y abordarlas según corresponda. El apoyo puede incluir la financiación directa de organizaciones de empoderamiento de las mujeres, para que asuman funciones de liderazgo en el proceso de adopción de decisiones en los planos local, nacional, regional e internacional, incluidas las mujeres de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, según proceda;
- ii) **abordar todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, y en especial las normas, sesgos y actitudes de género de carácter discriminatorio, en particular entre los hombres líderes**, mediante la sensibilización, la capacitación y la introducción de políticas y planes de acción sobre género. Dar ejemplos del liderazgo de las mujeres en todas las esferas, como la administración pública, el gobierno, la investigación científica, el desarrollo tecnológico, el mundo académico, las empresas y las comunidades locales, entre otras. Alentar firmemente la participación plena, equitativa y significativa de todas las mujeres y su liderazgo en todos estos procesos.

3.4. Empoderamiento económico y social de las mujeres en el contexto de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles

3.4.1. Acceso de las mujeres al mercado laboral y a trabajo decente

3.4.1.1. Problemas y desafíos

46. El acceso a trabajo estable y decente en condiciones dignas y seguras es fundamental para el bienestar humano y contribuye de forma significativa a la seguridad alimentaria y la nutrición. Las mujeres tienen una mayor probabilidad que los hombres de dedicarse a empleos informales e inseguros, por ejemplo en los sistemas agrícolas y alimentarios, y de tener menor acceso a la protección social. A menudo se enfrentan a una desigualdad salarial por razón de sexo, ya que ganan menos que los hombres por trabajo igual o trabajo de igual valor, y son vulnerables a la discriminación, la segregación ocupacional y condiciones de trabajo inseguras e insalubres, la explotación y todas las formas de violencia y acoso en el lugar de trabajo, en particular contra quienes trabajan en los sistemas agrícolas y alimentarios. Ello se debe a múltiples factores a los que se enfrentan las mujeres y niñas, como la discriminación, los estereotipos de género y la segregación horizontal y vertical del mercado laboral, la distribución desigual del trabajo remunerado y el trabajo de cuidados no remunerado, niveles educativos inferiores, la falta de conocimientos sobre sus derechos como empleadas y la falta de aplicación de estos derechos.
47. Las mujeres y las jóvenes que trabajan en la agricultura se ven afectadas por la falta de medidas adecuadas de salud y seguridad. El trabajo agrícola realizado sin la capacitación adecuada, sin acceso a agua potable limpia apta para el consumo, a aseos y a ropa y equipos de protección puede exponer a los trabajadores agrícolas a mayores riesgos.
48. Las normas sociales que presentan un sesgo de género, las leyes y prácticas discriminatorias y otros obstáculos estructurales a menudo limitan la participación de las mujeres en las organizaciones de trabajadores y productores y en las instituciones laborales organizadas, como los sindicatos.
49. Los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes, los solicitantes de asilo, los refugiados, las personas desplazadas y las personas apátridas, en particular mujeres y niñas, son más vulnerables a la explotación laboral grave y a otras formas de abuso. Estas mujeres y niñas a menudo sufren situaciones de vulnerabilidad debido a la discriminación de género, el tráfico y todas las formas de violencia y de discriminación.

3.4.1.2. Políticas y enfoques estratégicos

50. Se insta a los gobiernos a:
 - i) **velar por la existencia de un marco jurídico sólido** —que establezca la protección de los derechos de los trabajadores y los principios de trabajo reconocidos internacionalmente y que proteja los principios fundamentales, como la igualdad de remuneración por igual trabajo o trabajo de igual valor y condiciones de trabajo seguras, incluida la tolerancia cero del acoso— **y hacer aplicar activamente las leyes;**
 - ii) **alentar la recolección, el análisis y la utilización de datos desglosados por sexo y edad y estadísticas de género**, también sobre los Pueblos Indígenas, relativos al sector informal, incluidas las condiciones de trabajo y de vida en la agricultura.
51. Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
 - i) **adoptar medidas para garantizar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el respeto de los derechos humanos y laborales** en el lugar de trabajo y también considerar la ratificación de los convenios de la OIT relacionados;

- ii) **promover el trabajo decente en los sectores público y privado**, entre otras cosas mediante el respeto de los derechos de los trabajadores, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo²⁵, el diálogo social y otras medidas, como el acceso a los sistemas de protección social;
- iii) **adoptar políticas, programas y estrategias específicos para aumentar el acceso de las mujeres al empleo agrícola y no agrícola y a oportunidades de emprendimiento y la propiedad de las explotaciones en el sector de la agricultura**, incluida la educación y formación técnica y profesional y la capacitación y el desarrollo de aptitudes, servicios adecuados de intermediación laboral, así como el incremento de las inversiones públicas y privadas sensibles a las cuestiones de género que consideren las necesidades y prioridades específicas de las mujeres;
- iv) **respaldar la transición de la mujer de la economía informal a la economía formal, al tiempo que se realizan esfuerzos para reducir la segregación del mercado laboral; reconocer y proteger los derechos laborales de las mujeres que trabajan en la economía formal e informal y permitir que cumplan la función de empresarias.**
- v) **introducir y reforzar políticas y programas públicos con perspectiva de género en los distintos sectores con un enfoque transformador, incluidas la agricultura y las cadenas de valor alimentarias, para abordar la desigualdad salarial por razón de género y promover el trabajo decente.** Estos pueden incluir el uso de tecnologías y prácticas más seguras que ahorran mano de obra en los distintos subsectores agrícolas, la adopción de medidas de salud y seguridad en el trabajo, el acceso a la protección social, unos salarios que permitan vivir adecuadamente y que no resulten discriminatorios y medidas que permitan conciliar las responsabilidades de trabajo remunerado y trabajo de cuidados no remunerado, por ejemplo, procedimientos de trabajo flexibles para las mujeres y los hombres y la prestación de servicios de puericultura de calidad, accesibles, asequibles e inclusivos.

3.4.2. Participación de las mujeres en los sistemas agrícolas y alimentarios como productoras y empresarias

3.4.2.1. Problemas y desafíos

52. Las mujeres se enfrentan a la desigualdad y la discriminación en numerosas dimensiones de los sistemas alimentarios. Se enfrentan a un acceso y control desiguales respecto de los recursos de todo tipo: agua, tierra, capital, conocimientos, incluidos los tradicionales, y tecnología. Las inversiones suelen ir dirigidas a apoyar los sistemas alimentarios, que están dominados por los hombres por diversas razones, entre ellas las normas de género de carácter discriminatorio y los estereotipos de género, la discriminación en el acceso de las mujeres a los recursos y la carga desigual de responsabilidades domésticas y de cuidados. La desigualdad de género en los sistemas alimentarios limita el acceso de las mujeres y niñas —especialmente de las mujeres Indígenas— a los recursos, lo que afecta a la productividad y a su capacidad para gestionar los riesgos; la participación y la voz de las mujeres en los grupos de productores, y el acceso de las mujeres a actividades remuneradas, así como el tiempo y la energía para realizarlas, lo que limita su contribución a los ingresos familiares y a la seguridad alimentaria y la nutrición de los hogares. La recopilación de datos desglosados por sexo y edad y de estadísticas de género sobre las mujeres y niñas en los sistemas agrícolas y alimentarios ayudaría a abordar a mejor estas desigualdades y la discriminación.
53. Las mujeres participan activamente en la agricultura y los sistemas alimentarios como productoras y empresarias. Contribuyen a la agricultura y los sistemas alimentarios, así como a la seguridad alimentaria y la nutrición, no solo con su trabajo, sino también con sus conocimientos sobre prácticas agrícolas y biodiversidad, en particular de las comunidades locales y los Pueblos Indígenas. Desempeñan una función central en la gestión de los recursos

²⁵ [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento](#), aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 86.ª reunión, Ginebra, 18 de junio de 1998.

naturales y en la producción, elaboración, conservación y comercialización de alimentos²⁶. Sin embargo, con demasiada frecuencia estas funciones no son remuneradas ni reconocidas y a menudo no están protegidas por las leyes laborales porque la mayor parte del trabajo en la producción y elaboración de alimentos en pequeña escala que suelen realizar las mujeres se lleva a cabo en la economía informal. Las mujeres que trabajan en la agricultura se enfrentan a limitaciones para participar de manera plena, equitativa y significativa en las cadenas de valor, la agricultura y los sistemas alimentarios.

54. La capacidad de las mujeres para participar en los sistemas alimentarios se ve limitada por la desigualdad en los derechos de propiedad; el desequilibrio de género en la educación, especialmente en la educación superior y técnica; la falta de modelos de conducta; la falta de mujeres que trabajen en organizaciones que apoyan a las empresas, en particular en funciones decisorias; la falta de confianza para ampliar sus empresas debido a la falta de apoyo en su familia o comunidad, y la escasez de tiempo debido a la distribución desigual del trabajo doméstico y de cuidados. El acceso de las mujeres a recursos físicos y a otros recursos y servicios complementarios necesarios para su plena participación en las cadenas de valor y los sistemas alimentarios también está determinado por su inclusión en redes y su capital social. Los colectivos de productores, los agentes de extensión agrícola, el transporte y otros servicios suelen resultar más accesibles para los hombres que para las mujeres. A menudo los proveedores de servicios no interactúan con las mujeres como clientes; tampoco tienen en cuenta ni abordan las distintas necesidades y prioridades de las mujeres y los hombres.

3.4.2.2. *Políticas y enfoques estratégicos*

55. Los gobiernos deberían:
- i) **facilitar la participación de las mujeres en inversiones en los sistemas alimentarios como agentes y actores**, en particular en la agricultura y los mercados territoriales, en colaboración con otros actores como las empresas privadas, a través de cooperativas y organizaciones de productores;
 - ii) **promover inversiones en tecnologías, infraestructura rural, transporte y actividades específicas** (en los sistemas alimentarios y a lo largo de las cadenas de valor) que ayuden a las mujeres productoras, en particular las jóvenes productoras y empresarias, y refuercen las capacidades de las mujeres para utilizar y adoptar tecnologías, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y otros métodos que reduzcan su carga de trabajo y fortalezcan sus capacidades y funciones productivas y de generación de ingresos;
 - iii) **promover la recopilación, el análisis y la utilización de datos desglosados por sexo y edad y estadísticas de género en los sistemas alimentarios**, en particular sobre los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, con el consentimiento libre, previo e informado, según proceda, a fin de lograr una comprensión precisa de las brechas, normas y roles de género existentes. Para proyectar políticas y programas públicos eficaces de empoderamiento de las mujeres y las niñas, es necesario llevar a cabo un análisis de género con datos de calidad.
56. Se alienta a los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, a:
- i) **abordar las normas sociales negativas y los estereotipos de género** que condicionan la participación de las mujeres en las inversiones agrícolas, los sistemas alimentarios y el acceso a los mercados locales, regionales y mundiales, para facilitar la participación y el control equitativos de las mujeres respecto de los diversos componentes de las cadenas de valor y los sistemas agrícolas y alimentarios, así como su control de los beneficios que se deriven de su participación, y empoderar a las mujeres para ejercer este control;

²⁶ [Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar \(2019-2028\)](#). Plan de acción mundial. Roma. Pilar 3 del Plan de acción. FAO y FIDA, 2019.

- ii) **establecer y aplicar estrategias de seguridad alimentaria y nutrición dirigidas al cumplimiento de los derechos y el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y niñas para participar satisfactoriamente en los sistemas alimentarios y los diversos componentes de las cadenas de valor**, incluso en relación con el mercado laboral;
- iii) **facilitar la participación equitativa, plena, efectiva y significativa de las mujeres y los jóvenes en redes sociales y económicas**, como organizaciones formales e informales de productores y cooperativas, reconociendo y apoyando los sistemas financieros tradicionales locales, así como la financiación regional y multilateral, y tomando en consideración la participación y el liderazgo efectivos de las mujeres cuando se encuentren en redes mixtas. Estas redes pueden contribuir a un cambio real en pro de la autonomía financiera de las mujeres;
- iv) **respaldar los análisis de los sistemas agrícolas y alimentarios y las cadenas de valor**, centrándose en los procesos desde la producción, la elaboración, el envasado, el almacenamiento, el transporte, la distribución y la venta al por menor hasta el usuario final desde una perspectiva de género. Estos análisis deberían tener en cuenta las repercusiones de todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas;
- v) **promover la coherencia de las políticas intersectoriales y el diálogo sobre políticas** en pro del empleo resiliente y productivo y el trabajo decente de las mujeres en los sistemas alimentarios, en particular en las políticas relacionadas con la agricultura, el empleo, la protección social, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la juventud y el género;
- vi) **fomentar el reconocimiento de los conocimientos y capacidades de los Pueblos Indígenas, así como el apoyo a dichos conocimientos y capacidades, y la inclusión y el empoderamiento económico efectivos de dichos Pueblos**, en la elaboración de alimentos, la conservación, el uso de los recursos naturales y los sistemas de tenencia de la tierra, con el consentimiento libre, previo e informado, según corresponda;
- vii) **apoyar el acceso equitativo de las mujeres a las oportunidades en los distintos sistemas alimentarios** a través del fortalecimiento de su arbitrio y el refuerzo de su poder colectivo mediante la facilitación de su acceso a los recursos y la prestación de servicios, incluida la capacitación, la mejora de sus capacidades, mentalidades y competencias empresariales, así como el apoyo a su colaboración eficaz con los actores de los agronegocios, los sistemas alimentarios y otros agentes de la agricultura y las cadenas de valor.

3.4.3. Acceso a servicios financieros y capital social

3.4.3.1. Problemas y desafíos

57. La falta de capital financiero y de inclusión financiera es una limitación significativa para las actividades empresariales de las mujeres y su participación en todo el sistema alimentario y las cadenas de valor, desde la inversión en tierras hasta las empresas agroalimentarias. Las limitaciones estructurales para el acceso de las mujeres a los servicios financieros, como el crédito y los seguros, suelen basarse en el acceso restringido a los activos, como tierras y propiedades, que podrían utilizarse como garantía para préstamos; el endeudamiento de las familias; un conocimiento y una capacitación limitados sobre los servicios financieros; una disponibilidad limitada de préstamos adecuados para microempresas y pequeñas y medianas empresas dirigidas por mujeres y pequeños productores; leyes estatutarias y consuetudinarias que son discriminatorias o no responden adecuadamente a las necesidades y prioridades de las mujeres, y normas sociales negativas que impiden a las mujeres crear y expandir sus empresas y aumentar su productividad. Al mismo tiempo, el acceso justo y equitativo a los servicios financieros es condición previa para la seguridad y la prosperidad económica general de la sociedad.

3.4.3.2. Políticas y enfoques estratégicos

58. Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
- i) **abordar los obstáculos jurídicos, las normas de género y los sesgos de género relativos a la inclusión financiera de las mujeres en la agricultura y los sistemas alimentarios.** Por ejemplo, mejorar el acceso de las mujeres a cuentas de crédito y bancarias, planes de ahorro, fondos de solidaridad y cooperativas, y seguros agrícolas, entre otras cosas mediante **programas financieros específicos para mujeres que participan en todos los aspectos de las cadenas de valor individual y colectivamente**, con requisitos de garantía más flexibles, requisitos mínimos de documentación, datos alternativos para evaluar la solvencia y calendarios personalizados para el desembolso que se adapten a las necesidades de las mujeres respecto de los cultivos y el flujo de efectivo;
 - ii) **analizar los riesgos y las oportunidades de aumentar los ingresos y ahorros de las mujeres**, en particular mediante la revisión de las políticas de microcrédito y otros proveedores financieros, y de promover programas encaminados a incrementar los ahorros de las mujeres. Este análisis debería considerar las pruebas de acoso, las trampas del endeudamiento y otros desafíos a los que se enfrentan las mujeres, especialmente aquellas que provienen de entornos socioeconómicos más débiles, y las oportunidades de concesión de créditos a tasas de interés equitativas, plazos de vencimiento flexibles y a más largo plazo y condonación de la deuda;
 - iii) **fomentar y apoyar la innovación en los productos financieros y la prestación de servicios** a fin de diversificar los servicios disponibles para las mujeres en la agricultura y los sistemas alimentarios. Apoyar y sensibilizar a los proveedores de productos y servicios financieros para permitir y fomentar la inclusión financiera y alentarlos a crear productos y servicios financieros adaptados a las necesidades de las mujeres, en particular de las productoras y empresarias rurales a muy pequeña, pequeña y mediana escala;
 - iv) **promover la capacidad de las mujeres productoras y empresarias en el ámbito de las finanzas, así como la elaboración de información adecuada y accesible sobre servicios y productos financieros.** Esto debería incluir capacitación en materia de comercio electrónico. Es importante brindar un apoyo constante y permitir el intercambio de conocimientos entre mujeres productoras y elaboradoras a medida que avanzan en las diferentes etapas de desarrollo empresarial;
 - v) **facilitar la participación y el empoderamiento significativos de las productoras y empresarias a muy pequeña, pequeña y mediana escala, así como su acceso a los mercados locales, regionales e internacionales**, entre otras cosas mediante asociaciones colectivas y cooperativas, la promoción de los conocimientos empresariales y el apoyo a productos y servicios financieros adecuados y específicos que se adapten a sus circunstancias y necesidades específicas, a fin de mejorar su control sobre los ingresos y la seguridad alimentaria y la nutrición propias y de sus familias.

3.5. Acceso de las mujeres y niñas a los recursos naturales y productivos, incluidos la tierra²⁷, el agua, la pesca y los bosques, y control sobre ellos

3.5.1. Problemas y desafíos

59. El acceso y control restringidos de las mujeres respecto de recursos naturales y productivos clave perjudican sus derechos y capacidad económica, lo que afecta a la eficiencia del sector agrícola y limita el crecimiento económico general, por lo que no se aprovecha el enorme potencial productivo de las mujeres.

²⁷ Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, CSA, 2012.

60. La tierra sirve de base para la seguridad alimentaria, el cobijo, los ingresos y los medios de vida. Sin embargo, las mujeres, en particular las jóvenes, afrontan obstáculos persistentes para el disfrute de sus derechos sobre la tierra y de propiedad, como la titularidad, el uso, la transferencia y la herencia, incluso cuando las leyes y políticas consagran esos derechos. Muchas mujeres carecen de tierras, y cuando sí tienen acceso, propiedad o control de terrenos agrícolas, sus parcelas son habitualmente más pequeñas y de peor calidad que las de los hombres y, a menudo, con derechos menos seguros. Las personas más pobres, incluidas las mujeres y en particular las mujeres Indígenas, las de comunidades locales y las mujeres en contextos de conflictos, crisis prolongadas y perturbaciones, pueden verse afectadas por el acaparamiento de tierras y no suelen tener el poder y los recursos para combatir estas prácticas.
61. Los efectos adversos del cambio climático, como los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de aparición lenta, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y la desertificación tienen graves repercusiones en la producción agrícola y la productividad, el valor y la disponibilidad de los recursos naturales, que afectan desproporcionadamente a las mujeres, en particular las mujeres Indígenas y rurales y las mujeres de las comunidades locales, por ejemplo incrementando el tiempo que les lleva ir a buscar agua y recoger leña, alimentos y plantas medicinales y hierbas.
62. Cuando los desastres relacionados con el clima fuerzan a los hombres a emigrar, conducen a la feminización de la agricultura, por lo que las mujeres suelen verse obligadas a asumir responsabilidades adicionales en la explotación agrícola, pero tienen un poder limitado para solicitar y recibir apoyo gubernamental o servicios financieros y de extensión y asesoría, así como un acceso limitado a la producción, los insumos y la tierra.
63. El acceso de las mujeres al agua es crucial para la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura con fines domésticos y nacionales. El acceso de las mujeres al agua suele ser desigual, en particular para las mujeres Indígenas, las mujeres de las comunidades locales y las mujeres en situaciones de conflicto, crisis prolongadas y perturbaciones. Las mujeres representan hasta la mitad de la mano de obra en la acuicultura, principalmente en la elaboración y comercialización, pero suelen recibir menos rendimientos e ingresos laborales que los hombres.
64. Asimismo, las mujeres con frecuencia tienen un acceso desigual a los bosques y sus recursos. Los bosques proporcionan importantes recursos de combustible, alimentos, fibra, medicamentos y otras materias primas, en particular para los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las poblaciones rurales. Sin embargo, las actividades relacionadas con los objetivos comerciales y el bienestar de los hogares, como la producción de madera o la recolección de leña, se distribuyen de forma desigual entre las mujeres, los hombres, las niñas y los niños. Cuando las mujeres participan equitativamente en la gestión, el desarrollo y la conservación sostenibles de los recursos, se obtienen mejores resultados.
65. Los usos diferenciados de los recursos hídricos, pesqueros, forestales y de tierras por parte de las mujeres y los hombres hacen que a menudo mujeres y hombres tengan conocimientos especializados distintos sobre las necesidades de gestión de dichos recursos. Si no se tienen en cuenta estos conocimientos en las políticas y la planificación, pueden obtenerse resultados deficientes, como la pérdida de biodiversidad, la contaminación del agua, la degradación del suelo, la pérdida de cubierta forestal y la incapacidad de adaptarse al cambio climático y mitigar sus efectos.
66. Los hombres y las mujeres suelen producir cultivos o variedades diferentes y dan un uso distinto a esos cultivos. Por lo general, los programas de mejoramiento y gestión de cultivos trabajan principalmente con agricultores hombres, y rara vez se tienen en cuenta las prioridades de las mujeres.

67. La mayoría de los aperos agrícolas, entre ellos las herramientas mecanizadas, se han diseñado en función de la altura, la fuerza y el tipo de cuerpo de los hombres y resultan inadecuadas, o pueden ser incluso perjudiciales, para las mujeres. Además, la mecanización de las actividades que llevan a cabo las mujeres en el secado, el almacenamiento y la elaboración puede no estar disponible.
68. A través de su potencial transformador, los enfoques agroecológicos²⁸ y otros enfoques innovadores²⁹, así como todas las demás innovaciones y tecnologías sostenibles, como la agricultura resistente al clima, pueden mejorar la sostenibilidad y la inclusividad de los sistemas agrícolas y alimentarios siempre que incluyan un enfoque holístico y un énfasis en la igualdad de género, pues abarcan los tres pilares del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) y contribuyen a la producción y disponibilidad local, regional y mundial de alimentos diversos, asequibles, nutritivos, saludables y culturalmente apropiados.

3.5.2. Políticas y enfoques estratégicos

69. Se insta a los gobiernos a:
- i) **proyectar, fortalecer y aplicar la legislación vigente o introducir nueva legislación**³⁰ según proceda, con vistas a promover un acceso y control equitativos respecto de³¹ los recursos naturales para todas las mujeres y las niñas. Velar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres de tenencia de la tierra y de propiedad, la titularidad, el uso y la transferencia, por ejemplo por herencia y divorcio, tomando en consideración los marcos jurídicos y las prioridades nacionales. Al mismo tiempo, es fundamental ampliar el intercambio de experiencias y mejores prácticas con distintos sistemas jurídicos y colaborar con las autoridades locales y los líderes consuetudinarios, cuando proceda, como asociados para determinar en qué casos las leyes consuetudinarias ofrecen protección al acceso a los recursos y la propiedad de bienes por parte de las mujeres y ayudar a estos líderes con miras a conseguir que estas disposiciones se respeten y cumplan;
 - ii) **favorecer que todas las mujeres y niñas, incluidas las de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, tengan derechos de tenencia equitativos, seguros y transparentes**³², según corresponda, y un acceso y control seguros respecto de la tierra, el agua, la pesca y los bosques, según corresponda, independientemente de su estado civil y situación marital. Cuando los derechos de tenencia se formalizan, deberían concederse a las mujeres y niñas los mismos derechos de tenencia que a los hombres y niños, por ejemplo mediante la concesión de títulos de propiedad o de certificados de tenencia de la tierra, de conformidad con la legislación nacional. Todas las mujeres y niñas, incluidas las viudas y las huérfanas, deberían recibir el mismo trato en lo que respecta al acceso a su tierra, así como a su control y utilización, en el marco de todas las estructuras de gobernanza, incluso en los regímenes existentes, según corresponda. Será necesario determinar en cada contexto los mejores mecanismos para alcanzar este objetivo, en particular cuál es la mejor manera de lograrlo, mediante la administración formal de la tierra o el derecho y la administración consuetudinarios de la tierra y por medio del fomento de una mayor coherencia entre los sistemas consuetudinarios y formales, según corresponda;

²⁸ [Los 10 elementos de la agroecología: guía para la transición hacia sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles](#). FAO, 2018.

²⁹ Entre los enfoques innovadores se incluyen, entre otros, la intensificación sostenible, el cultivo sin laboreo, la agricultura orgánica y otras innovaciones y tecnologías para promover sistemas agroalimentarios sostenibles (CL 170/4 Rev1, párr. 56).

³⁰ ONU-Mujeres y Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). [Realizing Women's Rights to Land and Other Productive Resources](#) (segunda edición, 2020).

³¹ [Recomendación general n.º 34 del CEDAW sobre los derechos de las mujeres rurales](#), párr. 64.

³² [Directrices voluntarias del CSA sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional](#). Primera revisión. FAO, 2022.

- iii) **apoyar los derechos de tenencia de todas las mujeres y las niñas** de conformidad con las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios; por ejemplo, proteger a los titulares de derechos de tenencia frente a la pérdida arbitraria de los derechos, en particular ante los desalojos forzosos que sean contrarios a las obligaciones y los compromisos existentes de sus Estados en el marco del derecho nacional e internacional;
 - iv) **apoyar el acceso prioritario de las mujeres pescadoras, elaboradoras y minoristas de pescado a los recursos pesqueros desembarcados localmente a fin de mantener sus medios de vida y su seguridad alimentaria;**
 - v) **respetar los sistemas de tenencia de tierras de los Pueblos Indígenas, en particular de las mujeres de las comunidades locales, y de las mujeres Indígenas, en consonancia con las obligaciones y los compromisos estipulados en los marcos nacionales e internacionales** y promover su mayor control y poder decisorio y la obtención del consentimiento libre, previo e informado, según proceda, decisivo para su seguridad alimentaria, sus medios de vida y su cultura;
 - vi) **promover la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres y niñas en la elaboración de programas de preparación, intervención y rehabilitación en situaciones de emergencia y en la formulación de estrategias de reducción de riesgos de catástrofes.**
70. Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
- i) **promover los conocimientos sobre la tenencia de la tierra y los derechos de los usuarios en la pesca** como paso crucial para lograr una gobernanza de la pesca equitativa desde el punto de vista del género y obtener beneficios en materia de seguridad alimentaria y nutrición y medios de vida;
 - ii) **promover y apoyar la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres, incluidas las mujeres jóvenes, Indígenas y con discapacidad, en la gestión, transmisión y gobernanza** de los recursos naturales en todos los niveles, incluidas las instituciones consuetudinarias, reconociendo la importancia de los sistemas de conocimientos Indígenas tradicionales;
 - iii) **alentar inversiones equitativas en el desarrollo agrícola que integren las prioridades, capacidades y limitaciones de las mujeres y las atiendan.** Promover enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores³³, la agricultura resistente al clima y conocimientos y tecnología para las mujeres en los distintos sistemas agrícolas y alimentarios y sus cadenas de valor, en particular las productoras y empresarias a muy pequeña, pequeña y mediana escala, que respondan a sus necesidades;
 - iv) **promover y financiar**, especialmente en las regiones con falta de agua permanente o periódica, **la innovación y las tecnologías y las instalaciones para el acceso al agua y para su gestión sostenible** —como cisternas— para el consumo doméstico y la producción de alimentos, con especial atención a los derechos y las necesidades de las mujeres y niñas. **No debería haber discriminación por motivo alguno**, como la edad, la clase, la raza, las discapacidades, el sexo, el origen étnico y los estereotipos conexos, en relación con el acceso a una distribución equitativa del agua, así como su utilización, para el consumo y la producción de alimentos y para el saneamiento y la higiene;

³³ Enfoques innovadores como, entre otros, la intensificación sostenible, el cultivo sin laboreo, la agricultura orgánica y todas las demás innovaciones y tecnologías para promover sistemas agroalimentarios sostenibles (CL 170/4 Rev.1). Los 10 elementos de la agroecología de la FAO (2019).

- v) **promover y apoyar las inversiones en medidas de resiliencia y adaptación al cambio climático y de mitigación de sus efectos con perspectiva de género** que respondan a las necesidades, prioridades, capacidades y circunstancias locales;
- vi) **promover la participación y el liderazgo plenos, equitativos y significativos de las mujeres**, incluidas las mujeres Indígenas, en todos los aspectos de la formulación de políticas y medidas climáticas y ambientales en todos los niveles.

3.6. Acceso a la educación, la creación de capacidad, la formación, los conocimientos y la información

3.6.1. Acceso de las mujeres y niñas a la educación formal

3.6.1.1. *Problemas y desafíos*

71. La educación de todas las personas, en particular de las mujeres y las niñas, es una prioridad de desarrollo estratégica y fundamental para la seguridad alimentaria y la nutrición. Las mujeres con más años de escolarización tienden a estar más informadas acerca de la nutrición y adoptan prácticas alimentarias más saludables para sí mismas y para sus familias. La alfabetización y la asistencia a la escuela guardan correlación con un mayor conocimiento sobre la nutrición, la lactancia materna, mejores prácticas agrícolas y mejores métodos de producción, incluida una mayor probabilidad de que se desarrollen y utilicen semillas y cultivos adecuados para su entorno ecológico y contexto cultural específico. La educación, incluida la educación cívica, también incrementa la capacidad de las mujeres y las niñas para acceder a la información y los conocimientos, lo que mejora su capacidad de participar en el mercado laboral formal y en la adopción de decisiones, y para conocer sus derechos. Una educación de calidad inclusiva y equitativa es esencial para el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas con miras a lograr la igualdad de género y reducir la pobreza de las mujeres, y así mejorar su seguridad alimentaria y nutrición.
72. La educación de las niñas se asocia con las perspectivas económicas y sociales para el futuro, menores tasas de embarazo a temprana edad y embarazos repetitivos y menores índices de fecundidad, así como con una mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición. Sin embargo, la desigualdad persistente en la educación y las elevadas tasas de abandono escolar continúan afectando a las vidas de millones de mujeres y niñas en todo el mundo. Entre los obstáculos para la educación de las niñas se encuentran el matrimonio y el embarazo infantiles, precoces y forzados, todas las formas de violencia, incluida la violencia de género, las normas sociales, leyes y políticas discriminatorias, y los estereotipos de género, la desigualdad económica y social, la pobreza, el hecho de vivir en zonas rurales, las situaciones de conflicto, las crisis prolongadas y las perturbaciones, la falta de instalaciones escolares sensibles a las cuestiones de género, como la falta de baños seguros, y de gestión de la higiene menstrual para las niñas, en particular para las niñas Indígenas, las niñas con discapacidades y las niñas de las comunidades locales. Las perturbaciones y crisis, como la pandemia de la COVID-19 tienen repercusiones negativas en la educación de las niñas.

3.6.1.2. *Políticas y enfoques estratégicos*

73. Se insta a los gobiernos a:
- i) **aplicar o fortalecer la legislación vigente o introducir nueva legislación**, según proceda, que proporcione un acceso equitativo desde el punto de vista del género a una educación culturalmente diversa, pertinente, inclusiva y de calidad para todos que respete el patrimonio y los antecedentes culturales;
 - ii) **elaborar y aplicar medidas para combatir el matrimonio infantil, temprano y forzado;**
 - iii) **fomentar planes de estudio, sistemas, recursos y procesos educativos transformadores y con perspectiva de género** a fin de promover la igualdad de género, eliminar las normas de género de carácter discriminatorio y lograr resultados educativos más equitativos para las niñas y los niños;

- iv) **eliminar obstáculos y dar prioridad a los esfuerzos** destinados a abordar las normas sociales negativas y los estereotipos de género para garantizar que las niñas se matriculen en la educación primaria y secundaria y la terminen y para apoyar su acceso a la educación terciaria, incluyendo medidas de protección social, como las prestaciones por hijo, los estipendios para estudiantes o las comidas escolares gratuitas, el transporte escolar, el acceso a aseos seguros y limpios, el acceso a productos sanitarios, medidas para combatir el abuso, la explotación y el acoso sexuales en la escuela o en el camino de ida y vuelta, así como la promoción de la educación intercultural, incluida la enseñanza en lenguas Indígenas;
 - v) **tratar de aumentar la asistencia a la escuela, promover los programas de alfabetización para las mujeres**, las niñas, los hombres y los niños e integrar específicamente clases de alfabetización en los programas de agricultura y nutrición, incluida la lectura y comprensión de las etiquetas alimentarias y nutricionales, en el marco de sus planes de estudio.
74. Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
- i) **abordar las normas sociales** que perpetúan la desigualdad de género cuestionando los estereotipos y la discriminación de género en la educación, la creación de capacidad, la formación, la generación de conocimientos y el acceso a ellos y la información;
 - ii) **promover una capacitación práctica para la vida y sobre liderazgo y aptitudes empresariales** para las niñas y las mujeres, en particular mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

3.6.2. Acceso de las mujeres y niñas a los servicios de extensión y asesoría

3.6.2.1. Problemas y desafíos

75. El fomento de la capacidad mediante servicios de extensión y asesoría y otras formas de educación y formación técnica y profesional con perspectiva de género es fundamental para mejorar los conocimientos, las competencias, el liderazgo y la producción de las mujeres y para reforzar su arbitrio, en particular de las productoras de alimentos a muy pequeña, pequeña y mediana escala y otras participantes de la cadena de valor. Sin embargo, muchas mujeres tienen menos acceso a los servicios de extensión y asesoría rurales que los hombres, a menudo debido a normas de género discriminatorias que impiden que las mujeres sean reconocidas como clientas legítimas de dichos servicios. Los servicios a los que pueden acceder no suelen adaptarse bien a sus necesidades y realidades³⁴. Además, existe un número limitado de mujeres proveedoras de servicios de extensión, técnicas agrícolas, investigadoras, planificadoras y responsables de las políticas.
76. Las mujeres también suelen tener un acceso limitado a información sobre los mercados, lo que afecta a su capacidad de hacer realidad su potencial como productoras, empresarias, elaboradoras y comerciantes. Además, el fomento de la capacidad, la formación, los conocimientos y el acceso a la información sobre dietas saludables son instrumentos fundamentales para todos, en particular las mujeres y niñas de las zonas rurales y los Pueblos Indígenas, a fin de adquirir conocimientos para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición y prevenir especialmente enfermedades no transmisibles.

³⁴ The Gender and Rural Advisory Services Assessment Tool (La herramienta de análisis de género para servicios de extensión rural), FAO, 2018.

3.6.2.2. Políticas y enfoques estratégicos

77. Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
- i) **promover servicios de extensión y asesoría** dirigidos a brindar conocimientos y apoyo técnico a fin de mejorar los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición, con especial atención a las necesidades nutricionales especiales de las mujeres y los niños;
 - ii) **promover cambios sistémicos en la formulación y la prestación de servicios de extensión y asesoría, velando por que tengan una perspectiva de género.** Por ejemplo, las políticas y programas de servicios de extensión y asesoría deberían incluir objetivos de igualdad de género concretos y marcos de seguimiento y evaluación sensibles a las cuestiones de género y fundamentados en las aportaciones de las mujeres productoras y un presupuesto con perspectiva de género. Cuando proceda, alentar las inversiones en los servicios digitales de extensión agrícola y la infraestructura para apoyarlos, incluido el acceso equitativo a Internet, las TIC y el desarrollo de las capacidades digitales. Como parte de estos procesos, deberían reconocerse, fomentarse y respetarse los conocimientos tradicionales y ancestrales de las mujeres productoras, incluidos los de las comunidades locales y los Pueblos Indígenas, así como el intercambio de conocimientos de productor a productor. Los proveedores de servicios deberían promover el uso de métodos y conceptos participativos, reflexivos y experimentales, prestar servicios y tecnologías con perspectiva de género que aborden las normas sociales discriminatorias o negativas, tengan en cuenta las limitaciones educativas, de tiempo y de movilidad de las mujeres y respondan a las necesidades y prioridades específicas de las mujeres, según proceda;
 - iii) **reformar la investigación y los servicios de extensión y asesoría en aras de la inclusión y proporcionar recursos para estas actividades, según corresponda,** para garantizar que sean receptivos y responsables ante las necesidades e intereses de todas las mujeres y niñas, entre otras cosas mediante la selección y capacitación de agentes femeninos de extensión y asesoría. Esto también debería implicar la ampliación de modelos de extensión innovadores, como las escuelas de campo para agricultores que abordan específicamente las necesidades de todas las mujeres y niñas;
 - iv) **ayudar a las organizaciones de servicios de extensión y asesoría a desarrollar culturas institucionales equitativas desde el punto de vista del género,** por ejemplo mediante el establecimiento de mecanismos para contratar y retener a asesoras y abordar los obstáculos concretos a los que se enfrentan para llevar a cabo su trabajo de forma adecuada y mediante la promoción de su participación y acceso a puestos de adopción de decisiones.

3.6.3. Acceso de las mujeres y las niñas a tecnologías adecuadas basadas en las tecnologías de la información y la comunicación, digitales e innovadoras

3.6.3.1. Problemas y desafíos

78. Las TIC y las tecnologías y soluciones digitales a menudo pueden beneficiar a las mujeres de muchas maneras. Les permiten obtener acceso a educación y formación técnica y profesional, conocimientos y oportunidades de creación de capacidad, el crédito y nuevas oportunidades económicas y de empleo, información sobre la atención sanitaria, la nutrición y la agricultura, por ejemplo sobre los precios de los productos, así como mensajes de alerta temprana relacionados con las condiciones meteorológicas, mediante recursos de información en línea y oportunidades de creación de redes. Las TIC y los contenidos digitales específicos, así como la alfabetización digital y el acceso a los mercados digitales, pueden ayudar a las empresarias de las zonas rurales y remotas y de los centros urbanos a lograr acceso a nuevos mercados y consumidores. También pueden facilitar las transferencias de efectivo y posibilitar transacciones seguras, tales como la recepción de remesas y la compra de insumos agrícolas.

Sin embargo, los conocimientos obtenidos gracias a las TIC no pueden reemplazar a los servicios de extensión y asesoría.

79. El acceso a las TIC varía en gran medida entre regiones y entre las mujeres y niñas y los hombres y niños. En particular, las mujeres y las niñas que se encuentran en las zonas rurales o remotas se enfrentan a obstáculos significativos en el acceso a tecnologías y soluciones digitales y su uso, debido a la inasequibilidad, la falta de electricidad y conectividad, un bajo nivel de alfabetización digital y normas sociales no equitativas. La brecha de género en el acceso a las TIC, y los factores estructurales que la causan, deben abordarse con urgencia a fin de conseguir los beneficios que las TIC ofrecen por lo que hace a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Resulta esencial que las nuevas tecnologías no generen discriminación por motivo de género y violencia de género contra las mujeres y niñas ni agraven las desigualdades existentes.

3.6.3.2. Políticas y enfoques estratégicos

80. Los gobiernos, con el apoyo de todas las demás partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
- i) **incrementar el acceso de las niñas y las mujeres a conexiones digitales asequibles, accesibles, específicas del contexto, seguras y protegidas**, que lleguen a las zonas rurales y remotas, con el objetivo de cerrar la brecha digital de género;
 - ii) **promover el acceso a programas de alfabetización digital para mujeres y niñas en la educación y los servicios financieros y aplicar tales programas, y la orientación profesional y el empleo de las mujeres y las jóvenes**, y abordar las normas de género y los estereotipos negativos, así como los obstáculos estructurales y de infraestructura que dificultan el acceso de las mujeres y jóvenes a las tecnologías digitales;
 - iii) **analizar de qué manera las mujeres en la agricultura, en particular las empresarias, prefieren acceder a nuevos conocimientos y adquirirlos** (por ejemplo, mediante las TIC) a fin de aumentar los esfuerzos encaminados a alcanzar el grupo beneficiario previsto y responder a sus prioridades y realidades;
 - iv) **proyectar plataformas agrotecnológicas y otras plataformas y herramientas digitales para empresarias e instrumentos** con una participación equitativa en su formulación conjunta a fin de abordar y reconocer las necesidades, preferencias, oportunidades y dificultades de todas las mujeres y niñas. Fomentar la innovación y alentar las inversiones y la financiación a tal fin.

3.7. Protección social y asistencia alimentaria y nutricional

3.7.1. Problemas y desafíos

81. Los derechos a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado están consagrados en los marcos internacionales y regionales pertinentes de derechos humanos. La protección social es fundamental para realizar progresos respecto de la erradicación de la pobreza, la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el logro de la seguridad alimentaria y una buena nutrición y de dietas saludables para todos.
82. Las políticas y programas de protección social que abordan las normas sociales discriminatorias o negativas, los estereotipos de género y las desigualdades en las relaciones de poder entre hombres y mujeres pueden abordar los riesgos y todas las formas de discriminación que sufren las mujeres y las niñas a lo largo de toda su vida y ayudarlas con medidas para evitar la pobreza, vencer la exclusión social y gestionar los riesgos relacionados con distintos tipos de perturbaciones y restricciones. Los instrumentos de protección social incluyen las pensiones, los seguros agrícolas y de desempleo, las intervenciones en el mercado laboral y para mejorar los medios de vida, las prestaciones familiares y de apoyo a los niños, la protección de la

maternidad y la licencia parental pagada, las prestaciones por accidentes laborales, la atención sanitaria y contra las enfermedades, en particular el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. Los instrumentos de protección social también pueden incluir las transferencias de efectivo y de alimentos, los sistemas públicos de distribución y las comidas escolares.

83. La protección social también puede constituir una herramienta transformadora que se puede utilizar para cuestionar y modificar las relaciones de género. Puede tener efectos positivos directos en la seguridad alimentaria y la nutrición ayudando a las personas a tener acceso a alimentos adecuados, inocuos, suficientes y nutritivos y a dietas saludables para todas las mujeres y sus familias, en particular en épocas de crisis. En combinación con el acceso a conocimientos sobre nutrición, los programas de protección social pueden tener una repercusión positiva duradera en la seguridad alimentaria y la nutrición y, por tanto, contribuyen a prevenir todas las formas de malnutrición y las enfermedades no transmisibles.
84. Los primeros 1 000 días de vida son decisivos para la nutrición de los niños. Por consiguiente, las políticas públicas y los programas de nutrición específicos con perspectiva de género que apoyan un embarazo saludable, un parto seguro, la prestación de permisos parentales, la lactancia materna exclusiva durante seis meses, seguida de prácticas de alimentación complementaria adecuada e inocua desde el punto de vista nutricional y la continuación de la lactancia materna hasta los dos años o más, y una alimentación complementaria diversificada, saludable y nutritiva son fundamentales.
85. El suministro de comidas escolares, uno de los programas de protección social más comunes, incentiva a los padres y cuidadores a enviar a los niños, especialmente a las niñas, a la escuela. Además, las comidas escolares nutritivas y saludables pueden mejorar el crecimiento físico y el desarrollo cognitivo de los alumnos, aumentar la concentración y el rendimiento académico y reducir el absentismo; cuando van acompañadas de educación nutricional, pueden conducir a que se lleve una vida más saludable desde el punto de vista dietético. Cuando los alimentos escolares se obtienen de pequeños agricultores y productores de alimentos locales, se puede propiciar un aumento de la producción local.
86. La protección social universal debería consagrarse en la legislación nacional como un conjunto de derechos permanentes que definen a las personas como titulares de derechos y les garantizan el acceso a mecanismos de reclamación independientes si se les niegan los beneficios a los que pueden acceder.

3.7.2. Políticas y enfoques estratégicos

87. Se insta a los gobiernos a:
 - i) **garantizar la igualdad de acceso a una protección social adecuada mediante un marco jurídico amplio.** Los programas de protección social deberían ser exhaustivos y accesibles para todos aquellos que los necesiten en el curso de su vida. También deben ser suficientemente ágiles para responder a las crisis, prestando atención a las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, incluidas sus necesidades alimentarias y nutricionales específicas;
 - ii) **velar por que los programas de protección social aborden los riesgos y las transiciones en el curso de la vida específicos de las niñas y las mujeres,** y la diversidad de experiencias de estas últimas, sobre la base de datos pertinentes, desglosados y actualizados;
 - iii) **proporcionar asignaciones e inversiones financieras adecuadas y sostenibles** para apoyar los programas de protección social universal a largo plazo.

88. Los gobiernos, con el apoyo de todas las demás partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
- i) **permitir que las mujeres y los hombres participen de forma equitativa en la adopción de decisiones sobre la protección social**, en particular en la formulación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de programas y políticas;
 - ii) **potenciar el control por parte de las mujeres de la compra, provisión y distribución de alimentos y la asistencia nutricional** asegurándose de que puedan ser las titulares del derecho a recibir alimentos en el hogar en igualdad de condiciones.

3.8. Reconocimiento, reducción y redistribución del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

3.8.1. Problemas y desafíos

89. Las mujeres cumplen de forma desproporcionada importantes responsabilidades relativas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, además de sus empleos y otras tareas. A menudo esto impide a las mujeres participar en trabajos remunerados, los procesos de adopción de decisiones y la vida pública, la educación y la capacitación y las actividades propicias para su propia salud y bienestar.
90. El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado es decisivo para la seguridad alimentaria y la nutrición. Incluye la producción o preparación de alimentos para la familia; la alimentación y el cuidado de los niños, los mayores y las personas con discapacidad, enfermedades o lesiones del hogar y la comunidad, y muchas otras actividades esenciales para el bienestar humano y de la sociedad en su conjunto. A menudo estas actividades no se reconocen y se infravaloran a pesar de la realidad de que las economías y el bienestar dependen de ellas.
91. Las actividades relacionadas con la producción de alimentos que realizan todas las mujeres, incluido el uso por parte de las mujeres Indígenas de sus conocimientos tradicionales, como la plantación, el cuidado, el riego y la recolección de la cosecha y la elaboración del pescado, tampoco suelen ser remuneradas ni reconocidas pese a su gran valor económico y social.
92. En algunos países en desarrollo y en aquellos entornos donde la infraestructura escasea, así como en las situaciones o los lugares en que las repercusiones del cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la degradación de los ecosistemas y la desertificación son mayores, las mujeres y niñas de las zonas rurales dedican gran cantidad de tiempo a buscar agua, leña, plantas comestibles y medicinales y otros tipos de alimentos para uso doméstico y agrícola, lo que también tiene una repercusión negativa en la asistencia escolar de las niñas³⁵.
93. Los problemas que afrontan las mujeres para compaginar el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado con trabajos remunerados suelen tener una importante repercusión negativa en la persistencia de la desnutrición entre los niños menores de cinco años, ya que reducen su capacidad de practicar la lactancia materna y proporcionar dietas saludables a los niños pequeños.

3.8.2. Políticas y enfoques estratégicos

94. Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
- i) **reconocer, hacer visibles y valorar las labores no remuneradas de las mujeres, incluidas sus contribuciones fundamentales a la agricultura, la producción, provisión y preparación de alimentos**, a través de medidas que pueden incluir su contabilización e inclusión en las estadísticas nacionales;

³⁵ [Progress on household drinking water, sanitation and hygiene 2000-2017](#) (Progresos respecto al agua potable, el saneamiento y la higiene en los hogares 2000-2017), OMS y UNICEF, 2017.

- ii) **apoyar procedimientos de trabajo más flexibles en los lugares de trabajo en el sector público y alentarlos y apoyarlos en el sector privado y en los espacios de adopción de decisiones** mediante la elaboración y aplicación de políticas de género eficaces que reflejen las normas u orientaciones de la OIT. Esto permitirá que las mujeres y los hombres logren un mejor equilibrio entre las responsabilidades domésticas y de cuidados no remuneradas y el empleo remunerado y creará más oportunidades para las mujeres en el lugar de trabajo;
- iii) **promover la concesión y utilización de licencias por maternidad y paternidad y permiso parental** y otros beneficios sociales valiosos relacionados con la paternidad en todos los lugares de trabajo, incluidos los sectores económicos informales, e introducir políticas de apoyo a la lactancia materna en el lugar de trabajo. Alentar a los empleadores, en particular las pequeñas y medianas empresas y las nuevas empresas, a ofrecer licencias parentales;
- iv) **promover iniciativas, en particular programas de educación sobre nutrición, que reconozcan que el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado debería compartirse de manera más equitativa entre mujeres, hombres, niñas y niños y que los hombres deben desempeñar una función a fin de asegurar una nutrición adecuada para sus familias**, abordando al mismo tiempo la desigualdad histórica y estructural en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y los estereotipos de género que pueden afectar a la disposición de los hombres a asumir estas funciones comunes;
- v) **reducir el trabajo no remunerado de las mujeres mediante la inversión pública en protección social, la prestación de servicios de puericultura y atención geriátrica e infraestructuras rurales**, incluida la prestación de servicios esenciales (servicios de abastecimiento de agua, saneamiento e higiene y acceso a la electricidad y la banda ancha) **y servicios sociales** (acceso a la educación inclusiva de calidad, atención sanitaria, cuidados de larga duración y otros servicios de apoyo) que pueden reducir la carga, el trabajo pesado y muchas horas de tareas no remuneradas;
- vi) **financiar el suministro de tecnologías que ahorran mano de obra y apoyar su difusión y adopción** para el trabajo doméstico, así como la producción y elaboración agrícola y de alimentos acuáticos, para reducir la cantidad, el trabajo pesado y la carga que asumen de forma desproporcionada las mujeres y niñas, según corresponda. La tecnología debería ser accesible para las mujeres y niñas y adaptarse a sus necesidades y prioridades.

3.9. Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia de género, en línea o de otra forma, en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición

3.9.1. Problemas y desafíos

95. Todos los seres humanos deberían poder vivir una vida exenta de toda forma de violencia. La violencia de género contra las mujeres y niñas incluye el abuso físico, sexual, psicológico y económico y las prácticas nocivas³⁶, y persiste en todos los países. Es una manifestación extrema de la desigualdad de género y puede violar o quebrantar los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales. Refuerza el ciclo vicioso de la pobreza y la inseguridad alimentaria.

³⁶ La violencia de género se define en la [recomendación general n.º 35 de la CEDAW](#).

96. La pobreza, la inseguridad alimentaria, la malnutrición y la violencia de género contra las mujeres y niñas, incluida la violencia sexual³⁷, están relacionadas de muchas maneras que varían en función del contexto. La violencia y el miedo a sufrirla reducen la capacidad de las personas para trabajar, su productividad y los bienes de subsistencia, aumenta los gastos domésticos (por ejemplo, tratamientos médicos) y también limita el acceso al apoyo comunitario y la prestación de servicios de todo tipo. El deterioro de la situación de la seguridad alimentaria puede contribuir al aumento de todas las formas de violencia, incluida la violencia de género en el plano individual, doméstico, comunitario y social. Múltiples factores, como la discriminación en función del origen étnico o la discapacidad, pueden intensificar el riesgo de violencia de género. Existen numerosos datos que documentan la violencia de género, incluida la violencia sexual, en los sectores agrícola y alimentario³⁸, por ejemplo cuando las mujeres y niñas recogen agua, alimentos y leña. La inseguridad alimentaria en sí misma puede agravar las tensiones dentro del hogar, lo que conduce a la violencia doméstica. Al mismo tiempo, las mujeres y niñas que viven en zonas urbanas también pueden enfrentarse a un gran riesgo de violencia de género. Esto puede deberse a factores que abarcan una mayor fragmentación social, la pobreza extrema, viviendas de mala calidad y condiciones de hacinamiento.
97. Todas las formas de violencia, incluida la violencia de género, perjudican gravemente la salud física, psicológica, emocional y mental, la dignidad y el bienestar de las mujeres y las niñas, comprometiendo su capacidad para aprovechar las oportunidades de seguir contribuyendo a la seguridad alimentaria y la nutrición y menoscabando sus medios de vida y su derecho a un nivel de vida adecuado. Sin embargo, la violencia de género suele permanecer envuelta en una cultura de vergüenza y silencio.

3.9.2. Políticas y enfoques estratégicos

98. Se insta a los gobiernos a apoyar la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, incluidas la violencia de género y las prácticas perjudiciales³⁹, en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición de las siguientes maneras:
- i) **aplicando las obligaciones, compromisos y directrices jurídicos internacionales existentes** pertinentes para la seguridad alimentaria, la nutrición, los sistemas agrícolas y alimentarios y las zonas rurales, en particular los relacionados con la CEDAW y la Plataforma de Acción de Beijing, así como los convenios de la OIT, que exigen la provisión de marcos jurídicos para abordar y penalizar la violencia de género y para proteger a las supervivientes;
 - ii) **aplicando y fortaleciendo la legislación nacional vigente e introduciendo nueva legislación y reglamentación, según proceda, para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas, en línea o de otra forma, y responder a ellas**, que tomen en consideración las manifestaciones y los mecanismos de respuesta específicos del contexto en el marco de los sistemas agrícolas y alimentarios. Muchos países ahora cuentan con leyes que previenen la violencia en el lugar de trabajo y leyes sobre la violencia doméstica, pero algunas tienen deficiencias tales como exenciones (por ejemplo, la violación marital) o con demasiada frecuencia estas no se movilizan cuando más se necesitan. Por lo tanto, es fundamental que los Estados apliquen la ley en relación con todas las manifestaciones de la violencia de género, incluida la violencia sexual. Asimismo, deberían sensibilizar a la policía, la judicatura y los profesionales de la sanidad y la educación, así como a los asistentes sociales y el público, de forma pertinente desde el punto de vista cultural, a fin de mejorar los mecanismos de protección y denuncia;

³⁷ [How can we protect men, women, and children from gender-based violence? Addressing GBV in the food security and agriculture sector](#) (¿Cómo se puede proteger a hombres, mujeres y niños de la violencia de género? Abordar la violencia de género en el sector de la seguridad alimentaria y la nutrición). FAO, 2018.

³⁸ FAO, *ibidem*.

³⁹ Las prácticas perjudiciales pueden ser, entre otras, la mutilación genital de la mujer y el matrimonio infantil, temprano y forzado.

- iii) **velando por la existencia de medidas y servicios para ayudar y proteger a las víctimas y las supervivientes de la violencia de género** contra las mujeres y niñas, incluida la violencia sexual, que tengan en cuenta las manifestaciones específicas en el marco de los sistemas agrícolas y alimentarios, y para apoyar sus necesidades en el contexto de los procedimientos judiciales, incluidos los procedimientos penales contra los agresores, e invertir en medidas preventivas. Para ello es necesario proporcionar mecanismos eficaces de notificación centrados en las supervivientes, tales como líneas telefónicas de ayuda de emergencia, en lenguas nativas, cuando proceda, refugios para las supervivientes y sus hijos, y asegurar que se disponga de centros de atención integral en los que puedan recibir el apoyo necesario de manera integrada, de forma pertinente desde el punto de vista cultural. Significa no solo castigar a los agresores, sino también implicarlos en procesos dirigidos a modificar comportamientos y actitudes perjudiciales;
 - iv) **proteger y promover la seguridad alimentaria y la nutrición de todas las mujeres y las niñas garantizando la seguridad y protección de todas las mujeres y niñas desde el inicio de las crisis**, con enfoques específicos para las supervivientes de la violencia y las más desfavorecidas, promoviendo su protección, dignidad e integridad. Se debe prestar especial atención a las mujeres y niñas que corren el riesgo de sufrir formas de violencia y discriminación, incluidas las formas múltiples e interseccionales de discriminación, en particular las jóvenes y las mujeres de mayor edad, las mujeres con discapacidades, las mujeres Indígenas, las mujeres de las comunidades locales y las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
99. Se insta a los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, las comunidades locales, los Pueblos Indígenas, el sector privado y los asociados en el desarrollo, a tomar todas las medidas apropiadas para eliminar las prácticas perjudiciales y todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas de las siguientes maneras:
- i) **abordando y promoviendo cambios en las normas sociales y los estereotipos negativos y discriminatorios que generan y perpetúan todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.** La inversión en medidas preventivas debería abordar, entre otras cosas, sus causas profundas, incluidas las normas de género de carácter discriminatorio y los estereotipos de género. Entre las iniciativas podrían incluirse campañas y programas de capacitación para lograr los objetivos de estas Directrices voluntarias, a través de la sensibilización del público acerca de la violencia de género, por ejemplo sobre el acoso sexual y la intimidación, en línea o de otra forma, y mediante la adopción de una actitud de tolerancia cero respecto de todas las formas de violencia. Deberían abordar la desigualdad estructural en las relaciones de poder entre mujeres y hombres, por ejemplo, cuestionando la normalización de la violencia como manifestación del comportamiento masculino, y la eliminación de prácticas perjudiciales. Los hombres y los niños deberían participar activamente en estos procesos;
 - ii) **promoviendo la igualdad de género, apoyando los derechos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y fortaleciendo las organizaciones y asociaciones de derechos de la mujer, los movimientos sociales y las organizaciones de la sociedad civil, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales pertinentes, según corresponda,** esforzándose por prevenir, mitigar y eliminar todas las formas de violencia, en particular la violencia de género en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, y por responder a ellas.

3.10. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición en conflictos, crisis humanitarias y emergencias

3.10.1. Problemas y desafíos

Repercusiones del cambio climático y las catástrofes naturales sobre las mujeres y niñas

100. Los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático se encuentran, cada vez más, entre las causas del hambre y la inseguridad alimentaria en el mundo. Las mujeres y las niñas se ven afectadas de forma especial y única por el cambio climático, los terremotos, las perturbaciones vinculadas con el clima, como las sequías y las inundaciones, la escasez de agua, el aumento del nivel del mar, la pérdida de biodiversidad, la degradación de la tierra, la desertificación y los daños y pérdidas de producción. Los efectos adversos del cambio climático, incluidos los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de aparición lenta, agravan aún más las desigualdades de género existentes. Las mujeres y las niñas, en particular las mujeres de las comunidades locales y las mujeres Indígenas, tienen menos propiedad y control sobre activos, un menor acceso a los servicios de extensión y asesoría y a la información meteorológica. Las funciones de género a menudo significan para ellas más trabajo de cuidados no remunerado y, al mismo tiempo, amenazan su participación en el desarrollo sostenible y reducen su propia capacidad de adaptación. A menudo las mujeres productoras tienen menos posibilidades de resistir antes estas repercusiones, debido a la falta de acceso a tecnologías y recursos financieros y de otro tipo, en particular una capacidad limitada de acceder a financiación para gestionar el riesgo de desastres relacionados con el clima y recuperarse de ellos, lo que incluye los seguros agrícolas. Asimismo, esto da lugar a un aumento de los niveles de hambre crónica y una escasa diversidad de la dieta.
101. Los efectos adversos del cambio climático, como los fenómenos meteorológicos extremos y los fenómenos de aparición lenta, magnifican y agravan las desigualdades de género que obstaculizan el desarrollo⁴⁰ a escala mundial, al tiempo que la desigualdad entre los sexos profundiza las repercusiones del cambio climático, en particular en lo que respecta a los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y los más desfavorecidos, y tiene graves consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición, que a menudo se traducen en un aumento de la triple carga de la malnutrición.
102. En muchas comunidades las mujeres y las niñas desempeñan una función clave en la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y la reducción del riesgo de catástrofes, por ejemplo mediante la gestión de sistemas de alerta rápida. Muchas agricultoras y pescadoras han adquirido conocimientos esenciales sobre lo que funciona en un contexto de cambio climático que están aplicando en sus técnicas de producción; no obstante, con demasiada frecuencia no se las consulta o incluye en los procesos de adopción de decisiones.

Repercusiones de las enfermedades zoonóticas en las mujeres y niñas

103. La pandemia de la COVID-19 y otras enfermedades zoonóticas han arrojado luz sobre el alcance exacto de la desigualdad entre los sexos y la exposición de las mujeres y niñas a todas las formas de violencia, incluida la violencia sexual, en todo el mundo⁴¹. La pandemia y las medidas de contención de la enfermedad han agravado los factores preexistentes de la fragilidad, han aumentado la desigualdad y han puesto de manifiesto las vulnerabilidades estructurales de los sistemas agrícolas y alimentarios locales y mundiales, afectando gravemente a los hogares más vulnerables, siendo a menudo las mujeres y las niñas las más afectadas.
104. Si bien es importante limitar la propagación de la COVID-19, debido a las restricciones de movilidad y otras medidas de salud pública, como los confinamientos, muchas mujeres y niñas que ya se encontraban en situaciones difíciles no han podido escapar de situaciones abusivas en el hogar y también han visto reducidas sus redes de apoyo y su capacidad financiera.

⁴⁰ Véase, por ejemplo, la Resolución 76/163 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el derecho al desarrollo, aprobada por la Asamblea General el 16 de diciembre de 2021.

⁴¹ Informe de ONU-Mujeres “Midiendo la pandemia de sombra: la violencia contra las mujeres durante el COVID-19”, 2021.

Repercusiones de los conflictos sobre las mujeres y niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición

105. Los conflictos, las crisis prolongadas y las perturbaciones causan hambre e inseguridad alimentaria en todo el mundo, pues alteran el suministro de alimentos nutritivos y saludables, la actividad económica y la producción alimentaria, lo que da lugar al aumento de los precios de los alimentos y plantea dificultades adicionales para las mujeres a la hora de alimentar a sus familias. Al mismo tiempo, existe una relación circular entre los conflictos, las crisis alimentarias y la inseguridad alimentaria que puede provocar conflictos, crisis prolongadas y perturbaciones. Los niños nacidos en un Estado frágil o afectado por conflictos tienen una probabilidad dos veces mayor de padecer malnutrición. Asimismo, los conflictos contribuyen en gran medida al desplazamiento, lo que afecta negativamente al acceso a alimentos nutritivos y saludables y a medios de vida y puede dar lugar a inseguridad alimentaria y malnutrición a largo plazo entre las mujeres y niñas, incluidas las mujeres Indígenas y de comunidades locales. Los conflictos también aumentan el riesgo de que las mujeres y niñas sufran violencia de género, incluida la violencia sexual.
106. La discriminación de género en el acceso a los recursos naturales, los activos productivos, como la tierra, la propiedad y la financiación, y el control sobre ellos a menudo se traduce en que las mujeres tienen menos recursos para amortiguar la pérdida de capacidad productiva ocasionada por conflictos. Además, las mujeres suelen tener menos capacidad de proteger las tierras y propiedades de confiscaciones forzosas durante conflictos y pueden tener dificultades para establecer y defender reclamaciones de propiedad en situaciones posteriores a un conflicto. En consecuencia, su capacidad para satisfacer tanto sus propias necesidades nutricionales como las de sus familias se ve gravemente comprometida y puede dar lugar a estrategias de supervivencia negativas.

3.10.2. Políticas y enfoques estratégicos

107. Los gobiernos, con el apoyo de todas las partes interesadas pertinentes, tales como la sociedad civil, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, el sector privado y los asociados en el desarrollo, deberían:
- i) **reforzar las políticas y programas de resiliencia, adaptación y mitigación con perspectiva de género** ante el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación ambiental, en particular de las mujeres en la agricultura, incluidos los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, aumentando el apoyo y la inversión en la agricultura resiliente al cambio climático y los enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores⁴², así como las fuentes de agua limpia locales y asequibles de acuerdo con las necesidades, prioridades, capacidades y circunstancias locales para lograr las metas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición;
 - ii) **proporcionar financiación y apoyo directos** a las organizaciones locales de la sociedad civil y dirigidas por la comunidad, en particular organizaciones de mujeres y de derechos de las mujeres, que están liderando los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático, los riesgos inducidos por conflictos, la COVID-19 y futuras pandemias;
 - iii) **consultar a las mujeres y niñas de las zonas rurales y urbanas acerca de sus necesidades en el contexto de las crisis**. Sus conocimientos locales basados en la adaptación a las crisis deberían respetarse y tenerse en cuenta;

⁴² Enfoques agroecológicos y otros enfoques innovadores en favor de la sostenibilidad de la agricultura y los sistemas alimentarios que mejoran la seguridad alimentaria y la nutrición, Recomendaciones sobre políticas del CSA, 2021.

- iv) **apoyar la participación plena, equitativa y significativa de las mujeres y las niñas en las deliberaciones y decisiones sobre la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.** Esto incluye debates en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su plan de acción sobre género y otros procesos internacionales pertinentes⁴³ relacionados con la agricultura y la elaboración de políticas en materia de clima en sus países y comunidades;
- v) **abordar las dimensiones de género de la pandemia de la COVID-19 y las posibles futuras enfermedades zoonóticas, así como otros desastres naturales** y el cambio climático y los fenómenos meteorológicos extremos, en contextos de conflicto o crisis humanitaria, así como las repercusiones en las necesidades económicas de las mujeres, incluidas las mujeres y niñas que se ven obligadas a desplazarse y las mujeres de las comunidades Indígenas;
- vi) **apoyar los sistemas alimentarios locales y regionales sostenibles y resilientes** a fin de mejorar el poder de mercado de las agricultoras y complementar el importante papel de las cadenas de valor internacionales en la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición de los hogares;
- vii) **adoptar y aplicar medidas de protección social, incluidas transferencias de efectivo y alimentos, que sean de fácil acceso para los más afectados por crisis alimentarias**, en particular las mujeres y niñas;
- viii) **proporcionar espacios seguros para todas las mujeres y las niñas y en todas las respuestas humanitarias. Promover medidas que prevengan la explotación sexual y el abuso y acoso sexuales** en la evaluación de las necesidades, la orientación o la prestación de asistencia. Esto implica la mitigación de los riesgos de todas las formas de violencia y la respuesta, y supone reducir otros riesgos de seguridad relacionados con la logística y la distribución de alimentos e incluir a todas las mujeres y niñas en el proceso de selección de la ubicación de los puntos de distribución;
- ix) **garantizar que el análisis de género y las evaluaciones de las necesidades ocupen un lugar central en la planificación, los marcos y la programación de respuesta a las crisis humanitarias, incluida la asistencia humanitaria.** Promover la disponibilidad de recursos suficientes durante la fase más grave de las crisis y después de ella, reforzando la capacidad de las mujeres y niñas, incluidas las mujeres Indígenas y de las comunidades locales, para hacerles frente y reconstruir.

⁴³ Otras plataformas mundiales pertinentes son el 66.º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la [alianza mundial para la financiación y los seguros relacionados con el clima y los desastres InsuResilience](#).

PARTE 4 - PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS DIRECTRICES Y SEGUIMIENTO DE SU USO Y APLICACIÓN

108. Los gobiernos tienen la responsabilidad primordial de promover el CSA, así como el uso y la aplicación de los productos y recomendaciones de políticas del Comité a todos los niveles, en colaboración con los organismos con sede en Roma (OSR) y otros actores pertinentes. Para aumentar los vínculos entre el CSA y los niveles regional y nacional, se alienta a los gobiernos a establecer o fortalecer los mecanismos nacionales multidisciplinarios existentes con la participación activa de la Sede y las redes descentralizadas de los OSR⁴⁴.

4.1. Implementación de las Directrices

109. Se alienta a todos los miembros y las partes interesadas del CSA a respaldar y promover, en todos los niveles de sus grupos de interés y en colaboración con otras iniciativas y mecanismos pertinentes, la difusión, el uso y la aplicación de las Directrices. Las Directrices tienen por objeto respaldar la elaboración e implementación de políticas, leyes, programas y planes de inversiones nacionales multisectoriales coordinados pertinentes que contribuyan al logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.
110. Se invita a los gobiernos en todos los niveles y a las organizaciones intergubernamentales a utilizar las Directrices como herramienta para emprender iniciativas encaminadas a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición en todos los niveles. Estas incluyen la aplicación de las estrategias, leyes y programas nacionales existentes y la formulación de otros nuevos cuando sea necesario, la determinación de oportunidades en materia de políticas y el fomento de un diálogo sobre políticas transparente y abierto, la mejora de la coherencia y coordinación de las políticas, el establecimiento o fortalecimiento de plataformas de múltiples interesados, asociaciones, procesos y marcos, con salvaguardias que permitan detectar y gestionar posibles conflictos de intereses, y el apoyo a la participación, el arbitrio y el liderazgo significativos de las mujeres en los procesos normativos, en particular las representantes de organizaciones de mujeres y todas las personas, independientemente de su sexo, edad, raza u origen étnico, y las que se encuentran en situación de vulnerabilidad⁴⁵.

4.2. Creación y fortalecimiento de la capacidad de implementación

111. Se alienta decididamente a los gobiernos a movilizar recursos financieros, técnicos y humanos adecuados, así como establecer mecanismos de presupuestación con perspectiva de género, con el apoyo de la cooperación internacional y los actores locales, a fin de aumentar la capacidad humana e institucional de los países en los planos internacional, regional, nacional y local para aplicar las Directrices y para determinar las prioridades con vistas a su contextualización, puesta en práctica y seguimiento.
112. Se alienta a los organismos técnicos de las Naciones Unidas, en particular los OSR (en colaboración con organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas tales como ONU Mujeres, ONU Nutrición, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Fondo de Población de las Naciones Unidas), los organismos de cooperación bilateral, las organizaciones intergubernamentales y regionales y otros asociados en el desarrollo, a apoyar, dentro de los límites de sus recursos y con arreglo a sus mandatos, los esfuerzos desplegados por los gobiernos para ejecutar las Directrices, previa solicitud.

⁴⁴ CFS 2018/45/3, párr. 28.

⁴⁵ Véase la Parte 3 para consultar más detalles sobre las recomendaciones sobre políticas.

4.3. Seguimiento del uso y la aplicación de las Directrices

113. Se alienta a los gobiernos, en consulta con las partes interesadas pertinentes, a definir las prioridades nacionales en materia de políticas y los indicadores conexos, movilizar estructuras regionales y locales para la presentación de informes acerca de estos indicadores, y establecer sistemas nacionales de seguimiento y elaboración de informes, o fortalecer los existentes, cuando corresponda, con miras a evaluar la eficacia y efectividad de las políticas y los reglamentos, y poner en marcha medidas adecuadas en caso de registrarse efectos negativos o deficiencias. Se alienta a los gobiernos a usar enfoques de seguimiento y evaluación basados en la ciencia y en hechos comprobados y centrados en aprender qué es lo que funciona y en su adaptación para maximizar los resultados.
114. Se alienta al CSA a incluir estas Directrices en su labor en curso y sus recursos existentes para el seguimiento, a petición de los países o regiones, y la presentación de informes sobre la implementación de las Directrices estará en consonancia con el mandato del CSA y los principios acordados en el Marco estratégico mundial del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición⁴⁶.

⁴⁶ Véase la Sección 5.5 del Marco estratégico mundial del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición, 2017.

APÉNDICE F – EXPLICACIÓN DE LA POSICIÓN DE INDONESIA, ARGELIA, EL CAMERÚN, KUWAIT, MALASIA, LA FEDERACIÓN DE RUSIA, EL SUDÁN Y EL SENEGAL RESPECTO DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

PRONUNCIADA POR INDONESIA TAMBIÉN EN NOMBRE DE ARGELIA, EL CAMERÚN, KUWAIT, MALASIA, LA FEDERACIÓN DE RUSIA, EL SUDÁN Y EL SENEGAL

Gracias, Sr. Presidente.

Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre de **Argelia, el Camerún, la Federación de Rusia, Kuwait, Malasia, el Senegal, el Sudán** y nosotros mismos.

Para empezar, permítanme dar las gracias a los Facilitadores por habernos orientado y, de esa manera, haber facilitado que finalmente se hayan aprobado las Directrices voluntarias.

En consecuencia, tanto Indonesia como otros países han participado de forma constructiva y de buena fe en todas las negociaciones sobre las Directrices voluntarias, con vistas a alcanzar un documento final equilibrado, sustancial y basado en el consenso.

A pesar de los esfuerzos por construir elementos acordados de forma universal y consensual, las Directrices voluntarias contienen un concepto que no refleja necesariamente el consenso universal de todos los Estados miembros.

El debate sobre este elemento sigue causando discrepancias y dividiendo la opinión de los Estados.

Por lo tanto, nuestras delegaciones se reservan su posición sobre la referencia a **“formas múltiples e interseccionales de discriminación”**.

No obstante, nada en esta explicación de nuestra posición nos impediría asumir nuestro compromiso para fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Por último, nos gustaría solicitar al Presidente y a la Secretaría del CSA que dejen constancia de esta explicación de nuestra posición con el fin de que se incluya en el informe del 51.º período de sesiones del CSA y como anexo oficial de dicho informe.

Gracias.

**APÉNDICE G – EXPLICACIÓN DE LA POSICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE
RUSIA RESPECTO DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA
IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS
NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y
LA NUTRICIÓN**

25 de octubre de 2023

Señor Presidente,

distinguidos colegas:

La Federación de Rusia se asocia a la aprobación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición y agradece a la Secretaría del CSA, a los estimados copresidentes y a los facilitadores sus incansables esfuerzos por alcanzar un compromiso sobre un tema tan controvertido y delicado.

Durante las negociaciones hemos mantenido nuestra posición inquebrantable de que la atención debería centrarse en los intereses de las mujeres y las niñas, que representan más del 50 % de la población mundial y son una importante fuerza motriz para el desarrollo agrícola y para garantizar la seguridad alimentaria. Ahora bien, observamos que en el texto se incluyen determinados conceptos que, a nuestro juicio, no gozan de un amplio reconocimiento ni interpretación a nivel internacional, lo que dificulta su aplicación universal. Por todo ello, la Federación de Rusia se desvincula de lo dispuesto en los párrafos 7, 9, 10, 21, 32 (I, VI), 38, 39 (III, V), 44 (II), 45 (I), 49, 51 (V), 70 (V), 71, 73 (III), 75, 77 (II, III), 100, 102, 107 (I, IV) y 111. Pedimos al Presidente y a la Secretaría que plasmen nuestra posición en la sección correspondiente del informe en una nota a pie de página.

También suscribimos la declaración de posición pronunciada por la delegación de Indonesia.

La Federación de Rusia aplicará estas recomendaciones de conformidad con la Estrategia Nacional de Acción por las Mujeres (2023-2030), aprobada por el Gobierno de la Federación de Rusia en diciembre de 2022. Sus objetivos consisten en la aplicación de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en las distintas esferas de la vida y la creación de igualdad de oportunidades para que las mujeres puedan hacer realidad dichos derechos y aumentar su independencia económica y su participación en la esfera política. La finalidad de la Estrategia es liberar el potencial de los 78 millones de mujeres rusas que constituyen más de la mitad de la población (146 millones de personas) del país.

Gracias por su atención.

APÉNDICE H – EXPLICACIÓN DE LA POSICIÓN DE EGIPTO RESPECTO DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

En relación con el tema del programa del 51.º período de sesiones del CSA dedicado al documento titulado “Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición”, **Egipto desea reservarse su posición sobre la referencia a “formas múltiples e interseccionales de discriminación”.**

**APÉNDICE I – DECLARACIÓN DEL MECANISMO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y
LOS PUEBLOS INDÍGENAS ACERCA DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS
DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE
LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN**

El Mecanismo de la sociedad civil y los Pueblos Indígenas respalda la aprobación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición y reconoce este documento como un primer paso de cara a proseguir los debates en el seno del CSA para lograr la igualdad de género como prioridad para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada y para garantizar el principio de no discriminación contra ninguna persona. El Mecanismo de la sociedad civil y los Pueblos Indígenas contribuirá a la difusión de las Directrices voluntarias sin dejar de llamar la atención sobre las deficiencias de este documento. En el sitio web* del 51.º período de sesiones del CSA figura una nota donde se explica detalladamente nuestra posición.

https://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/CFS51/Statements/V/Intervention_CSIPM_VG_GEWE.pdf

APÉNDICE J – DECLARACIÓN DE LA SANTA SEDE (OBSERVADOR) ACERCA DE LAS DIRECTRICES VOLUNTARIAS DEL CSA SOBRE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN

Si bien la Santa Sede respalda la aprobación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, en el sitio web* del 51.º período de sesiones del CSA figura una nota donde se explica detalladamente su posición.

https://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/CFS51/Statements/V/Final_Holy_See_intervention_esp_en.pdf

APÉNDICE K – RECOMENDACIONES DEL CSA SOBRE POLÍTICAS PARA FOMENTAR LA RECOPIACIÓN Y EL USO DE DATOS RELATIVOS A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, ASÍ COMO REFORZAR LOS INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS CONEXOS, A FIN DE MEJORAR LA ADOPCIÓN DE DECISIONES EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL

FUNDAMENTO

1. Disponer de datos de gran calidad, oportunos y pertinentes sobre seguridad alimentaria y nutrición constituye un instrumento esencial a la hora de fundamentar las medidas que se adoptarán a nivel local, nacional y mundial, así como las políticas públicas, con el fin de promover y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. Para comprender los efectos de las políticas y determinar cuáles tienen éxito y cuáles deben modificarse, es esencial contar con la capacidad necesaria para producir, interpretar y utilizar los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, así como con mecanismos institucionales que promuevan el uso de los datos para orientar las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición. En consonancia con el Programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2020-23 aprobado por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), el presente documento tiene como objetivo proporcionar recomendaciones específicas y prácticas de carácter voluntario en materia de políticas destinadas a fortalecer las capacidades de todas las partes interesadas, especialmente los gobiernos, que intervienen en la recopilación, el análisis, la difusión, la protección y el uso de datos de calidad sobre seguridad alimentaria y nutrición por la mejora de la toma de decisiones eficaces, inclusivas y fundamentadas en hechos comprobados. El objetivo general es contribuir a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, así como lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas. Las recomendaciones se basan en el informe n.º 17 del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN) del CSA, titulado “Instrumentos de recopilación y análisis de datos en materia de seguridad alimentaria y nutrición: Por la mejora de la toma de decisiones eficaces, inclusivas y fundamentadas en hechos comprobados” (2022).
2. No existe una definición acordada de forma multilateral de lo que constituyen datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, ni siquiera en la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, que es el órgano de la ONU encargado de elaborar, cuando es necesario, ese tipo de definiciones. A los efectos de estas recomendaciones sobre políticas, los datos pertinentes que fundamentarán las políticas sobre seguridad alimentaria y nutrición se denominarán “datos sobre seguridad alimentaria y nutrición”. A lo largo del presente documento, se entenderá por datos sobre seguridad alimentaria y nutrición “aquellos de distintos tipos, fuentes y grados de sensibilidad con los que se describen o cuantifican los resultados individuales o colectivos en materia de seguridad alimentaria y nutrición y aquellos datos relacionados con los factores determinantes a nivel micro, meso o macro que influyen en los resultados en los cuatro pilares de la seguridad alimentaria: la disponibilidad, el acceso, la utilización y la estabilidad”^{47 48}.

⁴⁷ El GANESAN y otras partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición consideran que el “arbitrio” y la “sostenibilidad” son dimensiones adicionales y cambiantes de la seguridad alimentaria, si bien no son objeto de consenso multilateral.

⁴⁸ Véase el Anexo Cuadro 1 que figura en la página 139 del [informe n.º 17 del GANESAN](#) —el cual no es objeto de consenso multilateral— si desea algunos ejemplos de iniciativas vigentes relativas a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición (incluidos bases de datos, repositorios, sistemas de datos e instrumentos de análisis), organizadas según la dimensión de la seguridad alimentaria y la nutrición.

3. Esta definición reconoce la importancia de los diferentes tipos de datos, tanto cualitativos como cuantitativos, y de la adopción de una visión sistémica para los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, que ponga de relieve los papeles fundamentales de todos los actores que intervienen en todo el sistema alimentario, en la producción y evaluación de datos relevantes sobre seguridad alimentaria y nutrición.
4. Es importante señalar que ya existen abundantes datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, producidos de diversas formas por las distintas partes interesadas, al menos en lo relativo a algunas dimensiones de la seguridad alimentaria, aunque con diversos grados de calidad y pormenorización. No obstante, a menudo los encargados de la formulación de las políticas no pueden acceder por igual a esos datos, ni procesarlos o analizarlos suficientemente, ni utilizarlos adecuadamente, ya que suelen desconocer su existencia y pertinencia, y los recursos para almacenarlos, procesarlos y analizarlos están distribuidos de forma desigual. Con frecuencia, los datos pertinentes para la elaboración de políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición se alojan en sectores y organizaciones de diversa índole y, como consecuencia, la capacidad de las instancias decisorias para tomar decisiones informadas en materia de políticas se ve entorpecida por la acumulación de dificultades en cada uno de los pasos del ciclo de datos⁴⁹.
5. Los Pueblos Indígenas, los campesinos y otros pequeños productores de alimentos disponen de diversos métodos para generar, recopilar, almacenar y utilizar los datos que a menudo se pasan por alto en los sistemas ordinarios de recopilación de datos y en la toma de decisiones sobre seguridad alimentaria y nutrición. Es importante reconocer la importancia de estos datos para la seguridad alimentaria y la nutrición y la toma de decisiones al respecto a nivel local y nacional, y respaldar la participación efectiva, inclusiva y fructífera de quienes generan y gestionan estos datos, esta información y estos conocimientos sin dejar de respetar sus derechos humanos y de proteger sus conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales.
6. Todavía existen importantes lagunas de datos, a las cuales es necesario atender para orientar de manera eficaz una actuación responsable y fundamentar la elaboración de las políticas, en especial por lo que hace a la disponibilidad de datos oportunos y suficientemente detallados sobre la capacidad de las personas de producir alimentos y acceder a ellos, sobre su consumo de alimentos y nutrientes y sobre su estado nutricional a la vez que se reconoce la importancia de proteger la privacidad. Asimismo, es necesario que todos los actores de los sistemas agroalimentarios aporten más datos e información que sirvan para arrojar luz sobre los factores estructurales determinantes de la seguridad alimentaria y la nutrición, sobre la seguridad alimentaria y la nutrición de las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y aquellas que sufren diversas formas de discriminación⁵⁰ y sobre las regiones geográficas. Los países tienen diferentes prioridades y necesidades respecto a los datos, en función de su capacidad estadística, su acceso a la tecnología, sus recursos de financiación, sus condiciones socioeconómicas, así como sus contextos nacionales en materia de seguridad alimentaria y nutrición.
7. Las tecnologías de los datos, la información y las comunicaciones presentan nuevas oportunidades y retos, por lo que hay una necesidad acuciante de resolver los principales obstáculos a los que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías y a la recopilación y el análisis de datos, lo que pone de relieve la necesidad de cerrar la brecha digital, tanto entre los países como dentro de cada uno de ellos. El uso de los datos para tomar medidas eficaces de política fundamentadas en datos sobre seguridad alimentaria y nutrición se ve restringido por otras limitaciones. Entre ellas, puede citarse el nivel bajo y desequilibrado de alfabetización en el uso de datos y de capacidad de análisis (tanto de datos cualitativos como cuantitativos) por parte de algunos productores y usuarios de datos e información en todos los ámbitos, desde los encargados de reunir los datos y los analistas hasta las instancias decisorias, así como las personas, que son los titulares de derechos y beneficiarios finales de las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

⁴⁹ El ciclo de datos comprende los siguientes pasos: definir las prioridades y las necesidades de datos; examinar, consolidar, recopilar y seleccionar datos; analizar los datos utilizando los instrumentos apropiados; traducir los datos en información pertinente para divulgarla y debatirla; por último, utilizar los datos para la toma de decisiones.

⁵⁰ Así aparece en las *Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición*, párr. 3.6.1b, pág. 26.

8. Los países en desarrollo necesitan asistencia financiera y técnica, entre otras cosas el fortalecimiento de la capacidad de estadística, las transferencias voluntarias de tecnología en condiciones mutuamente acordadas y marcos de innovación como la cooperación Sur-Sur y triangular, con el fin de fortalecer su capacidad de hacer inversiones responsables⁵¹ y de generar, recopilar y analizar datos de gran calidad y usarlos para orientar la toma de decisiones relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición. Desde hace tiempo, a muchos países les preocupa que no se asignen suficientes recursos financieros a los programas de desarrollo agrícola y de seguridad alimentaria y nutrición; además, la falta de financiación pública, privada e internacional tiene consecuencias palpables por lo que respecta a los datos pertinentes para fundamentar las políticas en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

9. Con frecuencia, los datos estadísticos sobre seguridad alimentaria y nutrición no están normalizados y suelen estar fragmentados entre diferentes organismos internacionales⁵², sectores gubernamentales e instituciones públicas y privadas, y su recopilación o gestión puede realizarse mediante protocolos diferentes, lo que dificulta su uso. Por lo tanto, es una prioridad intensificar los esfuerzos voluntarios de coordinación nacional, regional e internacional para estudiar la posibilidad de entablar una cooperación digital a nivel mundial, teniendo en cuenta la Estrategia de Datos del Secretario General de las Naciones Unidas⁵³ y su Hoja de Ruta para la Cooperación Digital⁵⁴, que serán esenciales a efectos de comparación y para sacar el máximo partido del uso de los datos, con miras a lograr un mundo equitativo. Se debería alentar una mejor coordinación y armonización entre las organizaciones internacionales, los sectores gubernamentales y las instituciones públicas y privadas para mejorar la calidad y la utilidad de los datos estadísticos sobre seguridad alimentaria y nutrición al tiempo que se crean sinergias y se evita duplicar esfuerzos y crear confusión a la hora de comunicar la información. La armonización reviste especial pertinencia en el caso de las estadísticas sobre seguridad alimentaria y nutrición que se utilizan para realizar el análisis y el seguimiento en los planos mundial o regional.

10. El número de actores estatales y no estatales que desempeñan alguna función en la recopilación y el uso de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición está creciendo exponencialmente. Perseguimos el objetivo colectivo de velar por que las personas ocupen un lugar central en la toma de decisiones relativas a la recopilación, el análisis y la utilización de datos, y trabajamos para alcanzar la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. La ciudadanía debería poder opinar sobre la recopilación de datos que afectan a su vida y se la debería tener en cuenta a la hora de tomar decisiones relacionadas con el uso y la reutilización de los datos. Los sistemas de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición deberían guiarse por principios claros⁵⁵ (en particular, los de participación, rendición de cuentas, no discriminación, transparencia, dignidad humana, empoderamiento y estado de derecho), de conformidad con el derecho nacional aplicable y procesos de participación eficaces, con el fin de ayudar a garantizar que los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición se recopilan, utilizan, analizan y difunden de forma eficaz, no discriminatoria, inclusiva, compatible con los derechos humanos, transparente, ética y equitativa, a la vez que se ponen en práctica los principios y salvaguardias aplicables en materia de privacidad y protección de los datos y de propiedad intelectual para garantizar la protección de dichos datos al mismo tiempo que se resuelven los conflictos de interés.

⁵¹ El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) aprobó los Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios el 15 de octubre de 2014.

⁵² La FAO es el organismo responsable de 21 indicadores de los ODS, en particular de los indicadores 2.1.1, 2.1.2, 2.3.1, 2.3.2., 2.5.1a, 2.5.1b, 2.5.2, 2.a.1 y 2.c.1, relacionados con poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, así como promover la agricultura sostenible.

⁵³ Puede consultarse en https://www.un.org/en/content/datastrategy/images/pdf/UN_SG_Data-Strategy.pdf

⁵⁴ Puede consultarse en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/102/54/PDF/N2010254.pdf>

⁵⁵ Así aparece en las *Directrices voluntarias del CSA en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional*, párr. 7, pág. 2, y en las *Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición*, párr. 48, pág. 10.

11. La complejidad del entramado de actores de los sectores público y privado que intervienen en el ámbito de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, sumada a la rápida evolución que experimenta el ecosistema de datos debido a la transformación digital, crea oportunidades y riesgos y pone de manifiesto la necesidad de establecer una coordinación mundial para mejorar la gobernanza de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición. Los marcos de gobernanza relativos a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición deberían establecer un justo equilibrio entre el acceso y la difusión, por un lado, y la protección, la privacidad y la seguridad, por otro, con el propósito de generar confianza. En la elaboración y el fortalecimiento de los marcos nacionales de gobernanza relativos a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición se deberían tener en cuenta los debates e iniciativas más generales, de carácter mundial y multilateral, que se estén llevando a cabo al respecto para mejorar la gobernanza de los datos. Es importante que se pueda acceder fácilmente a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, que tengan una amplia difusión y que se los utilice en interés público, al tiempo que se preservan los derechos de los originadores de los datos y los de los responsables de los datos, teniendo en cuenta la legislación y reglamentación nacionales, trabajando para garantizar la protección de los datos y la privacidad y tomando medidas para corregir los desequilibrios de poder entre los actores en relación con la generación, el acceso, la recopilación, el almacenamiento, la difusión y la utilización de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, ya que dichos desequilibrios podrían exacerbar las desigualdades.

12. Estas recomendaciones sobre políticas están dirigidas principalmente a gobiernos (ministerios, autoridades e instituciones nacionales, regionales y locales competentes), organizaciones internacionales⁵⁶, instituciones financieras internacionales y de investigación sobre seguridad alimentaria y nutrición, asociaciones del sector privado, organizaciones filantrópicas, expertos en desarrollo rural, universidades e instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. Son de carácter voluntario y no vinculante y tienen como propósito complementar las demás recomendaciones y orientaciones en materia de políticas del CSA. Deberían ser interpretadas y aplicadas en consonancia con las obligaciones expresadas en el derecho nacional e internacional, y tomando en debida consideración los compromisos voluntarios asumidos en virtud de los instrumentos regionales e internacionales aplicables y conforme a los sistemas jurídicos nacionales y sus instituciones.

RECOMENDACIONES

1. CREAR UNA MAYOR SENSIBILIZACIÓN Y DEMANDA PARA UN MEJOR USO DE LOS DATOS SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES

Los gobiernos deberían esforzarse por:

- a) establecer —o, en su caso, fortalecer los que existan— mecanismos nacionales eficaces multisectoriales y con múltiples partes interesadas en la seguridad alimentaria y la nutrición, que se ocupen de orientar la planificación de políticas y programas de la seguridad alimentaria y la nutrición vinculados a la planificación nacional del desarrollo, y de establecer prioridades a nivel local, nacional, regional y mundial para mejorar la producción y utilización de datos en la toma de decisiones sobre seguridad alimentaria y nutrición, de conformidad con los análisis necesarios, en el marco de los sistemas de datos y estadísticos, que sirvan de base a esas políticas. Dichos mecanismos deben garantizar que la sociedad civil, las instituciones académicas, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, las personas en situación de vulnerabilidad y aquellas que sufren diversas formas de discriminación⁵⁷, así como otras partes interesadas desempeñen una función activa y bien definida a la hora de determinar las prioridades;

⁵⁶ A lo largo del documento, la expresión “organizaciones internacionales” hace referencia, entre otras, a los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma (la FAO, el FIDA y el PMA), a otras organizaciones intergubernamentales, tanto internacionales como regionales, cuyo mandato guarda relación con la seguridad alimentaria y la nutrición y a las instituciones financieras internacionales.

⁵⁷ Así aparece en las *Directrices voluntarias del CSA sobre los sistemas alimentarios y la nutrición*, párr. 3.6.1b, pág. 26.

- b) promover y facilitar el diálogo y la cooperación entre un amplio abanico de partes interesadas pertinentes en los planos nacional y subnacional para elaborar recomendaciones concretas y viables, con la ayuda de los mecanismos multisectoriales del ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición antes mencionados, tomando en consideración los desequilibrios de poder que existen entre los diferentes actores y alentando la participación activa, libre, eficaz y productiva, con el fin de: 1) debatir las prioridades en materia de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, señalando lo que ya está disponible⁵⁸ y cuáles son las necesidades más urgentes; 2) estimular el análisis de los datos existentes para producir información que sea pertinente para las políticas y los programas de seguridad alimentaria y nutrición a nivel regional, nacional y local; 3) debatir sobre los medios y plataformas más eficaces para difundir los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, por ejemplo, una plataforma de ventanilla única, entre otros;
- c) utilizar datos sobre seguridad alimentaria y nutrición procedentes de diferentes fuentes teniendo en cuenta la calidad, la oportunidad, los costes, la carga para los encuestados, así como los resultados de anteriores evaluaciones de los riesgos, y aportando pruebas de los beneficios de utilizar estos datos para ayudar a los encargados de formular políticas con la toma de decisiones;
- d) incluir, siempre que se utilicen datos para fundamentar políticas públicas y legislación nacional relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición, y según sea necesario, anexos de datos pormenorizados en los que se presenten las fuentes de datos disponibles y los instrumentos de análisis que se utilizarán para su elaboración;
- e) promover la producción y difusión de forma periódica, por parte de las instancias gubernamentales que se encargan de recopilar, almacenar, procesar, analizar y difundir datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, de productos de conocimiento fundamentados en datos sobre esta cuestión que resuman las principales conclusiones resultantes de las iniciativas gubernamentales de recopilación de datos en formatos inclusivos y cómodos de usar que ayuden a que las instancias decisorias, incluidos los actores rurales, y aquellas personas en situaciones de vulnerabilidad, especialmente en zonas remotas, utilicen y asimilen la información.

Se alienta a las organizaciones internacionales⁵⁹ a:

- f) fomentar el diálogo, la colaboración y la coordinación respecto a las buenas prácticas, para la toma de decisiones basadas en datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, en función de las prioridades nacionales;
- g) fomentar los debates dentro de sus órganos rectores, según proceda, sobre la necesidad de elaborar directrices relativas a la evaluación de políticas *ex ante* y *ex post* basadas en datos en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición;
- h) elaborar y promover el fortalecimiento personalizado de las capacidades y cursos de capacitación adaptados a los usuarios con el objetivo de ayudar a determinadas partes interesadas con el uso de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición.

Se insta a la sociedad civil, el sector privado, los Pueblos Indígenas y las instituciones de investigación a:

- i) utilizar los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición ya existentes en las iniciativas de promoción dirigidas a todas las partes interesadas, especialmente las instancias decisorias y los gobiernos, con el fin de promover la investigación y el desarrollo de productos del conocimiento orientados a colmar las lagunas que existen de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, para lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

⁵⁸ Podría ser necesario hacer balance de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición que recopilan los distintos organismos en las diferentes estaciones y planos (nacional, subnacional, local) para determinar las lagunas fundamentales y las fuentes de datos más apropiadas para obtener datos cualitativos y cuantitativos.

⁵⁹ Véase la nota a pie de página n.º 56.

Se alienta a las organizaciones internacionales⁶⁰, los donantes y los gobiernos a:

- j) solicitar y utilizar los datos pertinentes sobre seguridad alimentaria y nutrición que ya existan, y promover, cuando sea posible, la interoperabilidad, con lo que se evitará la duplicación de esfuerzos y se contribuirá a la eficacia y a la conveniencia de la labor.

2. AUMENTAR Y MANTENER LA INVERSIÓN EN LA RECOPIACIÓN, EL ANÁLISIS Y LA MEJORA DE LOS DATOS DE CALIDAD Y PRIORIDAD PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y LA NUTRICIÓN, AL TIEMPO QUE SE OPTIMIZAN O REORIENTAN LOS RECURSOS ACTUALES, PARA MEJORAR LA TOMA DE DECISIONES, EN APOYO DE LA REALIZACIÓN PROGRESIVA DEL DERECHO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN EL CONTEXTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NACIONAL**Los gobiernos deberían esforzarse por:**

- a) aumentar y mantener, con el apoyo de las organizaciones internacionales⁶¹ y, cuando proceda, de los donantes, la inversión responsable y los recursos adecuados para la producción de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición que sean oportunos, de calidad, desglosados⁶² cuando proceda, fiables y coherentes, sobre la capacidad de las personas para producir y acceder a alimentos y dietas saludables, sobre su consumo de alimentos y hábitos dietéticos y sobre su estado nutricional, en particular de quienes se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, y otros datos de prioridad nacional, así como los recursos para la elaboración de normas nacionales de calidad y buenas prácticas para su uso;
- b) elaborar planes nacionales, mediante enfoques y procesos de participación, para definir las prioridades en materia de recopilación y análisis de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, a fin de que se integren en sus estrategias nacionales para el desarrollo estadístico, si existen, y mejorar y optimizar los sistemas nacionales de datos existentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, teniendo en cuenta los diferentes tipos de datos de las distintas fuentes. Los gobiernos que necesiten ayuda para aplicar estos planes podrían recibir, previa solicitud, asistencia técnica y financiera de las organizaciones internacionales⁶³ y los donantes, según corresponda, y se recomienda que sus planes se ajusten a las normas internacionales y buenas prácticas aplicables a la vez que conservan las prioridades nacionales y mantienen el sentido de pertenencia nacional;
- c) examinar periódicamente los sistemas nacionales vigentes de recopilación de datos⁶⁴ pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, mediante procesos de participación, con el objetivo de detectar lagunas, riesgos y oportunidades para racionalizar y modernizarlos, y aumentar su eficiencia y pertinencia, más allá de la recopilación de datos estadísticos, con arreglo a las prioridades y leyes nacionales, y con la debida consideración de las normas internacionales y buenas prácticas aplicables.

Se alienta a las organizaciones internacionales⁶⁵ a:

- d) promover la recopilación de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional y ofrecer orientación a los países, a solicitud de los gobiernos nacionales, **en las que se perfile un conjunto mínimo de datos básicos sobre seguridad alimentaria y nutrición**, con las correspondientes recomendaciones sobre metodologías e indicadores, para ayudar a los países a determinar prioridades cuando recopilen datos sobre seguridad alimentaria y nutrición.

⁶⁰ *Ibid.*

⁶¹ Véase la nota a pie de página n.º 56.

⁶² Desglosados por sexo y edad y otras variables socioeconómicas y criterios demográficos establecidos, de conformidad con la Declaración de Beijing.

⁶³ Véase la nota a pie de página n.º 56.

⁶⁴ Los sistemas nacionales de recopilación de datos abarcan, entre otros, lo siguiente: expedientes administrativos, información geoespacial, datos obtenidos por sensores y otros datos cuya recopilación no responde necesariamente a fines estadísticos, así como actividades estadísticas tradicionales, como las encuestas y los censos.

⁶⁵ Véase la nota a pie de página n.º 56.

Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales⁶⁶ y las partes interesadas pertinentes a:

- e) colaborar en la determinación de las lagunas y necesidades específicas relativas a los datos necesarios para mejorar los análisis existentes sobre seguridad alimentaria y nutrición, así como continuar y acelerar la innovación en las esferas de la estadística, los datos cualitativos, la ciencia de los datos y la investigación por sondeo, trabajando para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional a la vez que se abordan los posibles conflictos de intereses.

Se alienta a las organizaciones internacionales⁶⁷, los donantes, los gobiernos y las organizaciones filantrópicas a:

- f) aumentar y mantener la cantidad de recursos que se destinan a incrementar la recopilación, la mejora de la calidad, el análisis, la difusión y el uso de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, según proceda, con el objetivo de mejorar la eficacia de las políticas pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición, aprovechando los mecanismos de financiación existentes y evaluando y reorientando la financiación existente según sea necesario. Con arreglo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶⁸, el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados⁶⁹ por características pertinentes en los contextos nacionales debería tener el propósito de garantizar la financiación completa de los planes estadísticos nacionales, de los cuales deberían formar parte los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición. Las inversiones destinadas a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición deberían reflejar un buen equilibrio entre los datos para el desarrollo y los datos para crisis y emergencias, en función de las necesidades y contextos nacionales;
- g) mejorar la coordinación y la armonización de las iniciativas de inversión destinadas a prestar apoyo a la recopilación y el análisis de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, tomando en consideración la protección, la privacidad y la seguridad de los datos, con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos, mejorar la eficacia y maximizar las sinergias, entre otras cosas, mediante el fomento de la capacidad de las partes interesadas nacionales en materia de estadística y trabajo con datos, a petición de los gobiernos y de conformidad con las prioridades nacionales;
- h) seguir fortaleciendo y respaldando las iniciativas existentes de financiación en materia de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición para ayudar a los países y otras partes interesadas, incluidas, por ejemplo, las organizaciones de las comunidades locales y las organizaciones de los Pueblos Indígenas, a obtener apoyo financiero para reforzar sus capacidades, incluidas las capacidades en el ámbito estadístico, con el fin de beneficiarse de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición y adoptar decisiones, teniendo en cuenta la protección, la privacidad y la seguridad de los datos, con la idea de que esas iniciativas puedan coordinarse.

Se alienta a las organizaciones internacionales⁷⁰, los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado a:

- i) fomentar la recopilación, la mejora de la calidad, el análisis y el uso de múltiples formas de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, más allá de los datos cuantitativos y accesibles en lectura automática, como los datos cualitativos y otras formas de información.

⁶⁶ Véase la nota a pie de página n.º 56.

⁶⁷ Véase la nota a pie de página n.º 56.

⁶⁸ Véase la meta 17.18 de los ODS y su marco mundial de seguimiento.

⁶⁹ Desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales.

⁷⁰ Véase la nota a pie de página n.º 56.

Para ello es necesario valorar y aplicar enfoques múltiples a la recopilación de la información, como las metodologías participativas y cualitativas y enfoques de métodos combinados que utilizan las comunidades locales, entre otros, a la vez que se protegen los derechos de los originadores de los datos.

3. DESARROLLAR LAS CAPACIDADES Y LA INFRAESTRUCTURA Y LAS TECNOLOGÍAS NECESARIAS PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD DEL CICLO DE PRODUCCIÓN DE DATOS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN Y LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS PARA LA TOMA DE DECISIONES

Se alienta a los gobiernos a:

- a) contratar a estadísticos en materia de seguridad alimentaria y nutrición, a expertos en datos y a profesionales de las ciencias sociales e invertir en el desarrollo de sus capacidades de análisis e interpretación de datos cuantitativos y cualitativos sobre seguridad alimentaria y nutrición, dotándoles de conocimientos y capacidades en relación con la evaluación de riesgos y la privacidad de los datos, para que trabajen en los ministerios competentes y en las oficinas nacionales de estadística; e incubar unidades analíticas dentro de los ministerios competentes;
- b) modernizar la infraestructura de los sistemas nacionales de estadística para establecer sistemas de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición interoperables, completos y coordinados y para mantener la recopilación independiente y transparente de datos de calidad sobre seguridad alimentaria y nutrición desglosados⁷¹ y pormenorizados a lo largo del tiempo, con la asistencia técnica y financiera de las organizaciones nacionales e internacionales⁷² y la asistencia oficial para el desarrollo en apoyo de los esfuerzos nacionales, previa petición y en función de las prioridades nacionales;
- c) invertir en la infraestructura pública de datos y mejorar, según proceda, los marcos de políticas relativos a la gestión de las infraestructuras públicas y privadas que sustentan la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento, la difusión y el uso de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición para promover, entre otros objetivos, un acceso equitativo a dichos datos y los esfuerzos por prevenir la extracción ilegal de datos, reconociendo la importancia de las tres dimensiones del desarrollo sostenible⁷³ y respetando los derechos humanos y la distribución equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición;
- d) ampliar las oportunidades de capacitación, por medios como la cooperación Sur-Sur y triangular, para el personal de las oficinas nacionales de estadística y otras instancias gubernamentales y partes interesadas pertinentes, incluida la sociedad civil, que se ocupan de la recopilación, el procesamiento y el análisis de datos locales, regionales y multisectoriales sobre seguridad alimentaria y nutrición, con el apoyo de las organizaciones nacionales e internacionales⁷⁴ según proceda, previa solicitud, para reforzar sus competencias de análisis;
- e) crear, con la ayuda financiera de las organizaciones nacionales e internacionales⁷⁵, según proceda, programas de becas específicos para que los jóvenes, especialmente las mujeres, y aquellas personas que sufren diversas formas de discriminación⁷⁶, programas científicos relacionados con los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición (en el sentido que se les da en este documento) en los que se haga especial hincapié en los datos (cuantitativos y cualitativos), así como en la ciencia de los datos y la estadística, tomando en consideración los saberes ancestrales y los conocimientos de los Pueblos Indígenas;

⁷¹ Desglosados por sexo y edad y otras variables socioeconómicas y criterios demográficos establecidos, de conformidad con la Declaración de Beijing.

⁷² Véase la nota a pie de página n.º 57.

⁷³ Las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y ambiental) están integradas, son indivisibles y se encuentran en equilibrio.

⁷⁴ Véase la nota a pie de página n.º 56.

⁷⁵ *Ibid.*

⁷⁶ Véase la nota a pie de página n.º 58.

- f) fomentar la capacidad de otras partes interesadas en los datos como, por ejemplo, los agricultores, los pequeños productores, los campesinos, los Pueblos Indígenas, los pescadores, los pastores, los comerciantes, las comunidades locales, los funcionarios gubernamentales, los expertos en el mundo rural, etc. en el análisis, la interpretación y el uso de los datos cuantitativos y cualitativos sobre seguridad alimentaria y nutrición y la evaluación de los riesgos conexos.

Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales⁷⁷ y las partes interesadas pertinentes, incluidas las fundaciones filantrópicas, el sector privado, la sociedad civil y las instituciones académicas de investigación a:

- g) invertir en un mayor perfeccionamiento, validación y aplicación de enfoques de recopilación de datos que reduzcan costos y sean inclusivos y participativos y de nuevas fuentes de datos a la vez que se evalúan de forma exhaustiva los riesgos en un sólido marco normativo y de gestión de datos. Convendría utilizar y promover a todos los niveles instrumentos y tecnologías que agilicen y simplifiquen la recopilación de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición al tiempo que mejoran su calidad, en función de las prioridades nacionales y respetando los marcos normativos y jurídicos nacionales e internacionales.

Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales⁷⁸ y las instituciones académicas de investigación a:

- h) dar prioridad al fomento de la capacidad en aquellas zonas donde la disponibilidad actual de datos pertinentes sobre seguridad alimentaria y nutrición es escasa, prestando atención a aquellos países que carecen de recursos, infraestructura, alfabetización en el uso de datos y competencias para subsanar las diferencias de datos con el objetivo de mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición⁷⁹;
- i) sobre la base de evaluaciones participativas, mejorar los modelos analíticos existentes y crear otros para su uso en diversos ámbitos pertinentes para la toma de decisiones en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Revisten especial pertinencia los enfoques basados en modelos validados para predecir los valores futuros de los factores determinantes y los resultados de la seguridad alimentaria y la nutrición. Esos modelos deben ser transparentes y no discriminatorios, contar con datos de capacitación de buena calidad y aplicarse de forma flexible para que puedan generar predicciones sobre situaciones alternativas claras;
- j) desarrollar, en colaboración con instituciones públicas y privadas de capacitación, nacionales e internacionales, material de aprendizaje centrado en la recopilación de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, la protección de datos, el control de calidad, el análisis, la interpretación y la comunicación de los resultados para tipos específicos de datos y metodologías de la seguridad alimentaria y la nutrición, incluidos modelos analíticos. Ese material debe propiciar una comprensión integrada de la relación dinámica entre los distintos sectores de actividad, tipos de datos e indicadores resultantes, tomando en consideración las necesidades de los pequeños productores de alimentos, los trabajadores, los consumidores y los encargados de formular políticas en múltiples niveles;
- k) reducir las barreras lingüísticas mediante la ampliación del conjunto de idiomas en los que se ofrecen los cursos de aprendizaje en línea sobre seguridad alimentaria y nutrición, el material, las herramientas de aprendizaje, las plataformas de datos y los instrumentos de análisis, y fomentar el aprendizaje entre homólogos, velando por que las nuevas tecnologías, los servicios lingüísticos y las traducciones sean precisos y reflejen la intención y el sentido del idioma original.

⁷⁷ Véase la nota a pie de página n.º 56.

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ Para lograr la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

Se alienta a las organizaciones internacionales⁸⁰ a:

- l) apoyar, a solicitud de los gobiernos y dentro de los marcos establecidos, la capacidad local, en particular en los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares, redoblando sus esfuerzos por trabajar en estrecha colaboración con los profesionales de las instituciones públicas, siempre que exista la necesidad de recopilar y analizar datos sobre seguridad alimentaria y nutrición en los planos nacional y subnacional, en coordinación con organizaciones de pequeños productores de alimentos, trabajadores, Pueblos Indígenas, mujeres, consumidores y organizaciones de la sociedad civil y empleando enfoques participativos, según proceda;
- m) respaldar las encuestas a nivel nacional sobre seguridad alimentaria y nutrición en combinación con el fomento de la capacidad de las partes interesadas nacionales y la transferencia de conocimientos a estas en relación con las herramientas de recopilación y análisis de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, teniendo en cuenta la necesidad de que las instituciones públicas dispongan de recursos apropiados para mejorar la infraestructura local y reducir las desigualdades en cuanto a tecnología;
- n) apoyar los esfuerzos para garantizar el acceso y la aportación locales a los sistemas nacionales de estadística en coordinación con las oficinas nacionales de estadística, respetando el control nacional.

4. COLABORAR ENTRE LAS PARTES RESPECTO A LA ARMONIZACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE DATOS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales⁸¹ y sus órganos regionales⁸² a:**

- a) promover la armonización, la coherencia y la interoperabilidad de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición y las plataformas pertinentes, con el objetivo de armonizar los métodos y facilitar el intercambio de datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, a la vez que se respetan los derechos de los originadores y los propietarios de los datos, la privacidad de los datos y el consentimiento libre, previo e informado, según proceda, con la colaboración inclusiva de los sectores y partes interesadas pertinentes;
- b) estudiar la necesidad de tratar las estadísticas sobre seguridad alimentaria y nutrición como un posible campo dentro de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los procesos intergubernamentales en curso de las Naciones Unidas al respecto;
- c) difundir públicamente los macrodatos, microdatos y metadatos pertinentes para la seguridad alimentaria y la nutrición como conjuntos diferentes de datos, al objeto de aumentar la facilidad de su búsqueda y el acceso con fines de investigación y formulación de políticas y programas, respetando la confidencialidad y la protección y la privacidad de los datos, protegiendo los derechos de los originadores de los datos, tomando en consideración los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales⁸³ y los Principios que rigen las actividades estadísticas internacionales⁸⁴, y de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales;
- d) considerar los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición de la forma más abierta posible, pero tan cerrada como sea necesario para contribuir al bien colectivo, teniendo debidamente en cuenta la privacidad y la protección de los datos, los derechos de los originadores de los datos, la confidencialidad, la seguridad nacional, la propiedad intelectual, incluidos sus

⁸⁰ Véase la nota a pie de página n.º 56.

⁸¹ Véase la nota a pie de página n.º 56.

⁸² *Ibid.*

⁸³ Véase <https://unstats.un.org/unsd/dnss/gp/FP-Rev2013-S.pdf> (aprobada el 29 de enero de 2014 al más alto nivel político como resolución de la Asamblea General, A/RES/68/261).

⁸⁴ Véase <https://unstats.un.org/unsd/acsub/2013docs-22nd/SA-2013-8-FP-UNSD.pdf>

principios y salvaguardias, y los intereses comerciales legítimos para aumentar la disponibilidad, el acceso y la difusión de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, haciendo frente a las lagunas de datos en los sistemas nacionales e internacionales, y apoyar los esfuerzos dirigidos a hacer un seguimiento de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

- e) de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales, y en consonancia con los marcos pertinentes de derechos humanos, promover el uso y la integración de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición procedentes de múltiples fuentes⁸⁵ y sobre múltiples sectores⁸⁶ relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición, entre otras cosas fomentando el diálogo a nivel técnico, así como entre el nivel técnico y el político;
- f) aumentar la colaboración en torno al acceso y al intercambio de datos sobre el comercio internacional de alimentos y productos e insumos agrícolas distintos a los alimentos, y sobre las políticas comerciales, también mediante el fortalecimiento de instrumentos como el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA), al tiempo que se subraya la importancia de recopilar asimismo datos sobre los mercados locales, nacionales y regionales y velando por la adecuada protección de los datos.

Se alienta a las organizaciones internacionales⁸⁷ responsables de la producción de datos esenciales sobre seguridad alimentaria y nutrición a:

- g) fortalecer la colaboración con los gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y el sector privado para armonizar los métodos de recopilación y análisis de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición y los indicadores sobre ámbitos importantes de la seguridad alimentaria y la nutrición (en particular, las evaluaciones de la seguridad alimentaria), señalando que no todos los tipos de datos pueden armonizarse, y, en consulta con los gobiernos, fortalecer la coordinación respecto a la publicación de conjuntos de datos y productos del conocimiento.

Se alienta a los gobiernos, las organizaciones internacionales, las instituciones de investigación, la sociedad civil y el sector privado a:

- h) promover la conformidad de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición con los principios existentes de acceso abierto y uso legítimo para los datos y las herramientas de análisis, tales como los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, y tomando en consideración, según proceda, otros principios complementarios, incluidos los principios “FAIR”⁸⁸, haciendo una adaptación continua a medida que los principios evolucionen y teniendo como objetivos la disponibilidad, el acceso y la reutilización de los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición y los resultados de las búsquedas, a la vez que se asegura la protección de los datos, se protegen los derechos de los originadores de dichos datos, se respeta la privacidad de los datos y la propiedad intelectual, incluidos sus principios y salvaguardias y se procura obtener el consentimiento libre, previo e informado, según proceda, abarcando actividades que se desempeñan con los mismos objetivos cuando se difunden los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, a la vez que se promueven la justicia, la inclusión y la distribución equitativa de los beneficios.

⁸⁵ Incluidos los datos producidos por el sector privado, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales y las organizaciones de la sociedad civil.

⁸⁶ Por ejemplo: alimentación, agricultura, salud, nutrición, desarrollo social, medio ambiente, presupuesto y planificación.

⁸⁷ Véase la nota a pie de página n.º 56.

⁸⁸ Los denominados [principios “FAIR”](#) ofrecen directrices para hacer que los contenidos digitales se puedan encontrar más fácilmente, y para que sean más accesibles, interoperables y reutilizables. Si bien cuentan con el reconocimiento de iniciativas y organizaciones internacionales como la OMS, la OCDE y el Grupo de los Veinte (G-20), no son objeto de consenso multilateral.

5. FORTALECER LOS MARCOS DE GOBERNANZA DE LOS DATOS SOBRE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN A NIVEL LOCAL Y NACIONAL Y FOMENTAR EL DIÁLOGO CONEXO A NIVEL MUNDIAL

Se alienta a los gobiernos a:

- a) incluir los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición dentro de los sistemas nacionales de estadísticas y de otros datos pertinentes para promover una ampliación de la gobernanza de datos nacional que se base en la Declaración Universal de Derechos Humanos, permita lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se ajuste a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, según proceda, y se fundamente en los nuevos debates internacionales y multilaterales sobre marcos de gobernanza de datos. Los debates deberían tomar en consideración principios de seguridad alimentaria y nutrición más amplios⁸⁹ como la dignidad humana, la no discriminación, la equidad y la justicia, la igualdad de género, la participación, la transparencia y la rendición de cuentas;
- b) considerar la posibilidad de fortalecer políticas y, en caso necesario, elaborarlas, mantenerlas y aplicarlas, en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, para promover la transparencia y la rendición de cuentas y mejorar el cumplimiento, por parte de los actores no estatales conexos⁹⁰, de los principios y los requisitos de diligencia debida aplicables⁹¹, según proceda, en relación con la recopilación, el almacenamiento, el procesamiento, la utilización y la difusión de datos y análisis sobre seguridad alimentaria y nutrición, entre otros.

Se alienta a los gobiernos y las organizaciones internacionales⁹² a:

- c) fortalecer los procesos inclusivos de participación de múltiples partes interesadas para examinar la elaboración de principios relativos a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición que respaldan la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, lo cual entraña, entre otras cosas, consideraciones éticas, funciones y responsabilidades de toma de decisiones y sistemas nacionales de rendición de cuentas para la puesta en práctica y la aplicación de los principios relativos a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición a nivel nacional.

Se alienta al sector privado, la sociedad civil, las instituciones académicas y las fundaciones filantrópicas a:

- d) compartir, por el bien colectivo, los datos y análisis sobre seguridad alimentaria y nutrición con los gobiernos e instituciones públicas y entre sí, con fines de investigación y formulación de políticas, respetando la confidencialidad y la privacidad de los datos, y analizando mecanismos para dar una difusión más rápida y amplia a los datos sobre seguridad alimentaria y nutrición, sin dejar de trabajar para garantizar la debida protección de los datos.

⁸⁹ Así aparece en las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, Sección 3 B.

⁹⁰ Otros actores ajenos al sistema nacional de datos que tiene carácter oficial.

⁹¹ Véanse, por ejemplo, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

⁹² Véase la nota a pie de página n.º 56.

APÉNDICE L – PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL (PTPA) DEL CSA PARA 2024-27

Visión del CSA

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) “[constituirá] la principal plataforma internacional e intergubernamental incluyente para una amplia gama de partes interesadas comprometidas en trabajar de manera conjunta y coordinada en apoyo de los procesos dirigidos por los países encaminados a eliminar el hambre y a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos los seres humanos. El CSA se esfuerza por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

Objetivo general del CSA

El CSA tiene como objetivo eliminar el hambre y la malnutrición mediante la mejora de la convergencia y la coherencia de las políticas a nivel mundial, lo que conduce a la adopción de medidas reforzadas en los planos nacional y regional.

Todas las actividades del Programa de trabajo plurianual (PTPA) se diseñan, planifican y ejecutan para promover: la resiliencia de los medios de vida; la atención a las personas más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición; un enfoque multisectorial, inclusivo y participativo; la adopción de decisiones basadas en hechos comprobados; la sostenibilidad social, económica y ambiental; la igualdad de género; los derechos de las mujeres y las niñas; y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Funciones generales y estratégicas del CSA

Las funciones generales del CSA se establecen en el documento sobre la reforma del Comité⁹³ (CFS:2009/2 Rev.2, párrafos 5 y 6). Las seis funciones son las siguientes:

Función 1: *Coordinación en el plano mundial*. Ofrecer una plataforma para el debate y la coordinación a fin de fortalecer una actuación en colaboración.

Función 2: *Convergencia de las políticas*. Promover una mayor convergencia y coordinación de las políticas mediante, entre otras cosas, la elaboración de estrategias internacionales y directrices voluntarias relativas a la seguridad alimentaria y la nutrición.

Función 3: *Apoyo y asesoramiento a los países y regiones*. A petición de los países o las regiones, facilitar apoyo y asesoramiento para la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de sus planes nacionales y regionales.

Función 4: *Coordinación en los planos nacional y regional*. Servir como plataforma para promover una mayor coordinación y armonización de las medidas aplicadas sobre el terreno, fomentar un uso más eficiente de los recursos y determinar las deficiencias de los recursos.

Función 5: *Promover la rendición de cuentas y compartir las mejores prácticas a todos los niveles*.

Función 6: *Elaborar un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición* con miras a mejorar la coordinación y guiar la acción sincronizada de una amplia variedad de partes interesadas.

⁹³ [Reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial](#).

En el PTPA para 2024-27, el CSA concentrará sus recursos en la realización de la Función 1 (coordinación en el plano mundial), la Función 2 (convergencia de las políticas), la Función 5 (promoción de la rendición de cuentas y las mejores prácticas) de una manera más orientada a la demanda y con mayor eficiencia y eficacia, y la Función 6 (marco estratégico mundial). En este PTPA, el CSA fortalecerá la Función 4 al servir como plataforma a escala mundial para promover una mayor coordinación y armonización de las medidas aplicadas sobre el terreno y ofrecer a los países una plataforma para compartir sus progresos y desafíos respecto del logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2⁹⁴.

Reconociendo que el CSA es un órgano intergubernamental normativo y no un órgano de ejecución, la Función 3 (apoyo y asesoramiento a los países y regiones) y la Función 4 (coordinación en los planos nacional y regional) se basarán principalmente en iniciativas gubernamentales, posiblemente en colaboración con los organismos con sede en Roma (OSR), otros órganos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas que tengan una función de ejecución y coordinación en los planos nacional y regional, por ejemplo, mediante la compilación y el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre el aprovechamiento de las plataformas existentes de múltiples partes interesadas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, o el establecimiento de las mismas⁹⁵.

Hay tres funciones estratégicas relacionadas entre sí que ayudarán a canalizar la energía y los recursos del CSA para este PTPA. El Comité respaldará la aplicación impulsada por los países de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, centrándose principalmente en el ODS 2 y sus nexos con otros ODS y con las metas pertinentes a la seguridad alimentaria y la nutrición, y se inspirará en las siguientes funciones estratégicas.

- Función estratégica 1 - PLATAFORMA: Aprovechar el poder de convocatoria como principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para examinar la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición y coordinar la acción colectiva a todos los niveles.
- Función estratégica 2 - POLÍTICAS: Elaborar orientaciones en materia de políticas a escala mundial y de carácter voluntario en aras de la convergencia y la coherencia de las políticas para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada.
- Función estratégica 3 - ASIMILACIÓN: Potenciar la asimilación, el seguimiento y el examen, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la utilización y la aplicación de los productos del CSA a todos los niveles.

I. ESFERAS PRIORITARIAS, LÍNEAS DE TRABAJO TEMÁTICAS Y ACTIVIDADES DE APOYO (sección “estratégica”)

Las actividades del PTPA del CSA para 2024-27 se clasifican en cuatro esferas prioritarias transversales y tres funciones estratégicas del CSA con el fin de proporcionar una base sólida y coherente para el establecimiento de prioridades y la aplicación, así como una descripción rigurosa de las esferas en las que actuará el CSA en el período comprendido entre 2024 y 2027.

Se determinaron las siguientes esferas prioritarias transversales como ámbitos generales que ocupan un lugar destacado en relación con los principales desafíos a los que se enfrentan actualmente los sistemas agrícolas y alimentarios y, en conjunto, definen la orientación estratégica del PTPA del CSA para 2024-27:

- *Mejora de la equidad y la inclusión en los sistemas agrícolas y alimentarios*

⁹⁴ Adaptado a partir del documento CFS 2018/45/3, titulado “Evaluación del CSA: implementación de la respuesta a la evaluación y proyecto de decisión”, Anexo A, párr. 2.

⁹⁵ Adaptado a partir del documento CFS 2018/45/3, titulado “Evaluación del CSA: implementación de la respuesta a la evaluación y proyecto de decisión”, Anexo A, párr. 9.

- *Fomento de la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios a las perturbaciones y tensiones*
- *Promoción de las medidas relacionadas con los sistemas agrícolas y alimentarios que protegen el planeta*
- *Fortalecimiento de los medios de ejecución y las medidas colaborativas en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición*

Debe entenderse que las esferas prioritarias están interconectadas. Cada línea de trabajo temática descrita en esta sección contribuye a una o varias esferas prioritarias transversales y se prevé que promueva la realización del derecho a una alimentación adecuada y el logro del ODS 2. En el Cuadro 1 se ilustra de forma resumida la forma en la que las realizaciones del CSA contribuyen a las esferas prioritarias transversales.

Cuadro 1. Esferas prioritarias transversales y realizaciones conexas

Mejora de la equidad y la inclusión en los sistemas agrícolas y alimentarios
Realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: medidas de cara a 2030. <i>Acto temático mundial</i>
Promoción del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios. <i>Tema del período de sesiones plenarias del CSA</i>
Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición. <i>Informe del Grupo de alto nivel de expertos en seguridad alimentaria y nutrición (GANESAN), recomendaciones sobre políticas</i>
Fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural. <i>Informe del GANESAN, recomendaciones sobre políticas</i>
Conservación, fortalecimiento y promoción de los sistemas alimentarios y de conocimientos y las prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas en favor de los sistemas alimentarios sostenibles. <i>Informe del GANESAN, recomendaciones sobre políticas</i>
Empoderamiento de los agricultores familiares con miras a fortalecer los sistemas alimentarios sostenibles y lograr la seguridad alimentaria y la nutrición. <i>Acto temático mundial</i>
Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición. <i>Foro sobre la adopción de las Directrices</i>
Fomento de la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios a las perturbaciones y tensiones
Gobernanza colaborativa para coordinar las políticas encaminadas a hacer frente a las crisis alimentarias mundiales incipientes en pos de la transformación sostenible de los sistemas agrícolas y alimentarios. <i>Informes resumidos anuales</i>
Los conflictos en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición. <i>Acto temático mundial</i>
Creación de sistemas alimentarios resilientes. <i>Informe del GANESAN, recomendaciones sobre políticas</i>
Promoción de las medidas relacionadas con los sistemas agrícolas y alimentarios que protegen el planeta
La pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición. <i>Informe actualizado del GANESAN, recomendaciones actualizadas sobre políticas</i>
Hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de la tierra a través del derecho a la alimentación. <i>Foro de alto nivel y conexión con las conferencias de las Partes</i>
Fortalecimiento de los medios de ejecución y las medidas colaborativas en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición
Inversiones y financiación responsables en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición. <i>Foro de alto nivel</i>
Debate en profundidad sobre la intensificación de los esfuerzos por aumentar la sensibilización, la responsabilidad, el uso y la utilidad de los resultados del CSA en materia de políticas en todos los niveles. <i>Plan de acción</i>

Además de las esferas prioritarias transversales mencionadas más arriba, las líneas de trabajo temáticas desarrolladas en el presente PTPA guardan relación con las funciones estratégicas del CSA (plataforma, políticas y asimilación). En este documento, las funciones estratégicas constituyen el principio organizador fundamental para el desarrollo de las líneas de trabajo temáticas, teniendo en cuenta el valor añadido y las ventajas comparativas del CSA. Además, en el PTPA figuran las actividades de apoyo, que incluyen todas las actividades llevadas a cabo para garantizar el funcionamiento del Comité.

Se llevará a cabo un examen a mitad de período en 2025 para evaluar y ajustar, en caso necesario, los elementos restantes del PTPA, lo que complementará la actualización anual de la sección variable.

En el Cuadro 2 se muestran un resumen y el calendario provisional de las principales actividades en el marco de las diversas funciones estratégicas.

	2024	2025	2026	2027
	52.º CSA	53.º CSA	54.º CSA	55.º CSA
Informes del GANESAN	Fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos	Creación de sistemas alimentarios resilientes	Promoción de los sistemas alimentarios y de conocimientos y las prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas	La pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición
Políticas	Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición	Fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos	Creación de sistemas alimentarios resilientes	Sistemas alimentarios y de conocimientos y prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas
				Pesca y acuicultura sostenibles
	Gobernanza colaborativa para coordinar las políticas encaminadas a hacer frente a las crisis alimentarias mundiales incipientes en pos de la transformación sostenible de los sistemas agrícolas y alimentarios - reuniones semestrales			
Plataforma	Trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios	Foro de alto nivel sobre el clima, la biodiversidad y el derecho a la alimentación	Foro de alto nivel sobre el fortalecimiento de las inversiones y la financiación responsables en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición	
Asimilación	Grupo de trabajo de composición abierta sobre el aumento de la sensibilización, la responsabilidad, el uso y la utilidad de los resultados del CSA en materia de políticas	Aumento de la sensibilización, la responsabilidad, el uso y la utilidad de los resultados del CSA en materia de políticas en todos los niveles - Aplicación del plan de acción acordado		
	Acto temático mundial sobre el derecho a la alimentación	Acto temático mundial sobre los conflictos y la seguridad alimentaria	Acto temático mundial sobre el empoderamiento de los agricultores familiares	
	Foro: adopción de las Directrices voluntarias sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas			
Actividades de apoyo	Comunicación, difusión y movilización de recursos; participación del CSA en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; vínculos con otros procesos e instituciones mundiales pertinentes; actualizaciones anuales de la sección variable del PTPA; examen a mitad de período de la sección estratégica del PTPA			
			Nota del GANESAN sobre cuestiones decisivas, nuevas y duraderas para la seguridad alimentaria y la nutrición	Preparación del PTPA para 2028-2031

A. LÍNEAS DE TRABAJO TEMÁTICAS

Función estratégica 1: Plataforma

Aprovechar el poder de convocatoria del CSA como plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para examinar la situación de la seguridad alimentaria y la nutrición y coordinar la acción colectiva a todos los niveles

A.1.1 Realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: medidas de cara a 2030

Esfera prioritaria: “Mejora de la equidad y la inclusión en los sistemas agrícolas y alimentarios”

Fundamento:

La importancia de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional se refleja en la visión del CSA reformado, según la cual el Comité “se esforzará por crear un mundo libre del hambre, donde los países apliquen las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional” (Directrices sobre el derecho a la alimentación) [CFS 2009/2 Rev.2]. En el documento sobre la reforma del CSA se reconoce que el derecho humano a una alimentación adecuada es fundamental para conseguir la seguridad alimentaria.

Las [Directrices sobre el derecho a la alimentación](#), aprobadas por el Comité en su 30.º período de sesiones, celebrado en octubre de 2004, toman en cuenta una amplia serie de consideraciones y principios importantes, en particular la igualdad y la no discriminación, la participación y la inclusión, la rendición de cuentas y el estado de derecho, y el principio de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. Han brindado orientación a países y otras partes interesadas para elaborar y adoptar una gran variedad de medidas, con miras a garantizar la disponibilidad de alimentos en cantidad suficiente y de calidad apropiada para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos; la accesibilidad física y económica universal, incluso de los grupos vulnerables, a alimentos adecuados, libres de sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada; o los medios para procurárselos.

Las Directrices sobre el derecho a la alimentación previeron la urgencia de abordar los desafíos mundiales actuales más acuciantes para el logro del desarrollo sostenible, en particular los conflictos, las desigualdades y las enfermedades, así como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de la tierra. En este contexto, en la [resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#) el 7 de julio de 2022 se pone de relieve la urgencia e importancia de seguir combatiendo las consecuencias adversas que tiene el cambio climático para todos, en particular para los países en desarrollo y para las personas cuya situación es más vulnerable al cambio climático.

Objetivos y resultados previstos:

Esta línea de trabajo incorporará el derecho a la alimentación como marco general de todas las actividades del Comité y utilizará el poder de convocatoria del CSA para reforzar su aceptación como marco de las iniciativas destinadas a alcanzar el ODS 2 y de la transformación de los sistemas alimentarios. En particular, se considerará la necesidad urgente de promover la mitigación del cambio climático y la adaptación a él, la mitigación de la pérdida de biodiversidad y la neutralización de la degradación de las tierras a fin de contribuir de manera eficaz a defender la realización progresiva del derecho a la alimentación. Asimismo, se mantendrán debates amplios e inclusivos entre todos los agentes pertinentes con vistas a potenciar la asimilación, el seguimiento y el examen, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas, lo que dará lugar a una mayor concienciación de las

partes interesadas, la mejora de la rendición de cuentas y la aceleración de la adopción de medidas normativas hacia el logro del ODS 2.

- En el marco de esta línea de trabajo se organizará un acto temático mundial⁹⁶ titulado “Promover la asimilación de las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”, con el objetivo de realizar un seguimiento de los progresos relacionados con el uso y la aplicación de las Directrices voluntarias con motivo del 20.º aniversario de su aprobación.
- Se organizará un foro de alto nivel en el intervalo entre períodos de sesiones titulado “Hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de la tierra a través del derecho a la alimentación” para hacer balance de los progresos realizados y reflexionar sobre los desafíos que plantean el cambio climático y la pérdida de biodiversidad para la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, haciendo especial hincapié en la promoción de políticas en apoyo de la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, así como de la mitigación de la pérdida de biodiversidad, con miras a reducir sus repercusiones en los medios de vida y el derecho a la alimentación de las personas. También se estudiarán políticas encaminadas a orientar las medidas de mitigación del cambio climático en beneficio de los pequeños productores y los agricultores familiares. El objetivo de este foro es sensibilizar acerca de los vínculos del cambio climático y la biodiversidad con el derecho humano a una alimentación adecuada. Para ello, el foro podría organizarse conjuntamente con las presidencias de la Conferencia de las Partes (COP) y los convenios y celebrarse en el contexto de las COP de los convenios de Río. El GANESAN elaborará una breve nota de antecedentes para sentar las bases del foro de alto nivel entre períodos de sesiones.

Se alienta a los miembros de la Mesa del CSA y al Presidente del CSA a participar activamente en los actos pertinentes para la realización progresiva del derecho a la alimentación durante el período que abarca este PTPA.

A.1.2 El papel y los derechos de los trabajadores de los sistemas agrícolas y alimentarios

Esfera prioritaria: “Mejora de la equidad y la inclusión en los sistemas agrícolas y alimentarios”

Fundamento:

Los sistemas agrícolas y alimentarios son una importante fuente de empleo en muchos países, en especial en los países en desarrollo. Si bien debido a la transformación en el medio rural el número de empleados en la producción primaria suele disminuir, pueden generarse oportunidades de empleo en las etapas intermedias y subsiguientes de las cadenas de suministro de alimentos. Sin embargo, a pesar de su contribución decisiva, los trabajadores del sistema agrícola y alimentario han estado durante mucho tiempo mal remunerados y subestimados, con un acceso limitado a servicios de protección social adecuados, además de hacer frente a riesgos profesionales, por ejemplo, la exposición a peligros ambientales, la pobreza y el aumento de la inseguridad alimentaria. La mayoría de los trabajadores agrícolas tiene trabajos informales y una cuarta parte de ellos está en situación de pobreza extrema (Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2020); el empleo de las mujeres en los sistemas agrícolas y alimentarios es en particular propenso a la informalidad y a las malas condiciones de trabajo (FAO, 2023).

⁹⁶ La celebración de actos temáticos mundiales está prevista en relación con la función “asimilación” del CSA, que se describe más adelante en este documento.

Suscita especial preocupación el alcance de la precariedad y las condiciones de trabajo difíciles de los trabajadores estacionales y migrantes, sobre todo los indocumentados, del sistema agrícola y alimentario, así como los grupos de población generalmente vulnerables, como las mujeres, los jóvenes y los Pueblos Indígenas, que son mayoría entre los trabajadores informales, ocasionales y mal pagados. Por último, el 70 % del trabajo infantil —esto es, 112 millones de niños y niñas— tiene lugar en la agricultura, incluida la producción agropecuaria, la ganadería, la actividad forestal y la pesca y acuicultura (OIT y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF], 2020).

El CSA desempeña una función esencial para abordar estos desafíos teniendo en cuenta la importancia fundamental del papel y los derechos de los trabajadores de los sistemas agrícolas y alimentarios para la seguridad alimentaria y la nutrición a escala mundial, así como para reducir la pobreza, promover el desarrollo rural y agrícola y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.

Objetivos y resultados previstos:

Tras la aprobación por parte de la OIT de las Directrices de política para la promoción del trabajo decente en el sector agroalimentario, el CSA ofrecerá su plataforma para destacar la función fundamental del trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios desde la perspectiva del derecho a la alimentación, así como para difundir las directrices de la OIT y fomentar su adopción. También ofrecerá su plataforma para que las partes interesadas pertinentes examinen las posibles sinergias y complementariedades entre la labor del CSA y de la OIT en materia de convergencia de las políticas, así como la forma en la que las orientaciones sobre políticas del CSA existentes podrían respaldar la utilización de las Directrices de política de la OIT a escala nacional.

- Esta línea de trabajo dará lugar a un debate en las sesiones plenarias del CSA sobre el trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios, y a la aprobación de las conclusiones por parte del pleno.

A.1.3 Fortalecimiento de las inversiones y la financiación responsables en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición

Esfera prioritaria: “Fortalecimiento de los medios de ejecución y las medidas colaborativas en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”

Fundamento:

En el informe de 2018 del GANESAN titulado “Asociaciones entre múltiples partes interesadas para financiar y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en el marco de la Agenda 2030” se estimaron las necesidades de financiación para lograr el desarrollo sostenible a escala mundial y se señaló que el déficit de inversión anual en el sector de la seguridad alimentaria y la agricultura durante 2015-2030 para la inversión en agricultura, investigación, desarrollo rural y redes de seguridad, entre otros ámbitos, era de 260 000 millones de USD. Asimismo, en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se reconoció la importancia de crear un entorno propicio en todos los niveles, que incluyera marcos normativos y de gobernanza, a fin de fomentar la ciencia, la innovación y la difusión de tecnologías, en particular para las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

Objetivos y resultados previstos:

Esta línea de trabajo calculará los costos derivados de financiar adecuadamente sistemas alimentarios sostenibles e inclusivos que no solo sean capaces de poner fin al hambre y la malnutrición, sino también de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades en todas sus dimensiones y cumplir tanto los objetivos relativos al clima, la biodiversidad y los suelos como el resto de los ODS.

Se reflexionará sobre el estado y la evolución de la financiación de los sistemas agrícolas y alimentarios periódicamente, sobre la base de la labor llevada a cabo por el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, entre otras partes interesadas.

Se incluirán deliberaciones sobre la forma en la que pueden utilizarse normas y principios como los Principios del CSA para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios con miras a seguir movilizando las inversiones responsables y se promoverá el debate sobre temas como la financiación combinada, la reducción de riesgos, la evolución para no limitarse a la asistencia oficial para el desarrollo y el seguimiento de sus flujos.

- Esta línea de trabajo utilizará el poder de convocatoria del CSA ofreciendo su función de plataforma para facilitar periódicamente información actualizada sobre el estado de las inversiones y la financiación responsables en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, en particular por medio de un foro de alto nivel sobre el fortalecimiento de las inversiones y la financiación responsables en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición, que se basará en una breve nota de antecedentes elaborada por el GANESAN.
- Además, en esta línea de trabajo se prevé la participación en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Addis Abeba de 2025, 10 años después de su celebración.

Habida cuenta del papel fundamental que se le ha reconocido a los agricultores familiares en la reducción de la malnutrición y la contribución a la promoción de la sostenibilidad en todas sus dimensiones, esta línea de trabajo también abarcará debates amplios e inclusivos entre todos los agentes pertinentes encaminados a potenciar la asimilación y el intercambio de experiencias y mejores prácticas en relación con los instrumentos de políticas del CSA pertinentes, lo que contribuirá a los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028).

- En el contexto de esta línea de trabajo se organizará un acto temático mundial titulado “Empoderamiento de los agricultores familiares con miras a fortalecer los sistemas alimentarios sostenibles y lograr la seguridad alimentaria y la nutrición” a fin de sensibilizar a escala mundial acerca de la pertinencia de la inversión en la agricultura familiar para lograr los ODS, así como de realizar un seguimiento de los progresos relacionados con el uso y la aplicación de una serie de recomendaciones sobre políticas del CSA pertinentes, como, por ejemplo, las siguientes: “Vinculación de los pequeños productores con los mercados” (2016); “Inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición” (2013); “Cómo aumentar la seguridad alimentaria y la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores” (2011), y “La promoción de la participación y el empleo de los jóvenes en los sistemas agrícolas y alimentarios en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición” (2022). El GANESAN elaborará una breve nota de antecedentes para sentar las bases del acto temático mundial.

A.1.4 Gobernanza colaborativa para coordinar las políticas encaminadas a hacer frente a las crisis alimentarias mundiales incipientes en pos de la transformación sostenible de los sistemas agrícolas y alimentarios

Esfera prioritaria: “Fomento de la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios a las perturbaciones y tensiones”

Fundamento:

Si bien la comunidad internacional se ha comprometido a eliminar el hambre de aquí a 2030, los desafíos mundiales en materia de seguridad alimentaria y nutrición son mayores que nunca. Según la edición de 2023 del informe *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo*, se estima que, entre 691 y 783 millones de personas en el mundo, es decir, cerca del 9,2 % de la población del planeta, siguen padeciendo hambre. El cambio climático, los conflictos, la pobreza, las desigualdades y las perturbaciones socioeconómicas, en particular los efectos de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID19), que todavía se sienten, son algunos de los principales factores causantes de las crisis alimentarias.

En este contexto, es necesario aumentar la coherencia entre las distintas iniciativas internacionales y encontrar soluciones a las crisis a corto y medio plazo que estén estrechamente vinculadas a la transformación sostenible y a largo plazo de los sistemas alimentarios.

Deben determinarse con urgencia opciones de políticas teniendo en cuenta la importancia de superar los desafíos relacionados con la falta o la escasa coordinación entre sectores, partes interesadas y niveles, tanto en sentido vertical (a escala mundial, regional, nacional, subnacional, territorial y local) como en sentido horizontal (entre sectores e instituciones), que a menudo da lugar a políticas contradictorias y medidas insuficientes.

El CSA desempeña una función fundamental para fortalecer la coordinación entre las partes interesadas pertinentes de las políticas mundiales encaminadas a hacer frente a las múltiples dimensiones de las crisis alimentarias mundiales. Mantiene debates en un marco de derechos humanos, haciendo hincapié en la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, y cuenta con el apoyo de un grupo de expertos de alto nivel específico. De ahí que sea el espacio más adecuado para examinar las crisis alimentarias incipientes de forma coordinada a escala mundial.

Esta línea de trabajo se basa en el poder de convocatoria del CSA, la prioridad que el Comité otorga a la realización del derecho a una alimentación adecuada y su capacidad de movilizar a las partes interesadas pertinentes y lograr que participen en intercambios sobre prioridades y medidas relacionadas con la seguridad alimentaria y la nutrición. La línea de trabajo contribuirá a la preparación del informe del GANESAN sobre la creación de sistemas alimentarios resilientes, además de beneficiarse del mismo, al tiempo que recurrirá a los diversos instrumentos de convergencia de las políticas adoptados por el CSA en años anteriores para determinar de forma consensuada las medidas normativas que sean de interés a la luz de los desafíos actuales.

Objetivos y resultados previstos:

El objetivo consiste en detectar indicios de crisis alimentarias incipientes y determinar medidas oportunas en consonancia con los objetivos a más largo plazo de la transformación de los sistemas alimentarios y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

- Se celebrarán reuniones semestrales ordinarias a fin de examinar la evolución de la situación de la seguridad alimentaria y nutricional, compartir experiencias, datos e información sobre las iniciativas existentes y debatir las principales cuestiones relativas al fomento de la coordinación de las políticas y la gobernanza colaborativa, prestando especial atención a las opiniones de los países y los grupos de interés más afectados. Dependiendo de los recursos disponibles, estas reuniones se celebrarán en distintos lugares, en especial en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Se prevé que el CSA participe en la organización de actos ministeriales especiales de alto nivel, según corresponda. Los resultados de las reuniones semestrales se recogerán en un informe resumido y contribuirán a fundamentar el debate de las sesiones plenarias del CSA sobre “el estado de la seguridad alimentaria en el mundo”.
- Se reforzará la colaboración con el Sistema de información sobre el mercado agrícola (SIMA) y se invitará a su Presidencia o Secretaría a asistir a las reuniones del CSA de forma regular; además, la Presidencia del CSA participará en el Comité Directivo del SIMA.
- Ante el estallido de una crisis alimentaria mundial, a través de esta línea de trabajo el Comité ofrecerá una plataforma para abordar las crisis alimentarias incipientes de forma coordinada a escala mundial. Esta plataforma constituirá un espacio para el intercambio de experiencias, respuestas normativas y datos pertinentes entre los miembros y los participantes del CSA, así como información sobre las actividades internacionales emprendidas para hacer frente a las crisis alimentarias.

- Se elaborará una descripción concisa de las posibles respuestas del CSA a las nuevas crisis.
- Con sujeción a la disponibilidad de recursos, esta línea de trabajo podría incluir la creación de una plataforma digital sobre buenas prácticas y experiencias, dirigida por los OSR, que permitiría a los gobiernos y otras partes interesadas contribuir aportando ejemplos concretos de modalidades de gobernanza innovadoras que hubieran aumentado la eficacia, resiliencia e inclusividad de los sistemas alimentarios.
- En el contexto de esta línea de trabajo se organizará un acto temático mundial sobre los conflictos en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición titulado “Promover la adopción del Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas”, con el objetivo de realizar un seguimiento de los progresos relacionados con el uso y la aplicación del Marco de acción del CSA con motivo del 10.º aniversario de su aprobación.

Función estratégica 2: Políticas

Elaborar orientaciones en materia de políticas a escala mundial y de carácter voluntario en aras de la convergencia y la coherencia de las políticas para lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición, y promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada

A.2.1 Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición

Esfera prioritaria: “Mejora de la equidad y la inclusión en los sistemas agrícolas y alimentarios”

Fundamento:

Las disparidades prolongadas entre los grupos vulnerables y otros grupos sociales —reflejo de desigualdades existentes entre los países y dentro de ellos— pueden ralentizar el crecimiento y dar lugar a inestabilidad política y flujos migratorios, con las correspondientes consecuencias negativas para la seguridad alimentaria y la nutrición. Las marcadas desigualdades —en particular entre las zonas rurales y urbanas— en el acceso a los servicios y activos básicos se traducen en procesos desiguales de crecimiento económico y transformación. Estas desigualdades afectan a las perspectivas de los hogares de superar la pobreza rural, la inseguridad alimentaria y la malnutrición.

La relación entre la desigualdad, la seguridad alimentaria y los resultados nutricionales resulta evidente. Además de afectar a los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición, las desigualdades también pueden estar generadas por los propios sistemas alimentarios. Los altos niveles de concentración de la producción alimentaria, la concentración de empresas en el comercio, la transformación y la distribución de alimentos, y una distribución desigual de los activos agrícolas y el acceso a los recursos naturales y la financiación son tendencias que perpetúan y agravan las desigualdades entre los distintos agentes de los sistemas agrícolas y alimentarios. A su vez, estos elementos afectan a la seguridad alimentaria y el estado nutricional de gran parte de la población, sobre todo los grupos más vulnerables.

Este círculo vicioso continúa a medida que debido a la inseguridad alimentaria y la malnutrición se pierden oportunidades en los ámbitos de la salud, la educación y el empleo. Por lo tanto, reconocer los factores causantes de las desigualdades en los sistemas alimentarios ayuda a entender la forma de abordarlos y, con ello, hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición. El GANESAN destacó la importancia de abordar la seguridad alimentaria y la nutrición a través de un enfoque basado

en los sistemas alimentarios, haciendo hincapié en los vínculos entre las cadenas de suministro, los entornos alimentarios, el comportamiento del consumidor y los sistemas económico, social e institucional conectados a los alimentos. Las desigualdades que afectan a los factores determinantes de los sistemas alimentarios pueden transmitirse a todos sus componentes y, en última instancia, repercutir en los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

Objetivos y resultados previstos:

El objetivo de esta línea de trabajo temática es elaborar un conjunto de recomendaciones sobre políticas específicas y prácticas que fortalezcan la capacidad de los países de determinar los factores causantes de las desigualdades en los sistemas agrícolas y alimentarios a fin de abordarlos y, con ello, hacer frente a la inseguridad alimentaria y la malnutrición. La línea de trabajo temática propuesta contribuirá a la visión y el objetivo general del CSA de abordar las causas fundamentales de la inseguridad alimentaria con un enfoque centrado en las personas más afectadas por el hambre y la malnutrición, así como en la necesidad de promover la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.

La atención se centrará en las desigualdades existentes dentro de los sistemas agrícolas y alimentarios. La línea de trabajo proporcionará un análisis, basado en el informe del GANESAN, de los factores que determinan las desigualdades socioeconómicas entre los agentes de los sistemas agrícolas y alimentarios que influyen en los resultados en materia de seguridad alimentaria y nutrición. Los datos sobre las desigualdades de género y la necesidad de crear oportunidades para los jóvenes alimentarán el análisis, por lo que habrá margen para complementariedades con otras líneas de trabajo del PTPA, si bien el objetivo general diferirá del de estas líneas de trabajo.

A.2.2 Fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural

Esfera prioritaria: “Mejora de la equidad y la inclusión en los sistemas agrícolas y alimentarios”

Fundamento:

La creciente urbanización, combinada con la reorientación de las tierras agrícolas urbanas y periurbanas hacia usos más rentables, han ido llevando gradualmente a una “desconexión geográfica” de las zonas urbanas respecto de las fuentes de suministro de alimentos, lo que entraña mayores riesgos para la seguridad alimentaria y la nutrición. A falta de una planificación específica de los sistemas alimentarios de forma integrada entre zonas rurales y urbanas, la venta y el consumo de alimentos altamente procesados está creciendo en la mayoría de los centros urbanos, en tanto que el comercio local que proporciona alimentos saludables y frescos a precios asequibles es descuidado, lo que genera efectos negativos en la seguridad alimentaria y la nutrición.

La agricultura urbana y periurbana es una opción importante, con potenciales efectos positivos en la diversidad de la alimentación, la calidad de los espacios urbanos y las acciones comunitarias, y el empoderamiento. No obstante, en la mayoría de las ciudades existe poco apoyo estatal a la agricultura urbana y periurbana. Por el contrario, las actuales regulaciones en las zonas urbanas y el valor de mercado de la tierra limitan las oportunidades de producción local.

Dado que actualmente casi el 60 % de la población mundial vive en las zonas urbanas, es imperativo abordar los retos que plantea la urbanización en relación con la transformación rural para “reconstruir mejor” ante las repercusiones de la pandemia de la COVID19, el cambio climático y los conflictos. La actual crisis alimentaria mundial, con múltiples vertientes, pone de manifiesto la importancia y el potencial de la dimensión territorial de los sistemas alimentarios a fin de abordar la pobreza y la desigualdad, crear resiliencia y fomentar la inclusión social y medios de vida sostenibles.

Objetivos y resultados previstos:

El objetivo de la línea de trabajo es elaborar un conjunto de recomendaciones sobre políticas específicas y prácticas con miras a reforzar los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos en el contexto de la urbanización y la transformación rural como medio esencial de cumplir la aspiración del CSA, el ODS 2 y otros varios ODS, en particular el 1, el 10 y el 11.

Las recomendaciones del CSA sobre políticas en relación con los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos se conciben como un documento monográfico orientado a la adopción de medidas que facilitará la aplicación de políticas coordinadas en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición en zonas rurales, urbanas y periurbanas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de contextos rurales y urbanos diversos y los vínculos entre ellos.

Se organizará un acto inclusivo titulado “Adaptación del ODS 2 al contexto local: gobernanza en múltiples niveles” antes del inicio de las negociaciones del grupo de trabajo de composición abierta.

La línea de trabajo se beneficiará de las conclusiones y recomendaciones formuladas en un informe del GANESAN sobre el tema.

A.2.3 Creación de sistemas alimentarios resilientes

Esfera prioritaria: “Fomento de la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios a las perturbaciones y tensiones”

Fundamento:

Los desafíos mundiales para la seguridad alimentaria y la nutrición, tales como la pandemia de la COVID-19, los conflictos, los fenómenos meteorológicos extremos debidos al cambio climático, los desastres naturales, la pérdida de biodiversidad y la degradación de la tierra, revelan vulnerabilidades estructurales de los sistemas agrícolas y alimentarios. Estas perturbaciones y tensiones pueden alterar las cadenas de valor alimentarias y, cuando se combinan con otros factores como las crisis financieras o económicas, pueden hacer que los alimentos saludables dejen de ser asequibles o de estar disponibles. También existen desigualdades profundas y prácticas insostenibles en los sistemas actuales de distribución y comercialización de alimentos.

Existe un amplio reconocimiento de las debilidades y vulnerabilidades de los sistemas agrícolas y alimentarios y un creciente llamamiento a mejorar su funcionamiento para que puedan responder a los desafíos actuales y futuros, con el fin de diversificar las fuentes de insumos, la producción, los mercados, la cadena de suministro y los agentes en apoyo de la creación de pequeñas y medianas empresas, cooperativas, consorcios y otros grupos con miras a mantener la diversidad en la agricultura y las cadenas de valor alimentarias.

Dada la mayor frecuencia de perturbaciones que afectan a los sistemas agrícolas y alimentarios en los últimos años y los crecientes riesgos procedentes de diversas fuentes, es imperativo explorar más a fondo cómo hacer los sistemas agrícolas y alimentarios más resilientes —es decir, cómo aumentar su capacidad de recuperación, adaptación y transformación frente a las perturbaciones—, así como más equitativos y sostenibles, de modo que sean capaces de brindar apoyo a todas las dimensiones de la seguridad alimentaria.

Entender los distintos tipos de vulnerabilidades de los sistemas agrícolas y alimentarios, así como las repercusiones que tienen para los diferentes agentes implicados, permitirá al CSA ofrecer un espacio para el intercambio y la convergencia de las medidas normativas necesarias para mejorar la resiliencia de las cadenas de suministro de alimentos locales, regionales y mundiales, incluida la consideración de las oportunidades de empleo inclusivas y equitativas, la función del comercio, la sostenibilidad ambiental, el acceso a dietas saludables y los derechos humanos.

Objetivos y resultados previstos:

El objetivo de la línea de trabajo es elaborar un conjunto de recomendaciones sobre políticas específicas y prácticas sobre la “Creación de sistemas alimentarios resilientes” como medio esencial de cumplir la aspiración del CSA, el ODS 2 y otros varios ODS, en particular el 8, el 10, el 12, el 14 y el 15, como resultado de la contribución de los sistemas agrícolas y alimentarios a los medios de vida y los sistemas naturales.

La línea de trabajo se beneficiará de las conclusiones y recomendaciones formuladas en un informe del GANESAN sobre el tema.

A.2.4 Conservación, fortalecimiento y promoción de los sistemas alimentarios y de conocimientos y las prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas en favor de los sistemas alimentarios sostenibles

Esfera prioritaria: “Mejora de la equidad y la inclusión en los sistemas agrícolas y alimentarios”

Fundamento:

Los sistemas agrícolas y alimentarios de los Pueblos Indígenas están íntimamente relacionados con la naturaleza y tienen la capacidad de ofrecer seguridad alimentaria y nutricional y, al mismo tiempo, restaurar los ecosistemas y mantener la biodiversidad. Así lo reconoció el grupo científico de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios, lo que se tradujo en la creación de la Coalición sobre los Sistemas Alimentarios de los Pueblos Indígenas.

Los conocimientos tradicionales claramente contribuyen a la mejora de la sostenibilidad de los sistemas agrícolas y alimentarios. Los Sistemas importantes del patrimonio agrícola mundial (SIPAM) de la FAO son un buen ejemplo sobre cómo apoyar los sistemas tradicionales y demostrar la riqueza que pueden aportar a nivel social, económico y ambiental. Desde 2002, el programa SIPAM ha designado 62 sistemas del patrimonio agrícola en 22 países. Estos representan diferentes territorios naturales y prácticas agrícolas que crean medios de vida sostenibles y seguridad alimentaria en zonas rurales y, al mismo tiempo, combinan biodiversidad, ecosistemas resilientes, tradiciones e innovaciones en las explotaciones agrícolas de una manera única.

En la nota de 2022 del GANESAN sobre cuestiones decisivas, nuevas y duraderas para la seguridad alimentaria y la nutrición se señala que los sistemas de conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas son cada vez más apreciados por su solidez metodológica, sustantiva y contextual y que abordan los desafíos actuales de los sistemas agrícolas y alimentarios contemporáneos a través de conocimientos sobre los mecanismos socioecológicos y las interacciones dentro de los entornos de generación de alimentos. Además, reconocer la conexión entre las prácticas científicas modernas y los sistemas tradicionales de conocimientos, y esforzarse por fomentarla, puede ofrecer considerables beneficios.

Pese al papel esencial que desempeñan, los sistemas alimentarios y de conocimientos de los Pueblos Indígenas, así como los conocimientos y las prácticas tradicionales, están subestimados y corren un riesgo sin precedentes de desaparición. Uno de los principales problemas es la malinterpretación o el desconocimiento de los sistemas alimentarios y de conocimientos de los Pueblos Indígenas y los conocimientos y las prácticas tradicionales, que a menudo da lugar a instrumentos de políticas incompletos o inadecuados. De ahí que sea fundamental crear voluntad y liderazgo políticos con miras a intensificar la participación de los Pueblos Indígenas en los procesos de formulación de políticas.

Esta línea de trabajo temática se beneficiará de la ventaja comparativa del CSA para ofrecer una plataforma inclusiva e intergubernamental para la coordinación mundial y la convergencia de las políticas, que reunirá a encargados de la formulación de las políticas, comunidades internacionales científicas, organismos de las Naciones Unidas y Pueblos Indígenas.

Objetivos y resultados previstos:

El objetivo de la línea de trabajo es elaborar un conjunto de recomendaciones sobre políticas específicas y prácticas sobre “Conservación, fortalecimiento y promoción de los sistemas alimentarios y de conocimientos y las prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas en favor de los sistemas alimentarios sostenibles” como medio esencial de cumplir la aspiración del CSA, el ODS 2 y otros varios ODS, en particular el 1, el 10, el 12, el 13 y el 15.

La línea de trabajo se beneficiará de las conclusiones y recomendaciones formuladas en un informe del GANESAN sobre el tema.

A.2.5 La pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición

Esfera prioritaria: “Promoción de las medidas relacionadas con los sistemas agrícolas y alimentarios que protegen el planeta”

Fundamento:

En 2014, el CSA y el GANESAN reconocieron la gran importancia del pescado y otros alimentos acuáticos en las dietas de determinadas regiones en las que tanto la dependencia del pescado como la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático eran extraordinariamente altas.

En el informe elaborado por el GANESAN se concluyó que “el pescado merece un lugar central en las estrategias de seguridad alimentaria y nutrición”. En las recomendaciones sobre políticas del CSA resultantes se destacó la necesidad de incorporar los alimentos acuáticos como elemento integrante de las políticas nacionales intersectoriales en materia de seguridad alimentaria y nutrición, así como de incluirlos en los programas e intervenciones nutricionales nacionales orientados a suplir las carencias de micronutrientes, especialmente entre niños y mujeres.

En comparación con el momento en que se escribió el informe, se ha producido más información sobre el contenido nutricional de las especies acuáticas capturadas o cultivadas para el consumo humano en todo el mundo y actualmente se dispone de nuevos datos sobre la producción pesquera y de modelos de ordenación pesquera y cambio climático.

Esta línea de trabajo utilizará las bases de datos de los OSR, se basará en los conocimientos especializados transversales del CSA en los ámbitos de la nutrición, la salud e intersectoriales y tendrá como objetivo integrar diversas fuentes de conocimientos conexas, en particular los conocimientos tradicionales e Indígenas, a fin de proteger y alimentar a las personas que corren mayor riesgo. Actualmente puede subsanarse gran parte de la falta de datos y modelos de 2014, y el CSA y el GANESAN también pueden ahora recurrir a los recursos adicionales que ofrece el Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y las coaliciones pertinentes de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios asociadas al mismo (por ejemplo, la Coalición de Alimentos Acuáticos/Azules, la Coalición de acción en favor de dietas saludables basadas en sistemas alimentarios sostenibles y la Coalición de comidas escolares). Además, esta línea de trabajo prestará especial atención a la función esencial de la pesca en pequeña escala para la seguridad alimentaria y la nutrición, sobre la base de las Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala.

Objetivos y resultados previstos:

El objetivo de la línea de trabajo temática es actualizar las recomendaciones sobre políticas relativas a la pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición, evitando en todos los casos la duplicación con las Directrices voluntarias de la FAO para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala.

Esta línea de trabajo se basará en las recomendaciones sobre políticas aprobadas por el CSA en 2014 y en los datos aportados por el GANESAN, que actualizará su informe sobre este tema. La versión actualizada del informe elaborado en 2014 podría servir como programa detallado para determinar las fuentes de datos y modelos que se necesitan para evaluar por completo el potencial de los alimentos acuáticos para contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición en el contexto del cambio climático, así como para fomentar las vías para la transformación de los sistemas alimentarios en las que se incluyan los alimentos acuáticos.

El GANESAN puede estudiar cómo aplicar ahora sus recomendaciones de 2014 sobre el examen y la integración de los alimentos acuáticos de una forma que no habría resultado viable entonces y formular recomendaciones para futuras políticas y programas.

Se prevé que esta línea de trabajo sobre políticas contribuya a distintos ODS, en particular el ODS 14 sobre la vida submarina y el ODS 2 relativo a la seguridad alimentaria.

Función estratégica 3: Asimilación

Potenciar la asimilación, el seguimiento y el examen, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas sobre la utilización y la aplicación de los productos del CSA a todos los niveles

A.3.1 Debate en profundidad sobre la intensificación de los esfuerzos por aumentar la sensibilización, la responsabilidad, el uso y la utilidad de los resultados del CSA en materia de políticas en todos los niveles

Esfera prioritaria: “Fortalecimiento de los medios de ejecución y las medidas colaborativas en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”

Fundamento:

El CSA, por medio de un enfoque inclusivo basado en hechos comprobados y en la participación de múltiples partes interesadas, formula y aprueba recomendaciones en materia de políticas y orientación sobre una amplia gama de temas relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición. Para que tenga mayores repercusiones, es fundamental aumentar la visibilidad y el uso de los instrumentos de políticas del CSA en los planos local, nacional y regional.

En su período de sesiones plenarias de 2018, el CSA acordó que “los Estados miembros tienen la responsabilidad primordial de promover el CSA, así como el uso y la aplicación de los productos y recomendaciones de políticas del Comité a todos los niveles, en colaboración con los OSR, otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, el [Mecanismo de la sociedad civil (MSC)], el [Mecanismo del sector privado (MSP)], el [Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR)], instituciones filantrópicas y financieras y otras partes interesadas. *Para aumentar los vínculos entre el CSA y los niveles regional y nacional, se alienta a los Estados miembros a constituir o fortalecer, a su discreción, los mecanismos nacionales multidisciplinares (por ejemplo, las redes, alianzas y plataformas del CSA nacionales en materia de seguridad alimentaria), con la participación activa de la Sede y las redes descentralizadas de los OSR, cuando sea factible y conveniente, y a fomentar su interés en el Comité y su contribución al mismo. Los OSR, otros órganos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas tienen un papel que desempeñar en la incorporación de los productos y recomendaciones del CSA en su propia labor y en la facilitación de su uso y aplicación a todos los niveles.*

No obstante, existe un amplio consenso acerca de la necesidad de potenciar los efectos de las deliberaciones y los resultados de las políticas del CSA a través de medidas innovadoras relativas al aumento de la sensibilización, la responsabilidad y el uso de los resultados del CSA en materia de políticas.

Objetivos y resultados previstos:

La línea de trabajo tiene por objeto fomentar un debate en profundidad sobre la intensificación de los esfuerzos de las partes interesadas en el CSA relacionados con la forma de aumentar sus efectos y promover la difusión, la responsabilidad, el uso y la asimilación de todos los acuerdos en materia de políticas del Comité, lo que dará lugar a una mayor sensibilización, coherencia de las políticas y coordinación en todos los niveles.

- Se establecerá un procedimiento inclusivo y participativo dirigido a las partes interesadas en el CSA, cuyo objetivo será incrementar al máximo la participación en las capitales, la Sede y sobre el terreno, según proceda. Esto dará lugar a la preparación de un plan de acción, que se presentará en el período de sesiones plenarias del CSA para someterlo a su aprobación. En el plan de acción se determinarán las esferas de trabajo en las que es necesario introducir mejoras, se recomendarán medidas complementarias pertinentes y se definirán las funciones y responsabilidades de los distintos agentes.
- Una vez se haya aprobado el plan de acción, está previsto llevar a cabo un proceso de seguimiento para la aplicación de sus recomendaciones.

A.3.2 Actos temáticos mundiales

Los tres temas que se presentan a continuación —a saber, la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, los conflictos o las crisis prolongadas y la inversión en agricultura familiar— se han considerado pertinentes para la organización de actos temáticos mundiales dirigidos a impulsar el debate mundial sobre estas cuestiones y realizar un seguimiento de los progresos relacionados con la adopción de determinados acuerdos en materia de políticas del CSA en función de la evolución del contexto mundial. A este respecto, el actual *[Mandato para el intercambio de experiencias y buenas prácticas respecto de la aplicación de las decisiones y recomendaciones del CSA mediante la organización de actos a escala nacional, regional y mundial](#)*, aprobado por el CSA en su 43.º período de sesiones, que tuvo lugar en 2016, quizás deba actualizarse como parte de la línea de trabajo 3.1 (Debate en profundidad sobre la intensificación de los esfuerzos por aumentar la sensibilización, la responsabilidad, el uso y la utilidad de los resultados del CSA en materia de políticas en todos los niveles) mencionada más arriba.

El fundamento de cada acto temático mundial previsto para este programa de trabajo cuatrienal se incluye en la descripción de la línea de trabajo conexas en el marco de la Función estratégica 1 y figura asimismo en la sección variable. Se prevé celebrar tres actos temáticos mundiales de la siguiente manera:

- El acto temático mundial sobre la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional tendrá lugar en el 52.º período de sesiones del CSA en 2024, y su objetivo será realizar un seguimiento de los progresos relacionados con el uso y la aplicación de las Directrices del CSA, como parte del 20.º aniversario de su aprobación.
- El acto temático mundial sobre los conflictos en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición titulado “Promover la adopción del Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas” se celebrará en el 53.º período de sesiones del CSA en 2025, con el fin de realizar un seguimiento de los progresos relacionados con el uso y la aplicación del Marco de acción del CSA, como parte del 10.º aniversario de su aprobación.

- En 2026 se celebrará el acto temático mundial sobre el empoderamiento de los agricultores familiares para contribuir a los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028) y para realizar un seguimiento de los progresos relacionados con el uso y la aplicación de una serie de recomendaciones sobre políticas del CSA pertinentes, a saber: “Vinculación de los pequeños productores con los mercados” (2016); “Inversión en la agricultura a pequeña escala en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición” (2013); “Cómo aumentar la seguridad alimentaria y la inversión en agricultura atenta a los pequeños productores” (2011), y “La promoción de la participación y el empleo de los jóvenes en los sistemas agrícolas y alimentarios en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición” (2022).

A.3.3 Foro sobre la asimilación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición

Una vez aprobadas las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición, la finalidad del foro es brindar a los miembros del CSA una oportunidad para debatir la aplicación de las Directrices voluntarias y movilizar el compromiso político de gobiernos, donantes, la sociedad civil, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas.

B. ACTIVIDADES DE APOYO

B.1 Comunicación, difusión y movilización de recursos

La comunicación acerca de la labor del CSA es una responsabilidad fundamental de todos los miembros del Comité y otras partes interesadas. Los OSR y sus redes mundiales desempeñan un papel fundamental en la difusión, al igual que otros miembros del Grupo Asesor. Se alienta a todas las partes interesadas en el CSA a que se dirijan a sus miembros, redes y regiones para concienciar acerca del CSA y sus orientaciones y recomendaciones sobre políticas y recabar información sobre el uso que hacen de ellas. De esta forma se comparte la responsabilidad de comunicar y difundir la actividad del CSA, especialmente en los planos regional y nacional.

El Presidente del CSA desempeña un papel decisivo a la hora de vincular el CSA con otros foros multilaterales pertinentes. La función de la Presidencia del CSA consiste en representar al CSA y promover su modelo inclusivo y los resultados acordados en los foros políticos apropiados. También promueve la consideración de los resultados de las políticas del CSA por parte de los encargados de tomar las decisiones y de formular las políticas, y colabora con los Estados miembros, los OSR y otras partes interesadas pertinentes para encontrar oportunidades de aumentar la sensibilización acerca de los resultados de la labor realizada por el Comité y de difundirlos.

La función de la Secretaría del CSA consiste en apoyar los esfuerzos de comunicación de todas las partes interesadas en el CSA y las actividades de difusión del Presidente del CSA, en función de los recursos disponibles. La Secretaría deberá contar con suficientes conocimientos especializados y capacidades específicas en el ámbito de la comunicación estratégica, en apoyo de los miembros y el Presidente del CSA.

El período anual de sesiones plenarias del CSA, que suele celebrarse en la Sede de la FAO en octubre, representa la principal oportunidad para comunicarse con los miembros, participantes y observadores del CSA y escuchar sus opiniones, y va más allá de las partes interesadas que se ocupan del CSA cotidianamente. El CSA tiene un poder de convocatoria considerable y muchos consideran que su período de sesiones es el acto más importante del calendario de la seguridad alimentaria y la nutrición. Se invita a los medios de comunicación a cubrirlo y, en función de los temas que figuren en el programa, puede atraerse la atención de medios especializados. Los actos paralelos que se celebran durante el período de sesiones constituyen un importante atractivo tanto para los organizadores como para los asistentes. Debido a la elevada asistencia que atraen los actos paralelos, la semana del CSA se considera una gran oportunidad de creación de redes para la comunidad de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Entre los canales de comunicación se cuentan el sitio web público, los canales en las redes sociales y una lista de correo con aproximadamente 6 000 suscriptores.

B.2 Vínculos con otros procesos e instituciones mundiales pertinentes

El CSA procurará reforzar su presencia y su interacción (en ambos sentidos) en, por ejemplo, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Conferencia de la FAO, el foro político de alto nivel y los foros regionales sobre desarrollo sostenible, las COP de los convenios de Río, el órgano de las Naciones Unidas encargado de la salud, la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Asamblea sobre el Medio Ambiente, la Asamblea de ONU-Hábitat y el proceso de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios.

A la espera de que se llegue a un acuerdo con los asociados pertinentes y con sujeción a la disponibilidad de recursos, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Sesiones temáticas sobre los acuerdos en materia de políticas del CSA en las conferencias regionales de la FAO, en particular a través de actos paralelos, según proceda.
- Una sesión informativa anual ante la Asamblea General sobre los acuerdos en materia de políticas y los resultados de las sesiones plenarias del CSA, en el formato adecuado, que deberá acordarse con el Presidente de la Asamblea General y que posiblemente coincidirá con las negociaciones de la Segunda Comisión.
- Al menos una sesión del Grupo de Amigos de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en Nueva York, que posiblemente coincidirá con la sesión informativa del CSA ante el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en la serie de sesiones de gestión.
- La participación regular del Centro de Coordinación de las Naciones Unidas de la Cumbre sobre los Sistemas Alimentarios en reuniones específicas del CSA y la inclusión sistemática de los progresos relacionados con las vías y coaliciones nacionales de la Cumbre en el contexto del CSA, en asociación con el Centro de Coordinación.
- Actos especiales de alto nivel, actos entre períodos de sesiones o actos paralelos sobre cuestiones específicas pertinentes para la aplicación del PTPA y para la seguridad alimentaria y la nutrición, organizados en colaboración con las instituciones y los órganos interesados, según proceda.
- Talleres regionales organizados en asociación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición y los acuerdos en materia de políticas y los resultados de las sesiones plenarias del CSA, según proceda.
- Otras actividades de difusión llevadas a cabo por el Presidente o los miembros de la Mesa designados, según proceda.

B.3 Participación del CSA en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015, aboga por un cambio mundial en el enfoque relativo al desarrollo y proporciona un marco para que los países cumplan su compromiso de no dejar a nadie atrás, lo que incluye la erradicación del hambre y la malnutrición.

En la Agenda 2030 se reconocen de manera explícita el importante papel y el carácter inclusivo del CSA en cuanto a promover la seguridad alimentaria y la nutrición. En este sentido, el CSA ha venido contribuyendo periódicamente al seguimiento y examen mundiales del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible compartiendo los resultados de sus deliberaciones y acuerdos en materia de políticas, sobre la base de los ODS sometidos a un examen exhaustivo y las modalidades de presentación de informes propuestas por la Secretaría del foro.

- Dependiendo de los recursos disponibles, se organizará un acto paralelo periódico junto con las entidades de las Naciones Unidas en el foro político de alto nivel.
- En 2027 se prevé iniciar el proceso para definir la agenda para el desarrollo que sucederá a la Agenda 2030. El CSA acordará la forma de participar en este proceso en su período de sesiones plenarios de 2027.

B.4 Programa de trabajo plurianual del CSA

Tal como se establece en la Sección B del Anexo del informe sobre la implementación de la respuesta a la evaluación del CSA, una vez que se haya aprobado el PTPA para 2023, “la Mesa, en consulta con el Grupo Asesor, preparará las actualizaciones anuales de la sección variable del PTPA y las presentará a la sesión plenaria con vistas a su examen y aprobación. Su objetivo es reflejar las decisiones de la sesión plenaria, considerar posibles ajustes y examinar la aplicación del PTPA. Las actualizaciones se realizarán teniendo en cuenta las consecuencias en cuanto a los recursos y la carga de trabajo”.

En este PTPA también se prevé la realización de un examen a mitad de período en 2025 encaminado a evaluar y ajustar, según sea necesario, los elementos restantes del PTPA, lo que complementará la actualización anual de la sección variable. A continuación, después de los debates que se mantendrán en las sesiones plenarios del CSA de 2026 sobre las cuestiones nuevas y decisivas en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, se prevé que en el intervalo entre períodos de sesiones comprendido entre 2026 y 2027 los miembros de la Mesa y el Grupo Asesor trabajen en la preparación del PTPA para 2028-2031.

II. ACTIVIDADES Y ESTIMACIÓN DE COSTOS⁹⁷ (sección “variable”⁹⁸)

A. Líneas de trabajo temáticas

A.1.1 Realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: medidas de cara a 2030

Proceso:

Después del acto especial sobre la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada del 51.º período de sesiones del CSA, la Secretaría del Comité, con el apoyo de un equipo técnico de trabajo, organizará en 2025 un foro de alto nivel entre períodos de sesiones titulado “Hacer frente al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la degradación de la tierra a través del derecho a la alimentación”.

Está previsto que el foro se organice junto con las presidencias de la COP y los convenios y que se celebre en el contexto de las COP de los convenios de Río⁹⁹. El GANESAN elaborará una breve nota de antecedentes para sentar las bases del foro de alto nivel entre períodos de sesiones.

⁹⁷ Las cifras presentadas en esta sección deberían considerarse costos adicionales a los relacionados con la organización de períodos de sesiones plenarios del CSA y con el personal básico de la Secretaría del CSA. El presupuesto básico del CSA está financiado por la FAO, el FIDA y el PMA con cargo al programa ordinario sobre la base de acuerdos verbales. Tal como se establece en el informe de consulta consensuado para la preparación de la respuesta a la evaluación del CSA (CFS 2017/44/12 Rev.1), “el CSA depende de las contribuciones de los OSR (FAO, FIDA y PMA), que proporcionan 4,05 millones cada bienio en efectivo y en especie, al presupuesto básico del CSA, el cual cubre los costos del pleno y la Secretaría del CSA”.

⁹⁸ De conformidad con las disposiciones del Anexo B del informe sobre la implementación de la respuesta a la evaluación del CSA relativas a la estructura y el proceso del nuevo PTPA (CFS 2018/45/3), aprobado en el 45.º período de sesiones del CSA, la Mesa, en consulta con el Grupo Asesor, preparará las actualizaciones anuales de la sección variable del PTPA y las presentará a la sesión plenaria con vistas a su examen y aprobación. Su objetivo es reflejar las decisiones de la sesión plenaria, considerar posibles ajustes y examinar la aplicación del PTPA. Las actualizaciones se realizarán teniendo en cuenta las consecuencias en cuanto a los recursos y la carga de trabajo.

⁹⁹ A la espera de que se llegue a un acuerdo con los asociados pertinentes y con sujeción a la disponibilidad de recursos.

La Secretaría del CSA, con el apoyo de un equipo técnico de trabajo, organizará en 2024 un acto temático mundial titulado “Promover la asimilación de las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional”.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con la organización de un foro de alto nivel: preparación del documento de antecedentes, traducción, viaje de los ponentes, interpretación y material de comunicación y difusión	100 000
Costo relacionado con la organización de un acto temático mundial sobre el derecho a una alimentación adecuada: Promover la asimilación de las Directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación: preparación del documento de antecedentes, traducción, viaje de los ponentes y material de comunicación y difusión	50 000
Costo total (USD)	150 000

A.1.2 El papel y los derechos de los trabajadores de los sistemas agrícolas y alimentarios

Proceso:

En el 52.º período de sesiones plenarios del CSA, que tendrá lugar en octubre de 2024, se mantendrá un debate sobre el trabajo decente en los sistemas agrícolas y alimentarios.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con la organización de una sesión en el 52.º período de sesiones del CSA: planificación del acto, viaje de los ponentes, interpretación, traducción del documento de antecedentes y material de comunicación y difusión	50 000
Costo total (USD)	50 000

A.1.3 Fortalecimiento de las inversiones y la financiación responsables en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición

Proceso:

La Secretaría del CSA, con el apoyo de un equipo técnico de trabajo, organizará en su 53.º período de sesiones en 2025 un foro de alto nivel titulado “Fortalecimiento de las inversiones y la financiación responsables en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición”. El foro de alto nivel se basará en una breve nota de antecedentes elaborada por el GANESAN.

Además, se organizará un acto paralelo del CSA en el contexto de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de Addis Abeba, 10 años después de su celebración¹⁰⁰.

La Secretaría del CSA, con el apoyo de un equipo técnico de trabajo, también organizará en 2026 un acto temático mundial titulado “Empoderamiento de los agricultores familiares con miras a fortalecer los sistemas alimentarios sostenibles y lograr la seguridad alimentaria y la nutrición”.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con la organización de un foro de alto nivel: planificación del acto, preparación del documento de antecedentes, traducción, viaje de los ponentes, interpretación y material de comunicación y difusión	100 000
Costos relacionados con la organización del acto temático mundial titulado “Empoderamiento de los agricultores familiares con miras a fortalecer los sistemas alimentarios sostenibles y lograr la seguridad alimentaria y la nutrición”: planificación del acto, preparación del documento de antecedentes, viaje de los ponentes y material de comunicación y difusión	50 000
Costo total (USD)	150 000

A.1.4 Gobernanza colaborativa para coordinar las políticas encaminadas a hacer frente a las crisis alimentarias mundiales incipientes en pos de la transformación sostenible de los sistemas agrícolas y alimentarios

Proceso:

La Secretaría del CSA, con el apoyo de un equipo técnico de trabajo, organizará debates semestrales, que se celebrarán de forma consecutiva a las reuniones de la Mesa y el Grupo Asesor, a fin de hacer balance de la evolución de la situación de la seguridad alimentaria y nutricional, compartir experiencias, datos e información sobre las iniciativas existentes y determinar las principales medidas que deben adoptarse para fomentar la coordinación de las políticas y la gobernanza colaborativa, prestando especial atención a las opiniones de los países y los grupos de interés más afectados. Esta línea de trabajo se basará en las aportaciones y la información actualizada brindadas por los representantes de los sistemas de seguimiento y alerta temprana pertinentes en el ámbito de la seguridad alimentaria, así como por el GANESAN. También se reforzará la colaboración con el SIMA y se invitará a su Presidencia o Secretaría a asistir a estas reuniones. Los resultados de las reuniones semestrales se recogerán en un informe resumido y contribuirán a fundamentar el debate de las sesiones plenarias del CSA sobre “el estado de la seguridad alimentaria en el mundo”.

Dependiendo de los recursos disponibles, las reuniones se celebrarán en distintos lugares con el fin de facilitar la participación de las partes interesadas pertinentes de los ámbitos regional y nacional.

Ante el estallido de una crisis alimentaria mundial, a propuesta del Presidente, la Mesa y el Grupo Asesor activarán un grupo de acción de seguimiento y coordinación, que coordinará las deliberaciones sustantivas sobre el estado y la evolución de la crisis y fomentará la coherencia entre los esfuerzos encaminados a hacer frente a la crisis en los planos mundial, regional y nacional. Se prevé que el CSA participe en la organización de actos ministeriales especiales de alto nivel para este fin.

¹⁰⁰ A la espera de que se llegue a un acuerdo con los asociados pertinentes y con sujeción a la disponibilidad de recursos.

Asimismo, la Secretaría del CSA, con el apoyo de un equipo técnico de trabajo, organizará en 2025 un acto temático mundial sobre los conflictos en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición titulado “Promover la adopción del Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas”.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con la organización de las reuniones semestrales entre períodos de sesiones en 2024, 2025, 2026 y 2027: planificación de las reuniones, preparación del documento de antecedentes, material de comunicación y difusión y preparación de los informes resumidos anuales	240 000
Costos relacionados con la organización de un acto temático mundial sobre los conflictos en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición titulado “Promover la adopción del Marco de acción del CSA para la seguridad alimentaria y la nutrición en crisis prolongadas”: preparación del documento de antecedentes, planificación del acto, viaje de los ponentes y material de comunicación y difusión	50 000
Costo total (USD)	290 000¹⁰¹

A.2.1 Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición

Proceso:

Después de la publicación del informe del GANESAN en junio de 2023, la designación de un Relator de entre los miembros del CSA y un debate plenario en el 51.º período de sesiones del CSA, el Comité llevará a cabo un proceso de convergencia de las políticas, que dará lugar a la formulación de recomendaciones sobre políticas que se presentarán al Comité para que las respalde en su 52.º período de sesiones, que tendrá lugar en octubre de 2024.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con el proceso de negociación: preparación del documento de antecedentes, interpretación de las reuniones y traducción de documentos y material de comunicación y difusión	250 000
Costo total (USD)	250 000

¹⁰¹ Ante el estallido de una crisis alimentaria mundial, los costos relacionados con la organización de un acto especial de alto nivel (planificación del acto, preparación del documento de antecedentes, viaje de los ponentes y material de comunicación y difusión) ascenderían aproximadamente a 100 000 USD.

A.2.2 Fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural

Proceso:

Después de la publicación del informe del GANESAN en junio de 2024, la designación de un Relator de entre los miembros del CSA y un debate plenario en el 52.º período de sesiones del CSA, el Comité llevará a cabo un proceso de convergencia de las políticas, que dará lugar a la formulación de recomendaciones sobre políticas que se presentarán al Comité para que las respalde en su 53.º período de sesiones, que tendrá lugar en octubre de 2025. Antes de publicar el borrador inicial se celebrará una reunión inclusiva temática titulada “Adaptación del ODS 2 al contexto local: gobernanza en múltiples niveles”.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con el proceso de negociación: preparación del documento de antecedentes, interpretación de las reuniones y traducción de documentos y material de comunicación y difusión	250.000
Costo total (USD)	250.000

A.2.3 Creación de sistemas alimentarios resilientes

Proceso:

Después de la preparación y publicación del informe del GANESAN en 2025, la designación de un Relator de entre los miembros del CSA y un debate plenario en el 53.º período de sesiones del CSA, el Comité llevará a cabo un proceso de convergencia de las políticas, que dará lugar a la formulación de recomendaciones sobre políticas que se presentarán al Comité para que las respalde en su 54.º período de sesiones, que tendrá lugar en octubre de 2026.

Habida cuenta de la importancia decisiva del correcto funcionamiento de los mercados y el comercio para la resiliencia de los sistemas alimentarios y para hacer frente a las crisis, se organizará junto con la OMC un acto específico sobre la función del comercio¹⁰².

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con el proceso de negociación: preparación del documento de antecedentes, interpretación de las reuniones y traducción de documentos y material de comunicación y difusión	250 000
Costo total (USD)	250 000

¹⁰² A la espera de que se llegue a un acuerdo con la OMC.

A.2.4 Conservación, fortalecimiento y promoción de los sistemas alimentarios y de conocimientos y las prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas en favor de los sistemas alimentarios sostenibles

Proceso:

Después de la preparación y publicación del informe del GANESAN en 2026, la designación de un Relator de entre los miembros del CSA y un debate plenario en el 54.º período de sesiones del CSA, el Comité llevará a cabo un proceso de convergencia de las políticas, que dará lugar a la formulación de recomendaciones sobre políticas que se presentarán al Comité para que las respalde en su 55.º período de sesiones, que tendrá lugar en octubre de 2027.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con el proceso de negociación: preparación del documento de antecedentes, interpretación de las reuniones y traducción de documentos y material de comunicación y difusión	250 000
Costo total (USD)	250 000

A.2.5 La pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición

Proceso:

Después de la preparación y publicación del informe del GANESAN en 2027, la designación de un Relator de entre los miembros del CSA y un debate plenario en el 55.º período de sesiones del CSA, el Comité llevará a cabo un proceso de convergencia de las políticas, que dará lugar a la formulación de recomendaciones sobre políticas que se presentarán al Comité para que las respalde en su 56.º período de sesiones, que tendrá lugar en octubre de 2028.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con el proceso de negociación: preparación del documento de antecedentes, interpretación de las reuniones y traducción de documentos y material de comunicación y difusión	250 000
Costo total (USD)	250 000

A.3.1 Debate en profundidad sobre la intensificación de los esfuerzos por aumentar la sensibilización, la responsabilidad, el uso y la utilidad de los resultados del CSA en materia de políticas en todos los niveles

Proceso:

Después de la designación de un Relator de entre los miembros del CSA, la Mesa y su Grupo Asesor definirán un plan de trabajo y un calendario para el debate en profundidad que se celebrará durante el intervalo entre períodos de sesiones comprendido entre 2023 y 2024. Se creará un grupo de trabajo de composición abierta, del que podrán formar parte los miembros y los participantes del CSA, con vistas a debatir y preparar el plan de acción que se presentará para su examen en la sesión plenaria del 52.º período de sesiones del CSA. Las actividades de seguimiento que se definirán en el plan de acción que está previsto que acuerde el CSA en su 52.º período de sesiones se incluirán con las actualizaciones periódicas del PTPA del Comité.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con las actividades del grupo de trabajo de composición abierta en 2023/24: preparación de los documentos de antecedentes y proyecto de planes de acción	50 000
Actividades de seguimiento en 2024-27	Por determinar en función del plan de acción
Costo total (USD)	50 000

A.3.3 Foro sobre la asimilación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición

El foro sobre la asimilación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición se celebrará en el 52.º período de sesiones del CSA en 2024.

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con la organización del foro: planificación de la reunión, viaje de los ponentes y material de comunicación y difusión	30 000
Costo total (USD)	30 000

B. Actividades de apoyo**B.1 Comunicación, difusión y movilización de recursos**Proceso:

Después de la aprobación del PTPA para 2024-27, el debate en profundidad sobre el mayor conocimiento y uso de los resultados del CSA en materia de políticas y la formulación del plan de acción conexo se actualizará la [Estrategia de comunicación del CSA para 2020-23](#). La [Estrategia de movilización de recursos del CSA](#) también se actualizará en consecuencia.

Los recursos extrapresupuestarios adicionales relacionados con las actividades de comunicación y difusión se muestran en el contexto de cada línea de trabajo temático y cada actividad de apoyo. En 2024/25 se definirán y debatirán las actualizaciones posteriores como parte de la actualización anual de la sección variable del PTPA.

B.2 Vínculos con otros procesos e instituciones mundiales pertinentesProceso:

La Secretaría del CSA, el Presidente y los miembros y participantes del Comité procurarán reforzar la presencia del CSA y su interacción con los procesos, las iniciativas y las instituciones mundiales pertinentes con miras a determinar posibles ámbitos de colaboración y aumentar al máximo las sinergias.

Los recursos extrapresupuestarios adicionales se definirán año una vez se hayan determinado las actividades específicas. En el siguiente cuadro se presentan las actividades preliminares y la correspondiente estimación de costos:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con la organización de las sesiones temáticas sobre los acuerdos del CSA en materia de políticas en las conferencias regionales de la FAO de 2024 y 2026, en particular a través de actos paralelos: planificación de los actos, viaje y material de comunicación y difusión	100 000
Costos relacionados con la organización de las sesiones informativas anuales ante la Asamblea General sobre los acuerdos en materia de políticas y los resultados de las sesiones plenarias del CSA en 2024, 2025, 2026 y 2027: viaje y material de comunicación y difusión	40 000
Costos relacionados con la organización, en colaboración con instituciones y órganos interesados, de actos especiales de alto nivel o actos entre períodos de sesiones sobre cuestiones específicas pertinentes para la aplicación del PTPA en 2024, 2025, 2026 y 2027: planificación de los actos, viaje, interpretación y material de comunicación y difusión	200 000
Costos relacionados con la organización, en asociación con las comisiones regionales de las Naciones Unidas, de talleres regionales sobre los acuerdos en materia de políticas y los resultados de las sesiones plenarias del CSA: planificación de los talleres, viaje y material de comunicación y difusión	Por determinar
Debates plenarios sobre los temas abordados y las actividades llevadas a cabo por otras instituciones que revisten especial importancia para la labor del Comité	Incluidos en el presupuesto básico
Costos relacionados con la participación del Presidente del CSA y los miembros de la Mesa en las COP, y viceversa, de los presidentes y secretarios ejecutivos de las COP en los períodos de sesiones plenarias del CSA en 2024, 2025, 2026 y 2027: viaje y material de comunicación y difusión	60 000
Costo total (USD)	400 000

B.3 Participación del CSA en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Proceso:

Sobre la base de la orientación sustantiva proporcionada por la Mesa en consulta con el Grupo Asesor, la Secretaría del CSA elaborará contribuciones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Se designará a un Relator que facilitará el proceso de redacción.

La Secretaría del CSA, el Presidente y los miembros y participantes del Comité también procurarán organizar actos paralelos en el foro sobre los acuerdos en materia de políticas y los resultados de las sesiones plenarias del CSA que resulten pertinentes para los exámenes temáticos anuales.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con la preparación de las contribuciones del CSA al foro político de alto nivel en 2024, 2025, 2026 y 2027: preparación de documentos	Incluidos en el presupuesto básico
Costos relacionados con la organización de actos paralelos del CSA en el foro político de alto nivel: planificación de los actos, viaje de los ponentes, interpretación y material de comunicación y difusión	Por determinar
Costo total (USD)	

B.4 Programa de trabajo plurianual del CSAProceso:

En 2026, el GANESAN elaborará la cuarta nota sobre cuestiones decisivas, nuevas y duraderas para la seguridad alimentaria y la nutrición, que se examinará en el 54.º período de sesiones del CSA como primera aportación a la formulación del nuevo PTPA del Comité. En 2027, el CSA elaborará un proyecto de PTPA para 2028-2031 siguiendo el procedimiento establecido en el Anexo B del informe sobre la implementación de la respuesta a la evaluación del CSA.

Recursos extrapresupuestarios adicionales:

Concepto	Estimación de costos (USD)
Costos relacionados con el proceso consultivo dirigido a la elaboración del nuevo PTPA en 2027: preparación del documento de antecedentes y traducción	Incluidos en el presupuesto básico
Costo total (USD)	

RESUMEN DE LOS COSTOS EXTRAPRESUPUESTARIOS ESTIMADOS

Costos extrapresupuestarios estimados					
A. Líneas de trabajo temáticas	2024	2025	2026	2027	TOTAL
A.1.1 Realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional: medidas de cara a 2030	50 000	100 000			150 000
A.1.2 El papel y los derechos de los trabajadores de los sistemas agrícolas y alimentarios	50 000				50 000
A.1.3 Fortalecimiento de las inversiones y la financiación responsables en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición		100 000	50 000		150 000
A.1.4 Gobernanza colaborativa para coordinar las políticas encaminadas a hacer frente a las crisis alimentarias mundiales incipientes en pos de la transformación sostenible de los sistemas agrícolas y alimentarios	60 000	110 000	60 000	60 000	290 000
A.2.1 Reducción de las desigualdades en favor de la seguridad alimentaria y la nutrición	250 000				250 000
A.2.2 Fortalecimiento de los sistemas alimentarios urbanos y periurbanos para alcanzar la seguridad alimentaria y afianzar la nutrición en el contexto de la urbanización y la transformación rural		250 000			250 000
A.2.3 Creación de sistemas alimentarios resilientes			250 000		250 000
A.2.4 Conservación, fortalecimiento y promoción de los sistemas alimentarios y de conocimientos y las prácticas tradicionales de los Pueblos Indígenas en favor de los sistemas alimentarios sostenibles				250 000	250 000

A.2.5 La pesca y la acuicultura sostenibles para la seguridad alimentaria y la nutrición					(en 2028)
A.3.1 Debate en profundidad sobre la intensificación de los esfuerzos por aumentar la sensibilización, la responsabilidad, el uso y la utilidad de los resultados del CSA en materia de políticas en todos los niveles	50 000	A la espera de que se defina el plan de acción			50 000
A.3.3 Foro sobre la asimilación de las Directrices voluntarias del CSA sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto de la seguridad alimentaria y la nutrición	30 000				30 000
TOTAL PARCIAL (líneas de trabajo temáticas)	490 000	560 000	360 000	310 000	1 720 000
B. Actividades de apoyo					
B.1 Comunicación, difusión y movilización de recursos					Incluidos en las líneas de trabajo o las actividades de apoyo
B.2 Vínculos con otros procesos e instituciones mundiales pertinentes	125 000	75 000	125 000	75 000	400 000
B.3 Participación del CSA en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible					Incluidos en el presupuesto básico
B.4 Programa de trabajo plurianual del CSA para 2028-2031					Incluidos en el presupuesto básico
TOTAL PARCIAL (actividades de apoyo)	125 000	75 000	125 000	75 000	400 000
TOTAL	615 000	635 000	485 000	385 000	2 120 000

APÉNDICE M – HOJA DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE SUSPENDER LA APLICACIÓN DEL PLAZO DE 30 DÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

RESULT SHEET/RESULTATS/RESULTADOS

51st Session of the Committee on World Food Security, Monday 23 October 2023, 12:45 hours.

Vote on the proposal to suspend the 30 day deadline for nomination of candidates for the election of the Chairperson, as contained in Rule II, paragraph 4 of the Rules of Procedure of the Committee.

Roll Call Vote/Vote par appel nominal/Votación Nominal

Number of votes cast/ Nombre de suffrages exprimés/ Número de votos emitidos	115
Majority required/ Majorité requise/ Mayoría requerida	77
Votes for/ Votes pour/ Votos en favor	115
Votes against/ Votes contre/ Votos en contra	0
Abstentions/ Abstenciones	0

Votes for:
Votes pour:
Votos en favor:

Afghanistan, Algeria, Angola, Argentina, Australia, Austria, Belarus, Belgium, Brazil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Cameroon, Canada, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Cote d'Ivoire, Croatia, Cuba, Cyprus, Czechia, Democratic Republic of Congo, Denmark, Dominican Republic, Ecuador, Egypt, Equatorial Guinea, Eritrea, Estonia, Ethiopia, Finland, France, Gabon, Georgia, Germany, Ghana, Guatemala, Guinea, Haiti, Honduras, Hungary, Iceland, India, Indonesia, Iran, Iraq, Ireland, Italy, Japan, Kenya, Kuwait, Latvia, Lebanon, Libya, Lithuania, Luxembourg, Madagascar, Malaysia, Mali, Malta, Mauritania, Mexico, Monaco, Morocco, Mozambique, Namibia, Netherlands, New Zealand, Nicaragua, Niger, Nigeria, Norway, Oman, Pakistan, Panama, Paraguay, Peru, Philippines, Poland, Portugal, Qatar, Republic of Korea, Romania, Russian Federation, San Marino, Saudi Arabia, Senegal, Singapore, Slovakia, Slovenia, South Africa, Spain, Sri Lanka, Sudan, Sweden, Switzerland, Tanzania, Thailand, Tunisia, Türkiye, Uganda, Ukraine, United Kingdom, United States of America, Uruguay, Uzbekistan, Venezuela, Yemen, Zambia.

Votes against:
Votes contre:
Votos en contra:

Abstentions:
Abstenciones:

No reply:
Aucune réponse:
Ninguna respuesta:

Bahamas, Bangladesh, Democratic People's Republic of Korea, El Salvador, Eswatini, Israel, Jordan, Lesotho, Liberia, Republic of Moldova, Saint Lucia, Uzbekistan, Zimbabwe

ADOPTED/ADOPTÉE/ACEPTADA



Elections Officer/ Fonctionnaire électorale/ El oficial de elecciones

APÉNDICE N – HOJA DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN SECRETA PARA ELEGIR A LOS DOS MIEMBROS SUPLENTE DE LA MESA DEL CSA POR LA REGIÓN DE EUROPA



**51st Session of the Committee on World Food Security
23 – 27 October 2023**

REPORT OF BALLOT RÉSULTAT DU SCRUTIN RESULTADO DE LA VOTACIÓN	1	ELECTION OF CFS ALTERNATE BUREAU MEMBERS ELECTION DES MEMBRES SUPPLÉANTS DU BUREAU DU COMITÉ ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DE LA MESA DEL COMITE	EUROPE End of 51 st Session, two year term
---	----------	--	---

1. Ballot papers deposited	106	4. Members casting valid votes	97
2. Abstentions	8		
3. Defective ballots	1		
5. Majority		49	

Elected – Élu(s) – Elegido(s)		Not elected – Pas élu(s) – No elegido(s)		Eliminated – Eliminé(s) – Eliminado(s)	
Norway	70	Russian Federation	37		
Romania	64	Belarus	23		

Tellers/Scrutateurs/Escrutadores

Mr Maarten de Groot (Canada)

Maarten de Groot
Signature/Date... *25* 2023

Mr Mina Rizk (Egypt)

Mina Rizk
Signature/Date... *25-10-23*

Mr Ilja Betlem, Elections Officer, FAO

Ilja Betlem
Signature/Date... *25/10/23*

APÉNDICE O – HOJA DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN PARA SUSPENDER LA REUNIÓN

RESULT SHEET/RESULTATS/RESULTADOS

51st Session of the Committee on World Food Security, Friday 27 October 2023, 20:00 hours.

**Vote on a motion to adjourn the Meeting in accordance with Rule XII, paragraph 21 of the
General Rules of the Organization**

Roll Call Vote/Vote par appel nominal/Votación Nominal

Number of votes cast/ Nombre de suffrages exprimés/ Número de votos emitidos	78
Majority required/ Majorité requise/ Mayoría requerida	40
Votes for/ Votes pour/ Votos en favor	48
Votes against/ Votes contre/ Votos en contra	30
Abstentions/ Abstenciones	6
Votes for: Votes pour: Votos en favor:	Argentina, Australia, Belgium, Bulgaria, Canada, Chile, Colombia, Costa Rica, Croatia, Cyprus, Czechia, Denmark, Dominican Republic, Estonia, Finland, France, Gabon, Georgia, Germany, Guatemala, Hungary, Iceland, Ireland, Israel, Italy, Japan, Latvia, Lithuania, Luxembourg, Malta, Monaco, Netherlands, New Zealand, Norway, Panama, Peru, Philippines, Poland, Portugal, Republic of Korea, Romania, Slovakia, Spain, Sweden, Switzerland, Thailand, United Kingdom, United States of America
Votes against: Votes contre: Votos en contra:	Algeria, Angola, Belarus, Cameroon, China, Cuba, Ecuador, Egypt, Indonesia, Iran, Iraq, Jordan, Kuwait, Lebanon, Libya, Malaysia, Mali, Morocco, Nicaragua, Oman, Pakistan, Qatar, Russian Federation, Saudi Arabia, Senegal, South Africa, Sudan, Tunisia, Venezuela, Yemen
Abstentions: Abstenciones:	Brazil, Burundi, El Salvador, Mexico, Uganda, Zimbabwe
No reply: Aucune réponse: Ninguna respuesta:	Afghanistan, Austria, Bahamas, Bangladesh, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Congo, Cote d'Ivoire, Democratic People's Republic of Korea, El Salvador, Equatorial Guinea, Eritrea, Eswatini, Ethiopia, Ghana, Greece, Guinea, Haiti, Honduras, India, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Namibia, Niger, Nigeria, Paraguay, Republic of Moldova, Saint Lucia, San Marino, Singapore, Slovenia, Sri Lanka, Tanzania, Türkiye, Ukraine, Uruguay, Uzbekistan, Zambia

ADOPTED/ADOPTÉE/ACEPTADA



Elections Officer/ Fonctionnaire électorale/ El oficial de elecciones